PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2027 – 2030

DISTRITO DE LURIGANCHO-CHOSICA

Provincia y Departamento de Lima

Organización Política: **PERU MODERNO**

Candidato a alcalde: **MARIA MARISOL QUINTO ROJAS**

LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DISTRITALES

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1	CARLOS JUNCO MINAYA	42016577
2	SANTA MARIA MARTINEZ GONZALES	21860728
3	SIMEON CUELLAR QUISPE	06812344
4	WENDY LUZ COSINGA APONTE	70830070
5	VIRGILIO PAZ AYALA	07658628
6	DESIGNADO	
7	DESIGNADO	
8	NIEVES MARCELO BALVIN	09151097
9	JHONY ROLANDO QUISPE MAMANI	43429216
10	DESIGNADO	
11	DESIGNADO	
12	LIZET ROCIO CALLOAPAZA ZELA	76695675
13	WALTER CESAR GUZMAN CHICLAYO	07557301
14	MATILDE ASUNCION COLLANTES ROJAS	80095262

CANDIDATOS ACCESITARIOS PARA EVENTUAL REEMPLAZO

N°	Nombres y Apellidos	DNI
15	DIEGO ARMANDO ROJAS BRAVO	41043544
16	FORTUNATA TERESA CARHUALLANQUI YPARRAGUIRRE	06564291

INDICE

INTRODUCCIÓN
I. ANTECEDENTES GENERALES
1.1. Definición del Plan de Gobierno Municipal
1.2. Objetivos del Plan de gobierno Municipal
1.3. Metodología del Plan de Gobierno Municipal
1.4. Enfoques Transversales

II. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA
2.1. Principios
2.2. Objetivos
2.3. Valores

III. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

IV. CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD
4.1. Marco de Referencia Estratégico
4.2. Área de Influencia
4.3. División Geográfica
4.4. Dinámica Poblacional

V. ANÁLISIS INTEGRAL DE LA REALIDAD (DIAGNÓSTICO)
5.1. Identificación de Variables Estratégicas
5.2. DIMENSIÓN SOCIAL
5.2.1. Salud
5.2.2. Educación
5.2.3. Vivienda y Desarrollo Urbano, Saneamiento y Electricidad
5.2.4. Cultura y Deporte
5.2.5. Transportes y Comunicaciones
5.2.6. Seguridad Ciudadana
5.3. DIMENSIÓN ECONÓMICA
5.3.1. Empleo
5.3.2. Estratificación de la población por ingreso per cápita
5.3.3. Índice de Desarrollo Humano - IDH

5.3.4. Actividades Económicas
5.3.5. Micro y Pequeñas Empresas – MYPES locales
5.4. DIMENSIÓN AMBIENTAL
5.4.1. Servicio de Limpieza Pública
5.4.2. Residuos sólidos de la construcción y demolición
5.4.3. Servicios Higiénicos y Baños de Uso Público
5.4.4. Contaminación del Aire
5.4.5. Tratamiento de Aguas Residuales
5.4.6. Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres
5.5. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL
5.5.1. Estructura Orgánica Administrativa de la Municipalidad Distrital
5.5.2. Ejecución Presupuestal
5.5.3. Capacidad Financiera Relativa
5.5.4. Delimitación Territorial

VI PROPUESTAS DE GOBIERNO MUNICIPAL
6.1. DIMENSIÓN SOCIAL
6.2. DIMENSIÓN ECONÓMICA
6.3. DIMENSIÓN AMBIENTAL
6.4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

VII. MATRIZ DE PROBLEMAS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS

VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO
8.1. Financiamiento con Recursos Públicos
8.2. Financiamiento con Inversión Privada
8.3. Financiamiento con fondos de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) no reembolsables
IX. MECANISMOS PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO
9.1. Rendición de Cuentas
9.2. Sesiones del Consejo Municipal

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gobierno Municipal está estructurado en nueve capítulos. El primer capítulo presenta la definición, los objetivos, la metodología y los enfoques transversales bajo los cuales se ha formulado el Plan de Gobierno Municipal. El segundo capítulo describe los principios, objetivos y valores de la organización política, que consta en el "Acta de Fundación" de la misma. El tercer capítulo detalla el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito distrital, en un futuro determinado. El cuarto capítulo presenta el marco de referencia estratégico, el área de influencia, su división geográfica y la dinámica poblacional del distrito. El quinto capítulo presenta un diagnóstico o análisis de la realidad; este diagnóstico se inicia con la identificación de variables mediante las cuales se revelan los problemas, las necesidades y prioridades de la población, en el ámbito de las siguientes dimensiones: social, económica, ambiental e institucional; determinados sobre la base de una investigación documental, análisis de indicadores y datos estadísticos. En el sexto capítulo se detallan los problemas identificados en el diagnóstico, por cada una de las dimensiones antes indicada, los objetivos estratégicos respecto de cada uno de los problemas identificados, los indicadores como herramientas de medición y las metas, como la expresión de las propuestas que permitirán el logro de los objetivos planteados. En el séptimo capítulo se identifican las fuentes de financiamiento que van a permitir concretar las propuestas. El octavo capítulo detalla los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía podrá ejercer la vigilancia y control social del progresivo logro de las propuestas del Plan de Gobierno Municipal.

Metodológicamente, éste documento ha sido elaborado mediante una investigación descriptiva, utilizando insumos y herramientas proporcionados por organismos técnicos especializados, tales como: El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el Instituto Nacional de Estadística e Información – INEI, el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS, el Sistema de Información del Estado Nutricional – SIEN, el Padrón de Instituciones Educativas y Programas – PADRON, el Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana – DATACRIM y de otros organismos que manejan información de brechas territoriales; además, del análisis de gestiones municipales anteriores y de los documentos de gestión del actual gobierno municipal.

Teniendo en consideración lo anteriormente descrito, que nos ha permitido conocer y comprender como viven las personas en nuestra jurisdicción, sus medios de vida y nivel de bienestar, se elaboró un diagnóstico situacional sobre cuatro dimensiones: social, económico, ambiental e institucional. En base a dicho diagnóstico y dimensiones, se plantean propuestas que visan mejorar las condiciones de vida de la población, fomentar actividades económicas o productivas, adoptar modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales sostenibles; así como, fortalecer las instituciones para dar continuidad al desarrollo.

Cada una de las propuestas planteadas, reflejan un problema diagnosticado y se han realizado responsablemente, tratando de responder no solo qué se va hacer, sino también, cómo y con qué financiamiento. Finalmente, concluimos estableciendo las modalidades que permitirán la intervención de la colectividad, para el control social del logro de las metas de nuestro Plan de Gobierno.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Definición del Plan de Gobierno Municipal

Conforme con lo convocado mediante el **Decreto Supremo N° 001-2026-PCM** y bajo las disposiciones y el cronograma electoral oficial establecidos por el Jurado Nacional de Elecciones mediante la **Resolución N° 0632-2025-JNE** para el proceso de Elecciones Municipales, el Plan de Gobierno es el documento técnico y político elaborado y presentado por la organización política en el que se proponen, con base en un diagnóstico situacional real y una visión prospectiva de desarrollo, los objetivos, lineamientos de política, acciones, estrategias y metas concretas en el ámbito municipal para el periodo de gestión **2027 - 2030**.

Concordante con lo señalado en el artículo IX del Título Preliminar de la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, en este plan se establecen de manera estructural las propuestas de políticas públicas de nivel local, considerando rigurosamente las competencias y funciones específicas, exclusivas y compartidas, de las municipalidades distritales para asegurar el desarrollo integral y el bienestar de la circunscripción.

1.2. Objetivos del Plan de Gobierno Municipal

1.2.1. Poner en conocimiento de la ciudadanía el Plan de Gobierno Municipal, como **información indispensable para un voto responsable**, así como para el **seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa**.

1.2.2. Constituirse en **guía estratégica y marco de referencia para el ejercicio de los actos de un futuro gobierno municipal**, que promueva la adecuada prestación de los servicios públicos locales en funciones priorizadas como: salud, educación, saneamiento, vivienda, desarrollo urbano y transporte; así como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

1.2.3. Proporcionar un conjunto de **propuestas de solución** al conjunto de **problemas identificados** que se considera atraviesa el distrito, buscando la cooperación y coordinación de los otros niveles de gobierno (Gobierno Regional y Gobierno Nacional), así como de las demás organizaciones del Estado y de las privadas, en el marco del *proceso de descentralización* y sobre la base del *principio de subsidiariedad*.

1.2.4. **Informar y sensibilizar a la población** sobre los problemas identificados del distrito, para que se sientan identificados con éstas realidades y posibilitarles el ejercicio de su deber y derecho de contribuir a resolverlos, en el marco del *principio de participación ciudadana*, a través de la interacción con los vecinos y las organizaciones sociales de base.

1.3. Metodología del Plan de Gobierno Municipal

La metodología empleada para la elaboración del Plan de Gobierno Municipal **2027 – 2030** es del nivel descriptivo. La investigación descriptiva es denominada también investigación estadística, debido al método de análisis que utiliza (la estadística), para recoger, ordenar y analizar una serie de datos que caracterizan una determinada realidad.

En el proceso de elaboración del Plan de Gobierno Municipal **2027 – 2030** se ha hecho uso de la información disponible en instituciones públicas, tales como el **Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)**, normativa legal vigente, estudios y publicaciones de organizaciones no gubernamentales; así como los insumos y herramientas que, para este nivel de planeamiento, proporciona el **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)**.



Fases del Ciclo de Planeamiento Estratégico

En concordancia con lo definido en el ciclo de planeamiento estratégico descrito en la **Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD**, *Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan)*, para la formulación del presente plan de gobierno municipal se ha comenzado por realizar una descripción objetiva de la realidad (**Conocimiento Integral de la Realidad**), para comprender cómo viven las personas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, sus medios de vida y su nivel de bienestar, mediante la caracterización y el diagnóstico de variables que definen la situación actual.

Se describe el territorio, los recursos disponibles (físicos, ambientales, económicos, sociales, culturales, institucionales), sus interrelaciones y las condiciones de vida de su población. Mediante el diagnóstico, se revelan los problemas y las necesidades de la población; así como sus prioridades de atención.

En concordancia con lo definido en el ciclo de planeamiento estratégico descrito en la Directiva N° 001 -2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, para la formulación del presente plan de gobierno municipal, se ha comenzado por realizar una descripción objetiva de la realidad (Conocimiento Integral de la Realidad), para comprender cómo viven las personas en el Distrito de Lurigancho Chosica, sus medios de vida y su nivel de bienestar, mediante la caracterización y el diagnóstico de variables que definen la situación actual. Se describe el territorio, los recursos disponibles (físicos, ambientales, económicos, sociales, culturales, institucionales), sus interrelaciones y las condiciones de vida de su población. Mediante el diagnóstico, se revelan los problemas y las necesidades de la población; así como, sus prioridades de atención.

1.4. Enfoques transversales

El Plan de Gobierno Municipal se ha formulado bajo los enfoques de derechos humanos, de igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en las propuestas. Con ello, se busca brindar una atención integral a la población en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Lurigancho-Chosica, en perfecta sintonía con el principio democrático y los principios rectores que contienen el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.

Artículo 9 de la Carta Democrática Interamericana:

"La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana". (El subrayado es nuestro).

1.4.1. Enfoque de Derechos humanos

Los derechos humanos son derechos cuyo respeto, protección y promoción son indispensables para que cada ser humano, individualmente o en comunidad, pueda desarrollar su proyecto de vida dignamente y en libertad. Todos los seres humanos, por su sola condición de tal, gozan de derechos humanos, sin distinción por razón de raza, sexo, nacionalidad, religión, edad, condición económica, social o política, orientación sexual, identidad de género o de cualquier otra índole; conforme a lo definido en el documento técnico *"Los Derechos Humanos en el Perú: Nociones Básicas"* del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2013).

El Jurado Nacional de Elecciones, en el documento técnico *"Enfoques de Derechos Humanos, de Igualdad de Género, Interculturalidad e Intergeneracional"*, define que el Enfoque de Derechos Humanos es aquel orientado a analizar la realidad social partiendo de la supremacía de los derechos humanos de las personas, por lo tanto, de su promoción y protección. En tal medida, apunta a identificar y analizar la desigualdad y los actos de

discriminación. El mismo documento señala, además, que el Estado debe garantizar el acceso a condiciones más dignas y justas para el ejercicio de la ciudadanía plena, en especial de aquellos grupos sociales históricamente excluidos tales como: población indígena, personas con discapacidad, afrodescendientes, población LGTBI, entre otros.

En este sentido, en el presente Plan de Gobierno Municipal 2027 – 2030, se realiza el estudio de las características del territorio, de la población, de sus actividades sociales, económicas, ambientales, entre otras ; evaluando minuciosamente la situación de acceso a condiciones de vida dignas y justas, sobre todo de la población en estado de vulnerabilidad, que les permitan ejercer sus derechos plenos, y que el Estado, a través del gobierno municipal, debe garantizar mediante su activa promoción y protección.

1.4.2. Enfoque de Igualdad de Género

La Igualdad de Género "supone modificar las circunstancias que han impedido a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades, así como eliminar las desventajas de las mujeres en la vida cotidiana, debidas a las desigualdades producto de la discriminación histórica que han padecido y a las relaciones de poder vigentes en la sociedad que reproducen y perpetúan dicha discriminación" (ONU Mujeres, 2016, 4); de conformidad con lo definido en el *Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género*.

El Jurado Nacional de Elecciones, en el documento técnico *"Enfoques de Derechos Humanos, de Igualdad de Género, Interculturalidad e intergeneracional"*, define que, el **Enfoque de Igualdad de Género** es aquel que considera las diferentes y, generalmente, desiguales oportunidades que tienen mujeres y varones para desarrollarse en la sociedad, así como los distintos roles que socialmente se les asignan en base al sexo. En atención a las oportunidades y roles sociales, este enfoque busca una mirada hacia la igualdad de derechos entre mujeres y varones.

En la formulación del Plan de Gobierno Municipal, se valora y dirige la atención o el interés hacia la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres, para lo cual busca promover acciones que fortalezcan las condiciones y posibilidades de las mujeres, mediante su participación, valoración, reconocimiento social y respeto, en todos los ámbitos y espacios, públicos y domésticos; rechazando todo acto discriminatorio contra la mujer vinculado con la violencia de género, que sufren por el sólo hecho de su condición de tal.

1.4.3. Enfoque Intercultural, Intergeneracional e Interseccional

El Ministerio de Cultura, a través del Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, define al Enfoque Intercultural como aquel que permite la valorización e incorporación de las diferentes visiones culturales existentes, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales

para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y a la población afroperuana. Por su parte, el Jurado Nacional de Elecciones, en el documento técnico *"Enfoques de Derechos Humanos, de Igualdad de Género, Interculturalidad e Intergeneracional"*, define que el Enfoque de Interculturalidad permite reconocer que nuestra sociedad es pluricultural, multiethnic y multilingüe, es decir, diversa; y en este marco se orienta a valorar positivamente las diferencias culturales para actuar sobre la realidad social.

Atendiendo a lo señalado en los párrafos precedentes y reconociendo la realidad social diversa del distrito (pluricultural, multiétnica y multilingüe), en el presente Plan de Gobierno Municipal 2027 – 2030 se pretende fomentar la convivencia social, respetando las diferencias y sin menoscabar la propia identidad, entre pobladores provenientes de diversas comunidades y culturas.

Por otro lado, lo intergeneracional es aquello que se produce o tiene lugar entre dos o más generaciones, según lo definido en el Diccionario de la Real Academia Española. La Ley Nº 30364, *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar*, sobre el Enfoque Generacional reconoce que es necesario identificar las relaciones de poder entre distintas edades de la vida y sus vinculaciones para mejorar las condiciones de vida o el desarrollo común. Considera que la niñez, la juventud, la adultez y la vejez deben tener una conexión, pues en conjunto están abonando a una historia común y deben fortalecerse generacionalmente, presentando aportaciones a largo plazo considerando las distintas generaciones y colocando la importancia de construir corresponsabilidades entre estas (Art. 3°, numeral 6).

En este sentido, en el Plan de Gobierno Municipal 2027 – 2030, reconociendo que la realidad de estudio está conformada por una sociedad de diversas generaciones que conviven en un mismo entorno y cuyas necesidades y aspiraciones son diversas, se dirige la atención y capacidad de acción hacia los niños, niñas y adolescentes, mujeres y población adulta mayor, con el propósito de cortar círculos viciosos y crear círculos virtuosos intergeneracionales.

Asimismo, la interseccionalidad es un término acuñado por Kimberlé Williams Crenshaw (1989), académica y profesora estadounidense especializada en el campo de la teoría crítica de la raza, quien la define como "el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales". La acotada Ley N.º 30364, sobre el Enfoque de Interseccionalidad, reconoce que la experiencia que las mujeres tienen de la violencia se ve influida por factores e identidades como su etnia, color, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, patrimonio, estado civil, orientación sexual, condición de seropositiva, condición de inmigrante o refugiada, edad o discapacidad; y, en su caso, incluye medidas orientadas a determinados grupos de mujeres (Art. 3°, numeral 5).

En atención a lo señalado, el presente Plan de Gobierno Municipal 2027 – 2030, reconociendo que las desigualdades y la violencia se dan por razones de

factores como el género y la condición social, aborda la problemática de la mujer y los integrantes del grupo familiar con el firme propósito de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra ellos.

II. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

PERÚ MODERNO es un partido político fundado el 30 de agosto de 2021 por el empresario Wilson Aragón Ponce. Posteriormente, tras cumplir con los requisitos correspondientes, la organización logró su inscripción oficial en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones el 7 de junio de 2023. De acuerdo con su base ideológica, se define como un partido humanista, nacionalista, democrático, descentralista y popular, cuya ubicación política se establece firmemente en el **centro**, priorizando el consenso y el pragmatismo para alcanzar soluciones equilibradas que unan al país en lugar de dividirlo.
Nuestra organización política persigue el desarrollo integral de la persona y la familia sobre la base del equilibrio entre el crecimiento económico y la justicia social, amparándose en la Constitución y las leyes de la República para ofrecer un programa de respuesta eficaz a las necesidades reales de la población.

2.1. Principios

Inspirados en el ideario desarrollista y democrático de nuestra organización política, el centro de nuestra actuación será la persona humana como creador y protagonista del cambio y progreso social. Comprendiendo la urgencia de rescatar la institucionalidad y la moral pública, nuestro proyecto político está basado en los siguientes principios fundamentales:

- **2.1.1. Respeto a la dignidad humana**: El respeto a la dignidad de la persona humana y el pleno ejercicio de sus derechos, bajo el amparo del Estado y la sociedad, considerando al hombre como el centro de nuestra preocupación.

- **2.1.2. Reconocimiento del trabajo**: El reconocimiento del trabajo como derecho de la persona y como el factor principal del desarrollo de la economía y de la sociedad.

- **2.1.3. Justicia social**: La justicia social como el objetivo supremo de las acciones de gobierno para alcanzar un estado de progreso y bienestar colectivo.

- **2.1.4. Democracia e igualdad de oportunidades**: La democracia como sistema de convivencia social, garantizando la igualdad de oportunidades para todos en el ejercicio de los derechos económicos, políticos y sociales, sin exclusión alguna.

- **2.1.5. Soberanía y utilización racional de recursos**: La soberanía, la integridad territorial y la utilización racional de los recursos naturales como base fundamental para la existencia, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la Nación.

- **2.1.6. ética y descentralización de la gestión**: El ejercicio de la política en el marco estricto de la ética y en armonía con el interés social, promoviendo una descentralización efectiva de la economía y la administración estatal para trasladar capacidades de decisión a los gobiernos regionales y locales.

2.2. Objetivos

Los fines y objetivos a alcanzar a través de nuestra acción política son acordes al Ideario, la Constitución y las leyes de la República. En consecuencia, la misión fundamental de nuestra organización es construir un proyecto nacional de centro, democrático y honesto, que transforme el aparato público para ponerlo enteramente al servicio del ciudadano.
Nuestros fines y objetivos específicos son los siguientes:

- **2.2.1. Erradicar la corrupción y la delincuencia**: Luchar con mano firme contra la corrupción sistémica y la delincuencia generalizada que azotan a la ciudadanía, aplicando liderazgos fuertes y de profundas convicciones morales.

- **2.2.2. Modernizar la educación y la salud pública**: Garantizar el acceso universal a servicios de educación y salud de altísima calidad, impulsando la ciencia y la tecnología desde el grado inicial y construyendo infraestructura médica equipada en beneficio de todos los sectores.

- **2.2.3. Activar la economía y el emprendimiento local**: Promover la inversión, el trabajo digno y el apoyo directo al autoempleo, micro y pequeñas empresas (MYPES) y emprendedores, facilitando el acceso al desarrollo productivo.

- **2.2.4. Promover la economía social de mercado y circular**: Defender un sistema económico que combine las necesidades de libertad económica con la justicia social, impulsando la industrialización tecnológica de los recursos primarios para darles valor agregado con miras a la exportación.

- **2.2.5. Asegurar habitabilidad y vivienda digna**: Proveer y asegurar soluciones de vivienda digna con acceso a servicios básicos de salubridad, entrega masiva de títulos de propiedad y desarrollo de espacios recreacionales públicos.

- **2.2.6. Reducir y optimizar la burocracia pública**: Ejecutar la reforma del Estado mediante la simplificación de procesos, la digitalización de trámites y la consolidación de la meritocracia para liberar recursos en favor del ciudadano.

- **2.2.7. Fortalecer la seguridad y el control territorial**: Restablecer el orden operativo y la autoridad de las fuerzas de seguridad pública mediante especialización técnica, el fortalecimiento de la inteligencia criminal y la presencia efectiva del Estado.

2.3. Valores

Siendo una organización política que tiene como inspiración el progreso social, el humanismo y el pragmatismo democrático, el punto de partida de nuestro sistema de conducta es el respeto absoluto a la dignidad humana. De este núcleo central se derivan los valores institucionales indispensables que rigen nuestra gestión:

- **2.3.1. Ética**: Como eje principal que debe normar la vida política y administrativa en armonía con el interés social.

- **2.3.2. Vocación de servicio**: Orientación absoluta de los medios y recursos públicos para resolver las necesidades reales del pueblo.

- **2.3.3. Integridad y Honradez**: Compromiso inquebrantable de los líderes y funcionarios con un comportamiento limpio y transparente.
- **2.3.4. Pragmatismo**: Priorización de soluciones técnicas equilibradas, eficientes y concretas por encima de dogmas ideológicos extremistas.

- **2.3.5. Transparencia**: Apertura de la función pública para combatir de raíz el mal sistémico de la corrupción y recuperar la confianza ciudadana.

- **2.3.6. Meritocracia**: Garantía de que el acceso y desempeño público se basen estrictamente en las capacidades, aptitudes y evaluación permanente.

- **2.3.7. Inclusión**: Integración democrática de todos los sectores, estamentos y regiones de la población sin discriminación ni exclusión social.

- **2.3.8. Respeto**: Reconocimiento recíproco de los derechos de la persona como base de una convivencia pacífica y armónica.

- **2.3.9. Responsabilidad**: Cumplimiento firme de los deberes de gobierno enfocados en alcanzar impactos reales de desarrollo sostenible.

- **2.3.10. Identidad Nacional**: Revalorización de la riqueza cultural, el esfuerzo de nuestros emprendedores y la unidad de los ciudadanos de todas las regiones.

III. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito local, en un futuro determinado.

La definición de lo que se desea lograr en un futuro para el Distrito de Lurigancho Chosica (**Visión**), implica un enfoque de largo plazo basado en el análisis de la situación actual.

Al 2030, Lurigancho - Chosica es un distrito moderno, tecnológico y líder de Lima Este, que ha alcanzado un desarrollo integral, sostenible y altamente inclusivo, logrando impactos positivos tangibles en la calidad de vida de los ciudadanos y en el espacio gobernado. Bajo el enfoque promotor, pragmático y de centro político de nuestra organización, el distrito garantiza el acceso universal a servicios básicos y de salubridad de altísima calidad; consolidándose como una jurisdicción ordenada, segura, ecológica y con una sólida cultura de prevención, potenciando su valor productivo, comercial y turístico en beneficio directo de las familias y sus emprendedores. Asimismo, cuenta con una gestión municipal transparente, eficiente, eficaz y digitalizada, que genera plena confianza vecinal, combate con mano firme la corrupción de raíz y promueve activamente la participación estratégica de la comunidad y de sus diversas organizaciones sociales.

Nuestra visión es impulsar el Buen Gobierno de manera eficiente, con modernidad y transparencia, con una gestión que nos ayude a revalorarnos como ciudadanos conscientes y, preocupados por los problemas de aquellos que tienen menor posibilidad de acceso a los beneficios de la modernidad. Para mejorar las condiciones de desarrollo pleno de las familias y las personas, nuestro gobierno seguirá implementando y fortaleciendo los servicios básicos, con prioridad en la Salud, la Alimentación, la Educación y la Seguridad; así mismo, implementando grandes proyectos en Infraestructura e Inversión, en el mismo sentido, promoveremos y fortaleceremos medidas drásticas contra la corrupción en todo el distrito.

Conscientes de que la Municipalidad de Lurigancho Chosica, es un órgano local que emana de la voluntad popular y representa al vecindario; estaremos en la obligación de promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo en cada uno de sus jurisdicciones.

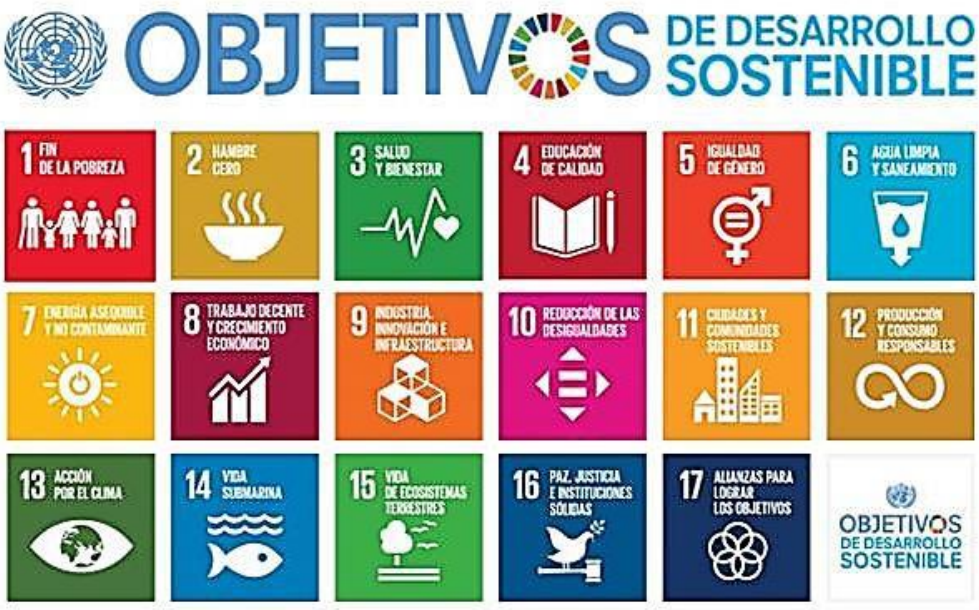
Concientizaremos en la formación de una cultura de valores en la ciudadanía chosicana, con el propósito de tener una auténtica y verdadera convivencia pacífica, respetando los derechos y deberes del vecindario.

Propiciaremos un desarrollo sustentable y sostenido en el tiempo; con rostro humano – cristiano, fundado en la promoción de la dignidad de la persona humana, la solidaridad y la subsidiariedad para alcanzar mejores condiciones de desarrollo pleno de las familias y las personas.

IV. CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD

4.1. Marco de Referencia Estratégico

4.1.1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)



El Plan de Gobierno Municipal 2027-2030 se encuentra alineado con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, que se basan en cinco (05) dimensiones fundamentales y en 169 metas:

- **Personas**. – **Objetivos de Desarrollo Sostenible del 1 al 5**, que buscan poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas; así como, garantizar la dignidad e igualdad.

- **Prosperidad**. – **Objetivos de Desarrollo Sostenible del 7 al 11**, cuya finalidad es asegurar vidas prósperas y satisfactorias, que éste progreso se cumpla en armonía con la naturaleza.

- **Planeta**. – **Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 12, 13, 14 y 15**; su meta es proteger el planeta de la degradación, además del clima, para las futuras generaciones.

- **Paz. - Objetivo de Desarrollo Sostenible 16**, su fin es fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres de violencia.

- **Participación Colectiva. – Objetivo de Desarrollo Sostenible 17**, su finalidad es implementar una sólida alianza global para el desarrollo, centrada en las necesidades de los más vulnerables, con la participación de todos.

4.1.2. Política General de Gobierno 2027-2030

El Plan de Gobierno Municipal se alinea con los diez (10) Ejes de la Política General de Gobierno para el periodo 2027- 2030, los mismos que se interrelacionan entre

sí y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país. Estos ejes cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de estos objetivos.

- Eje 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.
- Eje 2: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
- Eje 3: Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.
- Eje 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.
- Eje 5: Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.
- Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
- Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.
- Eje 8: Gobierno y transformación digital con equidad.
- Eje 10: Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

Los ejes, lineamientos y líneas de intervención se describen con mayor detalle en el *Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026*.

4.1.3. Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) al 2030

Documento que contiene la política local, en la que se define el modelo deseado de territorio, los objetivos estratégicos, acciones estratégicas que definen una ruta estratégica que ordena la prelación de dichas acciones.

El PDLC contiene seis (06) Objetivos Estratégicos Territoriales (OET), que reflejan las prioridades y los cambios que se desean lograr en la población y su entorno; así como, se han definido diecinueve (19) Acciones Estratégicas Territoriales (AET), que guardan coherencia conceptual y metodológica.

- **Objetivo Estratégico 1**: Incrementar la competitividad en el Distrito.
 - **AE 1.1**: Promover la inversión privada en el Distrito.
 - **AE 1.2**: Promover servicios turísticos de calidad en el Distrito.
 - **AE 1.3**: Promover la formalización de empresas informales del Distrito.
- **Objetivo Estratégico 2**: Mejorar la calidad ambiental en el Distrito.
 - **AE 2.1**: Implementar mecanismos de gestión de residuos sólidos en el Distrito.
 - **AE 2.2**: Fomentar el mantenimiento y conservación de las áreas verdes de uso público en el Distrito.
 - **AE 2.3**: Controlar el vertimiento de aguas residuales al río Rímac.

- **Objetivo Estratégico 3**: Mejorar las condiciones de habitabilidad en el Distrito.

 - **AE 3.1**: Mejorar la calidad del agua para el consumo humano en el Distrito.
 - **AE 3.2**: Ampliar la cobertura de saneamiento en las viviendas del Distrito.
 - **AE 3.3**: Ampliar la cobertura de energía eléctrica en el Distrito.

- **Objetivo Estratégico 4**: Fortalecer la seguridad ciudadana en el Distrito.

 - **AE 4.1**: Implementar el Plan Local de Seguridad Ciudadana de manera óptima en el Distrito.
 - **AE 4.2**: Implementar el programa de seguridad ciudadana vecinal de manera focalizada en el Distrito.
 - **AE 4.3**: Articular a los actores involucrados en la prestación del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito.

- **Objetivo Estratégico 5**: Fortalecer la gobernanza territorial en el Distrito.

 - **AE 5.1**: Fomentar la participación de la población en los procesos de concertación del Distrito.
 - **AE 5.2**: Fortalecer los espacios de participación ciudadana en el Distrito.
 - **AE 5.3**: Fortalecer el capital social en el Distrito.

- **Objetivo Estratégico 6**: Reducir los niveles de vulnerabilidad en la población y sus medios de vida ante riesgos de desastres en el Distrito.

 - **AE 6.1**: Implementar el ordenamiento territorial distrital
 - **AE 6.2**: Fortalecer el sistema de prevención ante desastres en el Distrito
 - **AE 6.3**: Implementar la capacidad instalada para la preparación y respuesta a emergencias y desastres en el Distrito.

4.2. Área de Influencia

El Distrito de Lurigancho-Chosica, constituye uno de los cuarenta y tres (43) distritos de la provincia de Lima, del departamento de Lima; se encuentra ubicado al este de la provincia, en la cuenca media del río Rímac, a 35 Km de Lima Metropolitana.

Lurigancho empiezan desde el virreinato, junto a otros 4 distritos de Lima. Su creación política se formaliza el 4 de agosto de 1821 por el general José de San Martín.

El 21 de enero de 1825, Simón Bolívar crea el distrito de Lurigancho. En 1857, el Congreso ratifica la creación del distrito, cuya capital era el mismo pueblo de Lurigancho, actual distrito de San Juan de Lurigancho (altura de la estación Pirámides del Sol). Según el censo de 1876, su población era de 1248 habitantes dedicados en su mayoría a las actividades agrarias.

La fundación de la ciudad de Chosica (más adelante relegada a localidad) fue el 13 de octubre de 1894 por Emilio Agustín del Solar y Mendiburu (1876 – 1910), quien fue jurista y fiscal de la Corte Suprema de Lima.

Su superficie total es de 236.47 Km^2, incluyendo la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, que depende política y económicamente del distrito y tiene funciones transferidas por éste.

Ubicación geográfica

El distrito de Lurigancho-Chosica está situado en la parte oriental de la ciudad de Lima, en la cuenca media del río Rímac. Limita al Norte y Este con la provincia de Huarochirí, al Sur con los distritos de Chaclacayo y Ate, y al Oeste con el distrito de San Juan de Lurigancho.

La ciudad de Chosica, capital del distrito de Lurigancho, está ubicada a la altura del kilómetro 32 de la Carretera Central, y corresponde políticamente al ámbito de la provincia y departamento de Lima formando parte de la Región Lima Metropolitana. La ciudad tiene una superficie aproximada de 236.47 Km2, la conformación urbana se ha dado de forma lineal.

Geográficamente, el Distrito se localiza entre las coordenadas: 11° 56´00" Latitud Sur y 76°42´ 04" Longitud Oeste. Su altitud oscila entre los 800 m.s.n.m y los 900 m.s.n.m. Ubicado a orillas del río Rímac, comparte el Valle del Río Rímac, con los distritos de Ate y Chaclacayo. A 850 m.s.n.m., Chosica continúa siendo una alternativa estupenda para pasar el fin de semana.

Además, limita por el Norte, con los cerros de Santa María, Peña Blanca y Cerro Camote que constituyen un ramal de la Cordillera Occidental, delimitando el distrito de Chaclla; por el Sur, con los cerros de California, Talcomanchay, Cabezón y los límites de Chaclacayo; al Este con la confluencia de los ríos Santa Eulalia y Rímac y límites distritales de Santa Eulalia y Ricardo Palma; y al Oeste con el distrito de Chaclacayo y San Juan de Lurigancho.

4.3. División Geográfica

El distrito de Lurigancho – Chosica se subdivide en siete (07) zonas: Chosica Margen Derecha, Chosica Margen Izquierda, Ñaña, Carapongo, Huachipa – Nievería, Cajamarquilla y Jicamarca.

Estas zonas, a su vez, configuran tres (03) grandes sectores considerados como polos de desarrollo:

Polo 1: Chosica Ciudad. – Centro comercial y de servicios que atiende a la misma población de Chosica, así como a la de los distritos adyacentes de la sierra. Es el centro administrativo y el centro de comercio interdistrital de la cuenca media y alta del río Rímac, así como de los distritos de la microcuenca del río Santa Eulalia.

Polo 2: Chosica – Ñaña – Carapongo. – Zona limítrofe con el distrito de Chaclacayo principalmente, que ocupa las márgenes del río y brinda servicios turísticos y recreativos mediante los clubes privados y restaurantes que generan empleo local.

Polo 3: Jicamarca, Huachipa, Cajamarquilla, Nievería. – Zona de expansión limítrofe con San Juan de Lurigancho, constituye el polo de desarrollo más cercano a la capital Lima. Considerando que es la zona de mayor amplitud de terreno, en los últimos años, se han producido diversas ocupaciones de vivienda informal.

4.4. Dinámica Poblacional

4.4.1. Población

De acuerdo con los datos oficiales y los primeros reportes consolidados de los **Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas** desarrollados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la estructura demográfica del distrito de Lurigancho-Chosica ha mostrado una evolución significativa. El presente Plan de Gobierno Municipal **2027 – 2030** del partido **PERÚ MODERNO** adopta este nuevo marco censal como la base técnica oficial para el diseño, cuantificación y ejecución de las políticas públicas locales.

CUADRO N° 1: EVOLUCIÓN POBLACIONAL Y BASE CENSAL EN EL DISTRITO

(Tasa de Crecimiento Promedio Anual Intercensal: 3.6%)

Año de Medición / Proyección	Población Total (Habitantes)	Fuente de Información Oficial
2017 (Censo Nacional Anterior)	240,814	INEI: XII de Población y VI de Vivienda
2018 (Estimado)	260,050	INEI: Estimaciones y Proyecciones por Distrito
2019 (Estimado)	271,822	INEI: Estimaciones y Proyecciones por Distrito
2020 (Estimado)	283,231	INEI: Estimaciones y Proyecciones por Distrito
2021 (Estimado)	298,735	INEI: Estimaciones y Proyecciones por Distrito
2025 (Nuevo Censo)	**302,599**	**INEI: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas**

CUADRO N° 2: COMPOSICIÓN POBLACIONAL POR SEXO Y COHORTES DE EDAD

Ámbito y Sexo	Total Distrito	Menores de 1 año	De 1 a 14 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años
TOTAL (Absoluto)	**302,599**	4,795	74,591	80,673	70,596	52,925	19,019
Hombres	**149,423**	2,388	37,801	39,925	34,338	25,821	9,150
Mujeres	**153,176**	2,407	36,790	40,748	36,258	27,104	9,869

Fuente: Evaluación y consistencia de variables demográficas post-censales, INEI.

CUADRO N° 3: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN GRUPOS DE EDAD

Distrito, área urbana y rural	Total	Menores de 1 año	De 1 a 14 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años
TOTAL (%)	100%	1.58%	24.65%	26.66%	23.33%	17.49%	6.29%

Fuente: Estructura porcentual demográfica aplicada sobre la base consolidada del Censo.

Como se observa en la última matriz censal, el grupo con mayor presencia poblacional en el territorio sigue siendo el rango cuyas edades oscilan entre los **15 a 29 años (26.66%)**. Este indicador representa un pilar estratégico para las propuestas de reactivación y desarrollo productivo de **PERÚ MODERNO**, considerando que en el país la Población en Edad de Trabajar (PET) o Población Activa se computa formalmente a partir de los 14 años de edad.

Asimismo, resulta indispensable para un buen gobierno tomar en cuenta el incremento porcentual sostenido de la población adulta mayor (aquellas personas con 60 años a más según la legislación de la materia), que actualmente representa el **7.16% (aproximadamente 21,666 adultos mayores en el territorio)**. En concordancia con los reportes institucionales de tendencias de largo plazo, este grupo poblacional mantendrá un crecimiento acelerado, obligando a la gestión municipal a anticipar e implementar políticas de salud gerontológica descentralizada y espacios públicos con accesibilidad universal.

4.4.2. Densidad Poblacional

El proceso de ocupación e intensificación del suelo urbano en la cuenca media del río Rímac registra una aceleración continua. Tras el incremento progresivo de la densidad habitacional, la consolidación de los datos del nuevo censo determina que la densidad distrital se ha elevado a **1,263.31 habitantes por kilómetro cuadrado (hab./km²)**.

Este incremento neto de **245 habitantes adicionales por kilómetro cuadrado** frente a las líneas bases históricas evidencia una fuerte presión habitacional y una demanda inmediata sobre la cobertura de los servicios públicos esenciales, la optimización del transporte local y la urgencia de ejecutar obras de saneamiento básico.

4.4.3. Pobreza Monetaria y Mapas de Vulnerabilidad

Nuestra organización política adopta las definiciones oficiales del INEI que identifican como *pobres monetarios* a aquellas personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica

de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud y transporte). Por su parte, se clasifican en situación de *pobreza extrema* a aquellos ciudadanos cuyos gastos per cápita se ubican incluso por debajo del costo mínimo de la canasta básica de alimentos.

Alineando las publicaciones de la serie histórica de la *Evolución de la pobreza monetaria* con los nuevos mapas de focalización del censo, los indicadores base de la jurisdicción se estructuran de la siguiente manera:

CUADRO N° 4: ÍNDICES DE POBREZA MONETARIA EN EL DISTRITO

Nivel de Vulnerabilidad Monetaria	Población Afectada (Nro. de Personas)	Porcentaje de la Población Distrital (%)
Pobreza Monetaria Total	55,073	**18.20%**
Pobreza Monetaria Extrema	4,236	**1.40%**

Fuente: Indicadores de Pobreza Monetaria y Mapas de Vulnerabilidad por Distritos.

El Mapa de Pobreza del Distrito de Lurigancho-Chosica permite visibilizar de forma científica la distribución geográfica de la precariedad económica, permitiéndonos identificar con precisión analítica las zonas periféricas, las fajas marginales y los asentamientos humanos de las laderas que presentan una mayor urgencia social. Estas áreas críticas serán priorizadas de forma directa con proyectos de inversión pública en pistas, veredas, muros de contención y el sostenimiento logístico de los comedores populares y ollas comunes durante el periodo gubernamental **2027 – 2030**. *(ANEXO 1: MAPA DE POBREZA MONETARIA)*.

4.4.4. Centros Poblados

El distrito de Lurigancho se compone de **265** centros poblados, reconocidos por la Municipalidad Distrital, según detalle siguiente:

CENTROS POBLADOS LURIGANCHO-CHOSICA		
ZONAS	**CENTROS POBLADOS**	**TIPO DE CENTRO POBLADO**
CERCADO	10 DE ENERO	PUEBLO JOVEN
	AGRUPACION ANCASH	ASOCIACIÓN
	ALAMEDA DE CHOSICA	URBANIZACIÓN
	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EMILIO DEL SOLAR	COOPERATIVA
	ASOCIACIÓN JOSE FIANSON	LOTIZACIÓN
	ASOCIACIÓN PRO HOGAR SAN FERNANDO	CONJUNTO HABITACIONAL

	ASOCIACIÓN PRO VIV. SAUCE GRANDE	URBANIZACIÓN POPULAR
	ASOCIACIÓN PRO VIV. SOLIS GARCIA	AGRUPACIÓN
	BUENO QUINO, LUIS FERNANDO	ASENTAMIENTO HUMANO
	CALIFORNIA	AGRUPACIÓN
	CALIFORNIA	URBANIZACIÓN
	CALIFORNIA (LADERA FUNDO - CALIFORNIA)	URBANIZACIÓN
	CASA HUERTA (CHOSICA)	ASOCIACIÓN
	CASA HUERTA CALIFORNIA PALMO BAJO	ASOCIACIÓN
	CASUARINAS, LAS	ASOCIACIÓN
	CERCADO - CHOSICA	CONJUNTO HABITACIONAL
	CESAR VALLEJO	ASOCIACIÓN
	CHOSICA ALTA	URBANIZACIÓN
	CHOSICA BAJA	URBANIZACIÓN
	DE PROD. Y TRAB. TALLERES ELECTRO MULT. FE N§ 36	COOPERATIVA
	DE VIV. AGRUPACION ANCASH	ASOCIACIÓN
	DE VIV. BATA SOL	COOPERATIVA
	DE VIV. DE DOCENTE - MODULOS	ASOCIACIÓN
	DE VIV. JARDIN DE CHOSICA	COOPERATIVA
	DE VIV. LAS PECANAS	ASOCIACIÓN
	DE VIV. TRABAJADORES MUNICIPALES	ASOCIACIÓN
	DE VIV. VILLA EL SOL	COOPERATIVA
	DIGNIDAD NACIONAL	ASENTAMIENTO HUMANO
	DON BOSCO	URBANIZACIÓN
	EL CLUB	LOTIZACIÓN
	EL CLUB	URBANIZACIÓN
	ENERO, 1RO DE	ASENTAMIENTO HUMANO
	ENERO, 1RO DE	PUEBLO JOVEN
	GERANIOS, LOS	ASOCIACIÓN

	GOLF DE HUAMPANI	LOTIZACIÓN
	HUAMPANI	URBANIZACIÓN
	HUAMPANI BAJO	PUEBLO JOVEN
	JARDIN, EL	COOPERATIVA
	JARDINES, LOS	ASENTAMIENTO HUMANO
	JARDINES, LOS	COOPERATIVA
	JULIO, 28 DE	PUEBLO JOVEN
	JULIO, 28 DE	URBANIZACIÓN
	JULIO, 28 DE - MALECON	ASENTAMIENTO HUMANO
	JULIO, 28 DE (PRO- HOGAR)	ASENTAMIENTO HUMANO
	LA CANTUTA	URBANIZACIÓN
	LA FLORIDA	PUEBLO JOVEN
	LA FLORIDA	URBANIZACIÓN
	LA RIBERA	URBANIZACIÓN
	LIBERTAD	ASENTAMIENTO HUMANO
	LOS GIRASOLES	CONJUNTO RESIDENCIAL
	LOS GIRASOLES - CLUB RESIDENCIAL	URBANIZACIÓN
	MARGARITAS, LAS	URBANIZACIÓN
	MIRASOL DE HUAMPANI PRIMERA ETAPA	URBANIZACIÓN
	MIRASOL DE HUAMPANI SEGUNDA ETAPA	URBANIZACIÓN
	MIRASOL DE HUAMPANI TERCERA ETAPA	URBANIZACIÓN
	MOYOPAMPA	ASENTAMIENTO HUMANO
	MOYOPAMPA	CONJUNTO HABITACIONAL
	MOYOPAMPA	CONJUNTO RESIDENCIAL
	MOYOPAMPA	PUEBLO JOVEN
	MOYOPAMPA	URBANIZACIÓN
	MOYOPAMPA BAJA	PUEBLO JOVEN
	MOYOPAMPA NORTE	PUEBLO JOVEN
	MOYOPAMPA NORTE	URBANIZACIÓN
	MOYOPAMPA SUR	URBANIZACIÓN
	MUNICIPAL DE VIVIENDA	PROGRAMA DE VIVIENDA
	PEDREGAL BAJO	ASENTAMIENTO HUMANO
	PEDREGAL BAJO	ASOCIACIÓN
	PEDREGAL BAJO	CONJUNTO HABITACIONAL
	PEDREGAL BAJO	URBANIZACIÓN POPULAR
	PRO HOGAR PROPIO (CANTAGALLO)	ASOCIACIÓN
	PRO HOGAR PROPIO DE SAN MIGUEL DE PEDREGAL	ASOCIACIÓN
	PRO MUNICIPALES DE CHOSICA	ASOCIACIÓN
	PRO VIV. CAMPO SOL - CARAPONGO	ASOCIACIÓN
	PRO VIV. SAN JOSE	ASOCIACIÓN
	PRO VIV. TRABAJORES DEL MINIST. SALUD	ASOCIACIÓN
	PRO VIV. Y SERV. PUB. COMP. TRAB. UNID. CHACRASANA	ASOCIACIÓN
	RAYOS DEL SOL	ASOCIACIÓN

	RIMAC, EL	PUEBLO JOVEN
	RIMAC, EL	URBANIZACIÓN
	RIVERA, LA	COOPERATIVA
	RIVERA, LA	URBANIZACIÓN
	SAN ALBERTO	URBANIZACIÓN
	SAN ANTONIO DE CARAPONGO	URBANIZACIÓN
	SAN ANTONIO DE PEDREGAL	ASENTAMIENTO HUMANO
	SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO	PUEBLO JOVEN
	SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO - SIGLO XXI	PR.IN.
	SAN FERNANDO	URBANIZACIÓN
	SAN FERNANDO ALTO	URBANIZACIÓN
	SAN FERNANDO BAJO	URBANIZACIÓN
	SAN FERNANDO BAJO	URBANIZACIÓN POPULAR
	SAN JOSE	URBANIZACIÓN
	SAN MIGUEL DE PEDREGAL	ASOCIACIÓN
	SAN MIGUEL DE PEDREGAL	URBANIZACIÓN POPULAR
	SAN MIGUEL DE PEDREGAL ALTO CHOSICA	URBANIZACIÓN
	SANTA MARIA (CARRETERA CENTRAL)	SECTOR
	SANTA MARIA (CHOSICA)	URBANIZACIÓN
	SANTO DOMINGO	ASENTAMIENTO HUMANO
	SEMI-RUSTICA LAS VEGAS	PARCELA
	SIERRA LIMEÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
	SOCIEDAD CULTURAL MUTUALISTA PRO HOGAR PROPIO	ASOCIACIÓN
	SOL DE HUAMPANI	URBANIZACIÓN
	TERRAZAS DE CARAPONGUILLO	URBANIZACIÓN
	VALLEJO, CESAR	URBANIZACIÓN
	VEGAS, LAS	URBANIZACIÓN
	VILLA CHOSICANA	URBANIZACIÓN
	VILLA DEL SOL	URBANIZACIÓN
	VILLA DON BOSCO	URBANIZACIÓN
	VILLA EL SOL	ASENTAMIENTO HUMANO
	VILLA HORIZONTE	ASOCIACIÓN
	VILLA PUMACAHUA	ASOCIACIÓN
RGEN DERECHA E IZQUIERDA	AGRICOLA DON BOSCO	ASOCIACIÓN
	ASOCIACIÓN CULTURAL PRO-HOGAR BUENOS AIRES	PUEBLO JOVEN
	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA CANTUTA	ASENTAMIENTO HUMANO
	ASOCIACIÓN MAGISTERIAL DE VIVIENDA CESAR VALLEJO	PUEBLO JOVEN
	ASOCIACIÓN PRO VIV. CHACRASANA	AGRUPACION
	ASOCIACIÓN SAUCE GRANDE	CONJUNTO HABITACIONAL
	BOSQUE CONCORDIA DE SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO	ASENTAMIENTO HUMANO
	BUENOS AIRES	ASENTAMIENTO HUMANO
	BUENOS AIRES	ASOCIACIÓN
	BUENOS AIRES	CONJUNTO HABITACIONAL

	BUENOS AIRES - MOYOPAMPA	URBANIZACIÓN
	BURGA SALDAÑA, OSWALDO	ASENTAMIENTO HUMANO
	CALIFORNIA	ASENTAMIENTO HUMANO
	CASTILLA, MARISCAL RAMON	PUEBLO JOVEN
	DE PIEROLA, NICOLAS	PUEBLO JOVEN
	DE PROPIETARIOS LOS HUERTOS	ASOCIACIÓN
	DE TRABAJADORES UNIDOS - CHACRASANA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. DE TRABAJADORES LA CANTUTA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. PABLO PATRON	COOPERATIVA
	DON BOSCO - CHOSICA	ASOCIACIÓN
	DON BOSCO (ESPALDA BATA SOL)	ASOCIACIÓN
	EL RIMAC	ASOCIACIÓN
	FLORIDA, LA	ASENTAMIENTO HUMANO
	LA CANTUTA	ASENTAMIENTO HUMANO
	MALAGA DE PRADO, CLORINDA	PUEBLO JOVEN
	MARISCAL RAMON CASTILLA	ASENTAMIENTO HUMANO
	MOYOPAMPA	LOTIZACIÓN
	MOYOPAMPA BAJA	URBANIZACIÓN
	PARADO DE BELLIDO, MARIA	ASOCIACIÓN
	PATRON, PABLO	COOPERATIVA
	PUEBLO NUEVO BUENOS AIRES	PUEBLO JOVEN
	RINCONADA DEL BOSQUE DE YANACOTO	ASENTAMIENTO HUMANO
	SAN ALBERTO DE CHOSICA	ASOCIACIÓN
	SAN JUAN DE BELLAVISTA	ASENTAMIENTO HUMANO
	SAN JUAN DE CALIFORNIA BAJA	PUEBLO JOVEN
	SAN MIGUEL DE PEDREGAL	PUEBLO JOVEN
	SANTO DOMINGO	PUEBLO JOVEN
	SAUCE GRANDE	ASOCIACIÓN
	SEÑOR DE LOS MILAGROS	ASENTAMIENTO HUMANO
	SIERRA LIMEÑA	PUEBLO JOVEN
	TARAZONA	LOTIZACIÓN
	TARAZONA	URBANIZACIÓN
	TARAZONA - MOYOPAMPA SUR	LOTIZACIÓN
	VILLA DEL SOL	COOPERATIVA
	VIRGEN DEL ROSARIO	ASENTAMIENTO HUMANO
HUACHIPA	AGROPECUARIA HARAS - EL HUAYCO	ASOCIACIÓN
	BRISAS DE HUACHIPA, LAS	PROGRAMA HABITACIONAL
	BRISAS, LAS (SANTA MARIA BAJA)	ASENTAMIENTO HUMANO
	CAÑAVERALES, LOS	ASOCIACIÓN
	CAPITANA BAJA, LA - HUACHIPA	ASENTAMIENTO HUMANO
	CARAPONGO - HUACHIPA	AGRUPACION
	CARAPONGO - SANTA MARIA ALTA	LOTIZACIÓN
	CARRIZALES - EX FUNDO	LOTIZACIÓN

	CASA HUERTA 1RO DE MAYO	ASOCIACIÓN
	CASA HUERTA EL PARAISO DE HUACHIPA	ASOCIACIÓN
	CASA HUERTA LA CAMPIÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
	DE POBLADORES JARDINES DE NIEVERIA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. 1RO. DE MAYO - HUACHIPA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. CAMPO SOL - CARAPONGO	ASOCIACIÓN
	DE VIV. EL PORTILLO	ASOCIACIÓN
	DE VIV. EL PORTILLO.	ASOCIACIÓN
	DE VIV. EX-TRABAJADORES DE HACIENDA NIEVERIA	PROGRAMA DE VIVIENDA
	DE VIV. LA FLORIDA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. LAS MAGNOLIAS	ASOCIACIÓN
	DE VIV. LAS MORAS	ASOCIACIÓN
	DE VIV. LAS TERRAZAS	ASOCIACIÓN
	DE VIV. LAS VIÑAS DE HUACHIPA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. LOS HUERTOS DE SAN JOSE DE HUACHIPA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. LOS TOPACIOS - NIEVERIA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. NUEVO PARAISO	ASOCIACIÓN
	DE VIV. RESID. LA ENCALADA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. RURAL Y PECUARIA PROD. AGRICOLA HUANCAYO	ASOCIACIÓN
	DE VIV. RURAL Y PECUARIA VIRGEN DE GUADALUPE-CARAP	ASOCIACIÓN
	DE VIV. VILLA LOS INGENIEROS LTDA.	COOPERATIVA
	DIGNIDAD NACIONAL	ASOCIACIÓN
	DIGNIDAD NACIONAL DE HUACHIPA	ASOCIACIÓN
	FLORIDA, LA - CAJAMARQUILLA	ASOCIACIÓN
	HUERTA GRANJA	ASOCIACIÓN
	HUERTA GRANJA EL AYLLU	ASOCIACIÓN
	HUERTA NIEVERIA	URBANIZACIÓN
	LOTIZACIÓN PRE-URBANA NIEVERIA	LOTIZACIÓN
	MAGNOLIAS, LAS	AGRUPACION
	MAGNOLIAS, LAS	URBANIZACIÓN POPULAR
	MARIA AUXILIADORA	ASOCIACIÓN
	MARIA MAGDALENA - CARAPONGO	ASOCIACIÓN
	NIEVERIA	LOTIZACIÓN
	NIEVERIA.	LOTIZACIÓN
	NUEVO HORIZONTE	ASOCIACIÓN
	PACHACUTEC - CARAPONGO	ASOCIACIÓN
	PAMPA LOS OLIVARES (VILLA LETICIA)	ASENTAMIENTO HUMANO
	PARAISO DE CAJAMARQUILLA	ASENTAMIENTO HUMANO
	PARAISO, EL	LOTIZACIÓN
	PRO VIV. CASA HUERTA	ASOCIACIÓN
	RIVERA, LA - DE HUACHIPA	ASENTAMIENTO HUMANO
	SAN CRISTOBAL DE HUACHIPA	URBANIZACIÓN
	SANTA CRUZ DE HUACHIPA - ALTO PERU	ASENTAMIENTO HUMANO

	SANTA CRUZ DE HUACHIPA - ALTO PERU.	ASENTAMIENTO HUMANO
	SANTA ISABEL DE HUACHIPA	ASENTAMIENTO HUMANO
	SANTA ROSA - HUACHIPA	ASENTAMIENTO HUMANO
	SEÑOR DE HUANCA - CAJAMARQUILLA	LOTIZACIÓN
	VILLA LETICIA	PUEBLO JOVEN
	VILLA LETICIA - CAJAMARQUILLA	PUEBLO JOVEN
	VIQUES (EX-FUNDO CARAPONGO)	ASOCIACIÓN
	VIRGEN MARIA MAGDALENA	ASOCIACIÓN
ÑAÑA	30 AMIGOS	ASOCIACIÓN
	ALAMEDA DE ÑAÑA	URBANIZACIÓN
	ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO - ÑAÑA	AGRUPACION
	CASA HUERTA EL INTI	ASENTAMIENTO HUMANO
	CASA HUERTA EL INTI - LA ERA ÑAÑA	ASOCIACIÓN
	CENTRO POBLADO VIRGEN DEL CARMEN	ASENTAMIENTO HUMANO
	DE VIV. DE TRABAJ. CENTROMIN PROY. ÑAÑA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. LOS JARDINES DE ÑAÑA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. LOS JARDINES DE ÑAÑA (TRAB.CENTROMIN)	ASOCIACIÓN
	DE VIV. LOS SAUCES - ÑAÑA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. MIGDAL SHALON	ASOCIACIÓN
	DE VIV. ÑAÑA (TRAB.CENTROMIN)	ASOCIACIÓN
	DE VIV. VILLA LA ERA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. VILLA LOS SAUCES - ÑAÑA	ASOCIACIÓN
	FUNDO CHOSICA PAMPA GRANDE	URBANIZACIÓN
	HUAMPANI	ASENTAMIENTO HUMANO
	HUAMPANI	URBANIZACIÓN
	HUAMPANI ALTO	ASENTAMIENTO HUMANO
	HUAMPANI ALTO	PUEBLO JOVEN
	HUARANGO, EL - ÑAÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
	NIEVERIA.	LOTIZACIÓN
	PARAISO, EL - ÑAÑA	AGRUPACION
	PEQUEÑOS AGRICULTORES MONTE BAJO	ASOCIACIÓN
	PINOS, LOS - ÑAÑA	ASOCIACIÓN
	RANCHERIA Y ABAJO	URBANIZACIÓN
	RINCONADA DEL BOSQUE	ASENTAMIENTO HUMANO
	SAN FRANCISCO - ÑAÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
	SAUCES, LOS - ÑAÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
	VILLA LA ERA	ASOCIACIÓN
	VILLA PUMACAHUA	ASENTAMIENTO HUMANO
	VILLA UNION	LOTIZACIÓN
	VIRGEN DEL CARMEN	ASENTAMIENTO HUMANO
	VIRGEN DEL CARMEN - LA ERA	ASOCIACIÓN
JICAMARCA	ASOC. PRO VIVIENDA PAZ Y DESARROLLO SAN PEDRO Y SAN PABLO DE JICAMARCA - CERRO CAMOTE	ASOCIACIÓN

	ASOCIACIÓN DE VIV. DE LOS COMUNEROS DE JICAMARCA	PUEBLO JOVEN
	CC. JICAMARCA ANEXO 8 - VILLA ESPERANZA	URBANIZACIÓN
	DE VIV. DE LOS COMUNEROS DE JICAMARCA	ASOCIACIÓN
	DE VIV. JICAMARCA	ASOCIACIÓN
	LOS PORTALES DE BASILIO AUQUI - JICAMARCA	ASENTAMIENTO HUMANO
	NUEVA ALIANZA DE JICAMARCA	ASENTAMIENTO HUMANO
	SOCIACION DE VIV. ARCA DE NOE DE JICAMARCA	ASOCIACIÓN
CAJAMARQUILLA	AA.HH. 13 DE DICIEMBRE - CAJAMARQUILLA	ASENTAMIENTO HUMANO
	ASOCIACIÓN DE VIV. NUEVO PARAISO DE NIEVERIA	ASOCIACIÓN
	AVIADORES, LOS	PROGRAMA DE VIVIENDA
	DE FAMILIAS LA PERLA DE JICAMARCA	LOTIZACIÓN
	DE VIV. LA UNION (STA. CRUZ CAJAMARQUILLA)	ASOCIACIÓN
	DE VIV. LAS MAGNOLIAS	PROGRAMA DE VIVIENDA
	DE VIV. SOLIDARIDAD HUACHIPA	ASOCIACIÓN
	ENCANTADA, LA - CAJAMARQUILLA	URBANIZACIÓN
	GANADEROS PORCINOS - SARACOTO ALTO	ASOCIACIÓN
	NIEVERIA	LOTIZACIÓN
	SANTA CRUZ DE CAJAMARQUILLA	ASENTAMIENTO HUMANO

V. ANÁLISIS INTEGRAL DE LA REALIDAD (DIAGNÓSTICO)

5.1. Identificación de Variables Estratégicas

Dimensiones	Sub Dimensiones	Variables Estratégicas
Dimensión Social	Salud	Acceso a los servicios de salud de calidad.
	Educación	Acceso a los servicios de educación de calidad
	Agua y Saneamiento	Acceso a los servicios de agua y saneamiento de calidad
	Electricidad	Acceso a los servicios de electricidad de calidad
	Vivienda	Acceso auna vivienda digna y adecuada
	Transporte	Acceso a los servicios de transporte de calidad
	Telecomunicaciones	Acceso a los servicios de telecomunicaciones de calidad
	Deporte y Cultura	Acceso y participación en actividades deportivas y culturales
	Seguridad ciudadana	Reducción de la violencia y actos delincuenciales.
Dimensión Económica	Empleo	Nivel de empleo, según condición de actividad y sexo
	Ingreso per cápita	Estratificación de la población por ingreso per cápita
	Índice de Desarrollo Humano -IDH	Nivel de desarrollo humano alcanzado
	Actividades económicas o productivas	Nivel de desarrollo de las actividades económicas o productivas
	Micro y Pequeñas Empresa (MYPES) locales	Nivel de participación e incentivos a las MYPES locales.
Dimensión Ambiental	Contaminación ambiental	Nivel de gestión para el tratamiento de residuos sólidos, aguas residuales y calidad del aire.
	Riesgo de Desastres	Nivel de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres
Dimensión Institucional	Estructura Orgánica administrativa	Capacidad de Gestión Institucional.
	Ejecución Presupuestal	Nivel de eficiencia en la ejecución presupuestal
	Capacidad financiera relativa	Nivel de ingresos propios y de gasto en prestación de servicios públicos municipales
	Delimitación territorial	Solución de controversia territorial

5.2. Dimensión social

5.2.1. Salud

El numeral 4.4 del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que, una de las funciones específicas compartidas de la Municipalidad Distrital es, "Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes".

Infraestructura en salud:

Según información publicada por el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), del Ministerio de Salud (MINSA), en el distrito de Lurigancho – Chosica existen noventidos (92) establecimientos de salud, cuya condición y categorización se describe en el cuadro siguiente:

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN CONDICIÓN Y CATEGORÍA DE FUNCIONAMIENTO

Condición	Categoría	Descripción	Total
EN FUNCIONAMIENTO	I-1	Puesto de Salud	35
	I-2	Puesto de Salud con Médico	26
	I-3	Centro de Salud sin Internamiento	18
	I-4	Centro de Salud con Internamiento	1
	II-2	Hospital II	1
	II-E	Hospital/Clínica Especializada	1
Sin Categoría	—	—	28
Total	—	—	**110**

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENIPRES) – MINSA, actualizada al mes de enero 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN INSTITUCIÓN

Institución de pertenencia	Total
Establecimientos de Salud que pertenecen al MINSA	22
Establecimientos de Salud que pertenecen a ESSALUD	1
Establecimientos de Salud de Otras Instituciones	87
Total General	**110**

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENIPRES) – MINSA.

De los datos obtenidos, podemos apreciar la inexistencia de un Establecimiento de Salud especializado para la Atención Integral de Salud de las personas Adultas Mayores.

El Ministerio de salud (MINSA), en su Diagnóstico de brechas de infraestructura o acceso a servicios en el Sector Salud, de enero 2020, ha establecido que 91.30% de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención del Distrito de Lurigancho, no tienen capacidad instalada adecuada.

El distrito cuenta con un (01) Hospital del Segundo Nivel de Atención (Cat. II-2), Hospital "José Agurto Tello de Chosica", ubicado en el extremo Este del distrito, es un hospital de mediana complejidad, algunas de sus instalaciones asistenciales y administrativas se encuentran descentralizadas; presenta precariedad en su infraestructura, por sus años de antigüedad y el incremento de la demanda asistencial.

Sobre el capital humano en salud, según datos del 2018, en el distrito sólo existen 394 trabajadores de salud en EESS de I nivel, 156 son profesionales asistenciales y 185 entre técnicos y auxiliares, cifras que solo corresponden al sector público MINSA. El Hospital José Agurto Tello, especializado de nivel II, cuenta con 503 trabajadores entre profesionales médicos, enfermeras, obstetrices, odontólogos y otros profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativos; se constituye en hospital de referencia de la zona central de Lima como Matucana y Huarochirí.

Conforme lo señala el documento técnico "La salud hoy: Problemas y soluciones" (2015), publicación de CENTRUM Católica - Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú, la clasificación más común de las barreras de accesibilidad, distingue cuatro tipos de barreras de acceso a la atención en salud:

- La geográfica, relacionada a la distancia y el tiempo de viaje.
- La financiera o económica, referida a la capacidad de pago de los usuarios y el subsidio público.
- La accesibilidad cultural, que tiene que ver con el respeto y adecuación a los patrones culturales de la población; y
- La funcional u organizacional, que comprende las formas de la atención conforme a las necesidades de salud, en términos de horarios, turnos, espera y otros.

Del análisis situacional del acceso a la atención en salud (infraestructura y capacidad resolutiva), se colige que éste resulta siendo deficiente e inoportuno, por las siguientes razones:

- **Respecto al primer nivel de atención (Puestos de Salud, Centros de Salud):** Constituyen el servicio más cercano y el de primer contacto con la población. Un porcentaje significativo de estos Puestos/Centros de salud del Primer Nivel de Atención (91.30%), presentan capacidad instalada inadecuada, expresada en la precariedad de su infraestructura, equipamiento obsoleto, inoperativo o insuficiente, falta de personal profesional o técnico especializado; lo cual no les permite responder de manera integral y con calidad a una

demanda de atención de salud (No tienen Capacidad resolutiva).

- **El acceso a la atención en salud en estos establecimientos del primer nivel de atención:** Por la barrera de la distribución y localización geográfica, resultan también, en muchos casos, inaccesible a las personas que, debido a sus condiciones de discapacidad, de edad (Adultos mayores) o por falta de recursos para el transporte, no pueden acceder a las prestaciones de éste servicio; por lo que urge también implementar estrategias que permitan formas de acercamiento de los servicios hacia ésta población excluía.

- **Respecto al segundo nivel de atención (Hospital de mediana complejidad "José Agurto Tello de Chosica"):** Por su ubicación geográfica, en el extremo Este del distrito, en posición excéntrica, dificulta el acceso a éste servicio de la población que se encuentra en el extremo opuesto, considerando no solo la distancia que tienen que desplazarse las personas que se encuentran en este extremo opuesto, sino que además la vía principal de acceso (carretera central), habitualmente presenta exceso y congestión de tránsito vehicular. En esta barrera identificamos dos variables: distancia y el transporte traducido en tiempo de viaje, las mismas que generan problemas de traslado hacia el hospital y oportunidad en la atención.

Gran parte de la población del distrito no tienen la atención y asistencia que requieren de un establecimiento de salud de Segundo o Tercer Nivel de Atención, por la barrera de la ubicación geográfica descrita en el párrafo precedente, a la que se suma la capacidad instalada inadecuada del nosocomio existente; situación que podría revertirse con una nueva infraestructura en una posición geográfica central y estratégica.

La Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica ha gestionado y ejecutado la entrega formal y jurídica del terreno saneado (adjudicado formalmente mediante donación inscrita ante SUNARP y ratificada mediante Acuerdo de Concejo) a favor del Ministerio de Salud (MINSA) para la construcción del nuevo Hospital Central de Alta Complejidad. Este megaproyecto estará ubicado estratégicamente en la parte media de Chosica (Avenida Las Campanillas, Urb. Quinta Huertas Santa María), localización que resolverá la barrera geográfica para la población de los sectores con mayor expansión urbana e de vulnerabilidad, garantizando que el paciente reciba la atención óptima en el momento en que lo requiera.

La creación (Construcción) de los servicios de salud de un Hospital de mediana o alta complejidad no es función de la municipalidad distrital; la función de ejecutar proyectos de inversión pública en salud de esta envergadura corresponde al Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), organismo adscrito al Ministerio de Salud (MINSA), en coordinación con el gobierno local, en el marco de la suscripción de los respectivos convenios. Tras la exitosa transferencia del predio municipal, el proyecto avanza firmemente bajo la competencia técnica y presupuestal de los organismos nacionales correspondientes. Adicionalmente, mediante los convenios de delegación de competencias vigentes con la DIRIS Lima Este, se ha logrado el financiamiento integral para proyectos clave del primer nivel como el Establecimiento de Salud Casa Huerta La Campiña.

Un tercer aspecto a considerar, se relaciona con la barrera asociada a la accesibilidad económica, que se deriva de la capacidad de la población para obtener los

medicamentos recetados y sostener esta medicación por el tiempo requerido.

- Inaccesibilidad a la atención en salud del adulto mayor, ante la inexistencia de un Establecimiento de Salud especializado para la Atención Integral de Salud de las personas Adultas Mayores.
- Finalmente, cabe también mencionar la barrera de la accesibilidad administrativa, asociada a la barrera burocrática del tiempo entre obtener un turno de atención y hacer efectiva la consulta.

Estado Nutricional de Niños menores de cinco (05) años y Madres Gestantes:

En cuanto al estado nutricional de niños menores de cinco (05) años y madres gestantes que acuden a los establecimientos de salud, de acuerdo a la información del Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN), el estado situacional que se reporta del distrito, es el siguiente:

ESTADO NUTRICIONAL EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS QUE ACCEDIERON A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PERIÓDO ENE – DIC 2021

Indicador	**N° de evaluados**	**N° de casos**	**%**
Desnutrición crónica	6,632	489	7.4
Riesgo de desnutrición crónica	6,143	1,277	20.8
Desnutrición global	6,632	76	1.1
Desnutrición aguda	6,632	91	1.4
Riesgo de desnutrición aguda	6,632	330	5
Sobrepeso	6,632	649	9.8
Obesidad	6,632	206	3.1

Fuente: Sistema de Información del Estado Nutricional – Sistema de Información Hospitalaria (SIEN – HIS), 2021.

ESTADO NUTRICIONAL EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS QUE ACCEDIERON A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PERIÓDO ENE – DIC 2021

Indicador	N° de evaluados	N° de casos	%
Desnutrición crónica	8,750	612	7
Riesgo de desnutrición crónica	8,138	1,704	20.9
Desnutrición global	8,750	110	1.3
Desnutrición aguda	8,750	135	1.5
Riesgo de desnutrición aguda	8,750	483	5.5
Sobrepeso	8,750	787	9
Obesidad	8,750	298	3.4

Fuente: Sistema de Información del Estado Nutricional – Sistema de Información Hospitalaria (SIEN – HIS), 2021.

ANEMIA EN GESTANTES QUE ACCEDIERON A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PERIÓDO ENE – SET 2021

Indicador	N° de evaluados	N° de casos	%
Anemia total	**933**	**125**	**13.4**
Anemia leve	—	90	9.6
Anemia moderada	—	33	3.5
Anemia severa	—	2	0.2

Fuente: Sistema de Información del Estado Nutricional en gestantes que acceden al establecimiento de salud; Instituto Nacional de Salud / Centro Nacional de Alimentación y Nutrición / Dirección Ejecutiva de Vigilancia Alimentaria y Nutricional.

El documento técnico "Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil en el Perú: 2017-2021", señala que, la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) es el estado por el cual una niña o un niño presenta retardo en su crecimiento de talla para su edad; que la anemia infantil, además de constituir un problema de salud pública grave, está relacionada con la desnutrición infantil.

Tema preocupante en el distrito en lo relacionado a salud, también lo constituyen los significativos índices de Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años; de acuerdo a las estadísticas reportadas en el Sistema de Información del Estado Nutricional, 21 de cada 100 niños de 3 años y 21 de cada 100 niños de 5 años, se encuentran en riesgo de desnutrición crónica; mientras que, 13 de cada 100 mujeres gestantes, sufren de anemia total; en el caso de niños menores de 5 años, la cifra supera el 20%, cifra limite estimada por la Organización Mundial de la Salud para considerar la existencia de un problema de salud pública.

Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional

La Ley N° 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, del 26/Jul/2021, define que, "Seguridad alimentaria y nutricional. Es el acceso físico, económico y sociocultural de todas las personas en todo momento a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, a fin de llevar una vida activa y sana.

Las estimaciones de desnutrición crónica infantil a nivel de distrito, nos muestra fehacientemente la existencia de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutrición infantil, como problema público a solucionar, responsabilidad compartida del gobierno local con los demás niveles de gobierno.

La emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID19, agravó más esta situación de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutrición infantil, afectando ya no sólo a niños y madres gestantes, sino también a familias enteras en situación vulnerable. En respuesta a esta situación, nacen por iniciativa ciudadana, los comedores populares y ollas comunes, como mecanismos de apoyo alimentario para la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mediante el sistema de registro único nacional de ollas comunes denominado Mankachay Perú (Mi ollita Perú), tiene registradas **209 Ollas Comunes** en el distrito de Lurigancho Chosica.

Con el objeto de garantizar su sostenibilidad técnica, organizativa y nutricional en este año 2026, y bajo el amparo normativo de la **Ley N° 31458** (Ley que reconoce las Ollas Comunes y garantiza su sostenibilidad), las iniciativas sociales activas del distrito **ya cuentan con asignación de presupuesto público formalizado y continuo**. Este financiamiento estatal es canalizado de manera articulada mediante modificaciones presupuestarias directas del pliego local y las habilitaciones del MEF orientadas a la adquisición regular y descentralizada de alimentos a través del Programa Nacional Qali Warma. Esto ha permitido mitigar sustancialmente la carencia inicial de insumos y víveres para la alimentación de sus más de 12,000 beneficiarios, consolidando un alto porcentaje de organizaciones en situación de "Transitado" o "Activo", mientras persisten los retos de infraestructura física y acceso definitivo a redes integrales de agua potable.

PADRÓN DE OLLAS COMUNES DE LURIGANCHO-CHOSICA E INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL

N°	Nombre de las Ollas Comunes	Departamento	Distrito	N° Beneficiarios	Estado
1	BUENOS AIRES COMITE 1	LIMA	LURIGANCHO	33	Inactivo
2	SAN JUDAS TADEO	LIMA	LURIGANCHO	74	Transitado
3	DIOS ES AMOR	LIMA	LURIGANCHO	26	Transitado
4	LA ESPERANZA I	LIMA	LURIGANCHO	46	Transitado
5	VIRGEN DEL ROSARIO	LIMA	LURIGANCHO	32	Transitado
6	MUJERES EMPRENDEDORAS	LIMA	LURIGANCHO	54	Transitado
7	FAMILIAS UNIDAS SAN JUDAS TADEO	LIMA	LURIGANCHO	94	Transitado

8	JESUS DE NAZARETH	LIMA	LURIGANCHO	0	Cancelado
9	TEN FE	LIMA	LURIGANCHO	42	Transitado
10	SANTA RITA	LIMA	LURIGANCHO	24	Activo
11	LOS ROSALES	LIMA	LURIGANCHO	74	Inactivo
12	LAS ABEJITAS DE VISTA HERMOSA	LIMA	LURIGANCHO	32	Transitado
13	VIRGEN DEL ROSARIO	LIMA	LURIGANCHO	126	Transitado
14	SAN JUAN DE JICAMARCA	LIMA	LURIGANCHO	102	Cancelado
15	KYRIOS	LIMA	LURIGANCHO	54	Transitado
16	VALLE EL TRIUNFO SAN PEDRO Y SAN PABLO	LIMA	LURIGANCHO	83	Transitado
17	OLLITA A-1	LIMA	LURIGANCHO	50	Transitado
18	VILLA HERMOSA	LIMA	LURIGANCHO	64	Transitado
19	VILLA DE LA ESPERANZA	LIMA	LURIGANCHO	57	Activo
20	PANCITA LLENA CORAZÓN CONTENTO	LIMA	LURIGANCHO	65	Transitado
21	SAGRADA FAMILIA -JICAMARCA	LIMA	LURIGANCHO	76	Transitado
22	SOL DE JICAMARCA	LIMA	LURIGANCHO	79	Transitado
23	LAS CASUARINAS	LIMA	LURIGANCHO	30	Cancelado
24	EMANUEL -JICAMARCA ANEXO 8	LIMA	LURIGANCHO	63	Transitado
25	virgen del carmen	LIMA	LURIGANCHO	58	Transitado
26	EL CHAPARRAL-JICAMARCA	LIMA	LURIGANCHO	92	Transitado
27	NIÑO JESÚS VALLE EL TRIUNFO	LIMA	LURIGANCHO	0	Cancelado
28	CORAZÓN DE JESUS PARTE ALTA	LIMA	LURIGANCHO	64	Transitado
29	30 DE MARZO	LIMA	LURIGANCHO	46	Transitado
30	CONSUELO DE LA ASOCIACION LOS PORTALES JJ POBLETE VIDAL	LIMA	LURIGANCHO	71	Transitado
31	SANTA ROSA DE LIMA -JICAMARCA	LIMA	LURIGANCHO	41	Transitado
32	REY SALOMÓN	LIMA	LURIGANCHO	117	Inactivo
33	MAMITAS UNIDAS - JICAMARCA	LIMA	LURIGANCHO	43	Transitado
34	DIOS PROVEERA -CAJAMARQUILA	LIMA	LURIGANCHO	35	Transitado
35	AMOR DE DIOS- CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	39	Transitado
36	LAS MADRES LUCHADORAS - CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	28	Transitado
37	CORAZON DE JESUS DE PIEDRA GRANDE- CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	68	Transitado
38	SALVADO DE DIOS- CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	51	Transitado
39	SANTA ROSA DE LIMA- CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	122	Transitado
40	SANTA ROSA DE AGRUPAMIENTO CENTRO POBLADO SR. DE HUANCA	LIMA	LURIGANCHO	49	Inactivo
41	28 DE NOVIEMBRE- CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	68	Transitado
42	LAS MAMACHAS -CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	82	Transitado
43	EL MIRADOR PARAISO DE CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	82	Transitado
44	NUEVO AMANECER- CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	59	Transitado
45	SAN JUAN BAUTISTA	LIMA	LURIGANCHO	91	Transitado
46	SAN DIEGO MIKUY- NIEVERIA	LIMA	LURIGANCHO	93	Transitado
47	SAN FRANCISCO BAJO	LIMA	LURIGANCHO	14	Inactivo
48	ALTO PARAISO ROSALY	LIMA	LURIGANCHO	80	Transitado

49	NUEVA ESPERANZA	LIMA	LURIGANCHO	45	Activo
50	PAMPACHIRI	LIMA	LURIGANCHO	25	Transitado
51	MAMITAS LUCHADORAS DE PAMPA CHIRI	LIMA	LURIGANCHO	88	Transitado
52	TODOS UNIDOS- ÑAÑA	LIMA	LURIGANCHO	71	Transitado
53	EL HUARANGAL- VALLECITO	LIMA	LURIGANCHO	66	Transitado
54	INMACULADA CORAZON DE MARIA	LIMA	LURIGANCHO	53	Activo
55	SANTA LUCIA -ANEXO 12 EL VALLECITO	LIMA	LURIGANCHO	144	Transitado
56	LAS TERRAZAS DEL VALLE	LIMA	LURIGANCHO	76	Transitado
57	DIVINA FAMILIA	LIMA	LURIGANCHO	76	Transitado
58	AMPLIACION EL MIRADOR ANEXO 12	LIMA	LURIGANCHO	37	Activo
59	LA BENDICION DEL PADRE -VALLECITO ÑAÑA	LIMA	LURIGANCHO	57	Transitado
60	LA UNION HACE LA FUERZA LA ERA ÑAÑA	LIMA	LURIGANCHO	45	Transitado
61	NUEVA ESPERANZA	LIMA	LURIGANCHO	55	Transitado
62	HATUN MANCA	LIMA	LURIGANCHO	67	Activo
63	EL MIRADOR -LA ERA ÑAÑA	LIMA	LURIGANCHO	65	Activo
64	LUZ ESPERANZA	LIMA	LURIGANCHO	58	Transitado
65	MISKY MIKUY- ÑAÑA	LIMA	LURIGANCHO	71	Activo
66	HIJOS DE ISRAEL	LIMA	LURIGANCHO	35	Activo
67	VILLA DEL SOL -LA ERA	LIMA	LURIGANCHO	33	Transitado
68	LLUVIA DE ESTRELLAS -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	83	Transitado
69	SEMBRANDO ESPERANZA	LIMA	LURIGANCHO	88	Transitado
70	MI ANGEL PODEROSO -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	110	Transitado
71	OLLA COMÚN LOMAS ALTAS	LIMA	LURIGANCHO	34	Transitado
72	OLLA COMÚN NIÑO JESÚS LAS PALMERAS	LIMA	LURIGANCHO	32	Transitado
73	OLLA COMÚN LA BENDICIÓN DE DIOS	LIMA	LURIGANCHO	0	Cancelado
74	ALIMENTO AL CIELO	LIMA	LURIGANCHO	58	Transitado
75	RINCONCITO DE VALLE DE CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	76	Transitado
76	EL PARAÍSO DEL VALLE	LIMA	LURIGANCHO	92	Transitado
77	MISERICORDIA DE JESÚS MARÍA - CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	60	Activo
78	MARIA TERESA -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	30	Inactivo
79	CORAZON DE JESÚS DE CAMPO SOL	LIMA	LURIGANCHO	69	Transitado
80	CRUZ DE MAYO EL OLIVAR - CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	87	Transitado
81	MANOS UNIDAS -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	92	Transitado
82	MUJERES UNIDAS DE CRUZ DE MAYO - CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	90	Transitado
83	DIOS AMA EL MIRADOR -carapongo	LIMA	LURIGANCHO	52	Transitado
84	LA ESCALERITA DE ASUNCIÓN - CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	82	Transitado
85	SANTA ROSA DE CARAPONGO ALTO	LIMA	LURIGANCHO	87	Transitado
86	SANTA TERESA	LIMA	LURIGANCHO	20	Transitado
87	LOS GIRASOLES DE SAN ANTONIO	LIMA	LURIGANCHO	64	Transitado

88	NIÑO JESUS COMITE 24	LIMA	LURIGANCHO	55	Transitado
89	JUVENTUD SIERRA LIMEÑA	LIMA	LURIGANCHO	51	Transitado
90	COMITE 39 AMPLIACION NICOLAS DE PIEROLA	LIMA	LURIGANCHO	43	Inactivo
91	INMACULADA CONCEPCION	LIMA	LURIGANCHO	0	Cancelado
92	QUEDATE EN CASA II	LIMA	LURIGANCHO	76	Transitado
93	NIÑO JESUS	LIMA	LURIGANCHO	60	Transitado
94	LOS CAÑAVERALES CALIFORNIA B	LIMA	LURIGANCHO	25	Transitado
95	PATRON SANTO DOMINGO DE GUZMAN	LIMA	LURIGANCHO	31	Inactivo
96	OASIS DE ESPERANZA	LIMA	LURIGANCHO	69	Transitado
97	asoc solidaridad	LIMA	LURIGANCHO	0	Cancelado
98	UNIDOS POR AMOR	LIMA	LURIGANCHO	44	Activo
99	SANTIAGO CASAS	LIMA	LURIGANCHO	87	Transitado
100	MARIA LUISA	LIMA	LURIGANCHO	62	Transitado
101	SAN MARTIN DE PORRAS	LIMA	LURIGANCHO	70	Transitado
102	CRISTO VIVE	LIMA	LURIGANCHO	0	Cancelado
103	VICTOR CASTILLO	LIMA	LURIGANCHO	38	Cancelado
104	NUEVO AMANECER ROSARIO	LIMA	LURIGANCHO	27	Inactivo
105	SEÑOR DE LOS MILAGROS	LIMA	LURIGANCHO	82	Transitado
106	28 DE NOVIEMBRE SECTOR 6 - CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	67	Transitado
107	UNION PROGRESO II- LA ESPERANZA	LIMA	LURIGANCHO	108	Inactivo
108	CASA HUERTA -CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	67	Transitado
109	LA BENDICIÓN DE DIOS - CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	81	Transitado
110	EL SALVADOR, LA CAMPIÑA - CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	68	Transitado
111	MERY MEZA HUAMAN - CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	130	Transitado
112	VIRGEN DEL CARMEN-BACILIO AUQUI	LIMA	LURIGANCHO	76	Transitado
113	OLLITA COMUNERA DE SANTO DOMINGO	LIMA	LURIGANCHO	40	Transitado
114	EMPRENDEDORAS VILLA DEL SOL	LIMA	LURIGANCHO	51	Transitado
115	SAN GABRIEL	LIMA	LURIGANCHO	99	Transitado
116	OSWALDO BURGA SALDAÑA	LIMA	LURIGANCHO	39	Transitado
117	HUERTO NICOLINI	LIMA	LURIGANCHO	32	Transitado
118	SR DE MURUHUAY	LIMA	LURIGANCHO	26	Inactivo
119	SAN AGUSTIN	LIMA	LURIGANCHO	57	Transitado
120	CARMENCITA	LIMA	LURIGANCHO	61	Activo
121	RENACER	LIMA	LURIGANCHO	43	Transitado
122	VIRGEN DE GUADALUPE	LIMA	LURIGANCHO	53	Inactivo
123	BENDICION GUADALUPANA	LIMA	LURIGANCHO	80	Transitado
124	TEMFE	LIMA	LURIGANCHO	61	Transitado
125	PATRON SANTO DOMINGO	LIMA	LURIGANCHO	0	Cancelado
126	MUJERES UNIDAS YANACOTO	LIMA	LURIGANCHO	35	Transitado
127	VALLECITO	LIMA	LURIGANCHO	52	Transitado
128	ALIMENTOS DEL CIELO	LIMA	LURIGANCHO	0	Cancelado

129	CARLOS DIAS -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	95	Transitado
130	VIRGEN INMACULADA CONCEPCION	LIMA	LURIGANCHO	0	Cancelado
131	VIRGEN INMACULADA CONCEPCION - CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	82	Transitado
132	EL PARAISO DEL VALLE	LIMA	LURIGANCHO	0	Cancelado
133	MIGUEL ANGEL PODEROSO	LIMA	LURIGANCHO	0	Cancelado
134	MUJERES BENDECIDAS POR DIOS - CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	79	Transitado
135	CASUARINAS 2DA ETAPA	LIMA	LURIGANCHO	125	Transitado
136	MICUY MISKYTA -NIEVERIA	LIMA	LURIGANCHO	65	Transitado
137	RAYITOS DEL SOL -ÑAÑA	LIMA	LURIGANCHO	67	Transitado
138	NUEVO HORIZONTE -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	132	Transitado
139	EL PORTILLO 2	LIMA	LURIGANCHO	29	Inactivo
140	VIRGEN DE LA PUERTA	LIMA	LURIGANCHO	82	Transitado
141	CORAZON DE JESUS DE NIEVERIA	LIMA	LURIGANCHO	72	Transitado
142	SHEMAYA MORADA DE DIOS	LIMA	LURIGANCHO	57	Transitado
143	BENDICION DIVINA- NIEVERIA	LIMA	LURIGANCHO	43	Transitado
144	YANUY MISKITA- NIEVERIA	LIMA	LURIGANCHO	38	Transitado
145	VILLA EL SOL DE VIRGEN DE GUADALUPE -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	61	Transitado
146	1ERA PARCELA LOS TULIPANES - CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	72	Transitado
147	CAMPO SOL DE DIOS -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	44	Transitado
148	MISKY MIKUY -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	94	Transitado
149	DIVINO NIÑO JESÚS -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	44	Transitado
150	SANTA MARIA ALTA -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	108	Transitado
151	SEÑOR CAUTIVO -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	84	Transitado
152	PORTILLO DE JESÚS	LIMA	LURIGANCHO	49	Transitado
153	MIRADOR DEL VALLE DE PORTILLO - CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	26	Inactivo
154	NUEVA ESPERANZA	LIMA	LURIGANCHO	27	Transitado
155	BNAKTIVEDANTA	LIMA	LURIGANCHO	34	Inactivo
156	LOS ANGELES DE JESUS	LIMA	LURIGANCHO	47	Cancelado
157	DIOS ES AMOR	LIMA	LURIGANCHO	64	Transitado
158	SANTA ROSA R-2	LIMA	LURIGANCHO	29	Transitado
159	JEHOVA BENDICE A SU PUEBLO	LIMA	LURIGANCHO	63	Transitado
160	SAN CRISTOBAL VIRGEN DEL ROSARIO	LIMA	LURIGANCHO	60	Activo
161	SUMAK SUNJU	LIMA	LURIGANCHO	47	Transitado
162	CHICAS UNIDAS	LIMA	LURIGANCHO	80	Transitado
163	UNIDOS POR SIEMPRE	LIMA	LURIGANCHO	0	Inactivo
164	UNIDOS POR SIEMPRE -ÑAÑA	LIMA	LURIGANCHO	87	Transitado
165	EL OVALO DE PARAISO - CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	24	Transitado
166	ENMANUEL- SANTA CRUZ DE CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	48	Transitado
167	LAS TRES ESTRELLAS	LIMA	LURIGANCHO	103	Transitado
168	MANA -LA ERA	LIMA	LURIGANCHO	58	Transitado
169	MUJERES EMPRENDEDORAS	LIMA	LURIGANCHO	39	Transitado

170	CALIFORNIA 2	LIMA	LURIGANCHO	36	Transitado
171	SIEMPRE UNIDAS -CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	69	Transitado
172	MADRES EMPRENDEDORAS DE AMPLIACION SIERRA LIMEÑA	LIMA	LURIGANCHO	88	Transitado
173	LOS EUCALIPTOS	LIMA	LURIGANCHO	46	Cancelado
174	VIRGEN DE LOURDES	LIMA	LURIGANCHO	58	Transitado
175	GOTITAS DE CARIDAD DE SANTO DOMINGO	LIMA	LURIGANCHO	50	Transitado
176	PADRE HUBERT LANSSIER - CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	91	Transitado
177	RINCONADA DE CALIFORNIA	LIMA	LURIGANCHO	94	Transitado
178	FLOW FAMILY- NICOLAS DE PIEROLA	LIMA	LURIGANCHO	13	Inactivo
179	ALINDOR DIAZ	LIMA	LURIGANCHO	97	Transitado
180	MADRES ACTIVAS	LIMA	LURIGANCHO	29	Inactivo
181	FE Y ESPERANZA DE NICOLAS DE PIEROLA	LIMA	LURIGANCHO	54	Transitado
182	CERRITO MILAGROSO - CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	59	Transitado
183	SAN MIGUELITO DE PEDREGAL	LIMA	LURIGANCHO	64	Transitado
184	SHEKINAH	LIMA	LURIGANCHO	107	Transitado
185	EL RENACER DEL CHAPARRAL	LIMA	LURIGANCHO	25	Transitado
186	DIOS ES MI GUIA -CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	29	Transitado
187	CERRITO SAN MARTIN - CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	83	Transitado
188	VIRGENCITA DE CHAPI -CAJARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	71	Transitado
189	DULCE COMPARTIR	LIMA	LURIGANCHO	39	Activo
190	MUJERES LUCHADORAS DE EX FUNDO CHACRASANA	LIMA	LURIGANCHO	55	Transitado
191	MADRES SOLIDARIAS DE LA CAMPIÑA-GERTRUD BARTSCHI	LIMA	LURIGANCHO	57	Transitado
192	NUEVA ESPERANZA -CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	77	Transitado
193	LOS TRIUNFADORES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS TRIUNFADORES	LIMA	LURIGANCHO	43	Transitado
194	LOS SAUCES DE CARAPONGO	LIMA	LURIGANCHO	36	Transitado
195	SANTA FELIPA	LIMA	LURIGANCHO	52	Transitado
196	LOS ANGELES DE LAS LOMAS	LIMA	LURIGANCHO	42	Transitado
197	SAN JUAN BAUTISTA EL CHAPARRAL-JICAMARCA	LIMA	LURIGANCHO	65	Transitado
198	NUEVA CALIFORNIA	LIMA	LURIGANCHO	39	Transitado
199	OSWALDO VARGAS CUELLAR	LIMA	LURIGANCHO	55	Transitado
200	SR DE MURUHUAY -ASC.VIVIENDA JUVENTUD PACHACUTEC	LIMA	LURIGANCHO	46	Transitado
201	MUJERES VIRTUOSAS - SAN ANTONIO II ZONA	LIMA	LURIGANCHO	38	Transitado
202	MARIA AUXILIADORA	LIMA	LURIGANCHO	26	Transitado
203	SEÑOR DE HUANCA	LIMA	LURIGANCHO	103	Transitado
204	SARITA COLONIA CAJAMARQUILLA	LIMA	LURIGANCHO	40	Transitado
205	FAMILIAS UNIDAS	LIMA	LURIGANCHO	43	Transitado
206	LOS CAÑAVERALES LA CANTUTA	LIMA	LURIGANCHO	82	Transitado

207	NUEVO RENACER	LIMA	LURIGANCHO	45	Transitado
208	LA PILETA -LA CAMPIÑA	LIMA	LURIGANCHO	45	Transitado
209	LOS GIRASOLES - HUACHIPA	LIMA	LURIGANCHO	68	Transitado

Fuente: Aplicativo Consulta Mankachay Perú – Ollita Perú (https://sdv.midis.gob.pe/Sis_ConsultaOllaComun) - MIDIS, adaptado con los lineamientos de asignación presupuestaria vigentes bajo la Ley N° 31458 de sostenibilidad alimentaria.

5.2.2. Educación

El Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que, "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (…) 5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne".

La Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece las etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas en que se organiza el sistema educativo del Perú; se concibe como un servicio público, por lo tanto, es gratuita en todas sus modalidades cuando es ofrecido por el Estado.

Según información del Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN) y la Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE) del Ministerio de Educación (MINEDU), el estado situacional del servicio de educación en el distrito de Lurigancho, en lo que se refiere a infraestructura y acceso al servicio, registra la siguiente línea de base histórica:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR PROGRAMAS ACTIVOS, SEGÚN DEPENDENCIA*

PROGRAMAS EDUCATIVOS	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA	PRIVADA
PRIMARIA	40	4	94
SECUNDARIA	25	4	55
Básica Alternativa - Avanzado	1	0	6
B. Alternativa – Inicial e Intermedio	1	0	3
Básica Especial	0	0	0
Básica Especial - Inicial	2	1	0
Básica Especial Primaria	2	1	0
Inicial – Cuna	0	0	0
Inicial – Cuna - Jardín	0	0	5
Inicial – Jardín	54	3	111
Inicial – Programa No Escolarizado	76	0	0
Superior Artística	0	0	0
Superior Pedagógica	0	0	0
Superior Tecnológica	1	0	2
Técnico Productivo	1	0	11
TOTAL I.E	**203**	**13**	**287**

* Dependencia o entidad que gestiona la institución educativa. Fuente: Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN), Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE) del Ministerio de Educación (MINEDU).

INDICADOR DE LA BRECHA DE LOS LOCALES ESCOLARES PÚBLICOS

LOCALES ESCOLARES PÚBLICOS	%	BRECHA
Educación Básica (EBR, EBA, EBE) en buen estado	25.33	74.67
Educación Básica (EBR, EBA, EBE) conectados a red de electricidad	97.4	2.6
Educación Básica (EBR, EBA, EBE) conectados a red de agua potable	59.21	40.79
Educación Básica (EBR, EBA, EBE) conectados a red de desagüe	80.26	19.74
Educación Básica (EBR, EBA, EBE) con los tres servicios básicos	53.95	46.05
Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet, primaria	81.15	18.85
Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet, secundaria	86.67	13.33

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN), Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE) del Ministerio de Educación (MINEDU).

INDICADOR DE LA BRECHA DE CAPACIDAD INSTALADA DE LOS LOCALES ESCOLARES PÚBLICOS

NOMBRE DEL INDICADOR	BRECHA
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	84.21%
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	97.73%
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	96.55%
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada	100%
Porcentaje de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada	100%
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada	100%
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación técnica productiva con capacidad instalada inadecuada	100%
Porcentaje de locales educativos con el servicio de Educación Superior de Formación Artística con capacidad instalada inadecuada	---
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior pedagógica con capacidad instalada inadecuada	---

Unidad de Medida: Local Educativo. Fuente: Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN), Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE) del Ministerio de Educación (MINEDU).

Las principales deficiencias o limitaciones en la prestación del servicio de educación que se proporciona en el distrito se identifican en la atención de la población con necesidades educativas especiales; en el mismo sentido, se observan deficiencias en la educación inicial Cuna y Cuna-Jardín. Igualmente, no existen las condiciones básicas de calidad para el desarrollo de la educación superior tecnológica y técnico-productiva, siendo la oferta educativa pública bastante escasa.

Estas deficiencias o limitaciones se ven materializadas en la ausencia o escasez de los recursos necesarios para el desarrollo de los programas educativos mencionados en el párrafo precedente: desde infraestructura educativa idónea hasta capacidad instalada (mobiliario, recursos educativos, docentes especializados, entre otros).

Específicamente, en el indicador de la brecha de locales escolares públicos para educación básica (EBR, EBA, EBE), existe un alto porcentaje (74.67 %) de locales escolares en condiciones inadecuadas; no existen instituciones educativas por programas activos de oferta pública de gestión directa en el nivel inicial (Cuna y Cuna-Jardín); mientras que en educación superior tecnológica y técnico-productiva, solo existe únicamente uno (01) por cada uno de estos programas educativos.

En lo que se refiere a capacidad instalada inadecuada, entendida como infraestructura precaria, equipamiento obsoleto, inoperativo o insuficiente, la situación resulta alarmante; en ninguna de las etapas del sistema educativo se cuenta con una capacidad instalada aceptable para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, confirmándose nuevamente que la educación básica especial, la educación superior tecnológica y la técnica productiva, a la que se suma además la educación básica alternativa, resultan siendo las más perjudicadas, con una brecha existente de 100% en lo relacionado a esta importante variable.

Las brechas en educación inicial (84.21 %), Primaria (97.73 %) y Secundaria (96.55 %), si bien resultan siendo menores que los otros niveles, no deja de ser preocupantes.

5.2.3. Vivienda y Desarrollo Urbano, Saneamiento y Energía Eléctrica

La importancia de la vivienda radica en el hecho que ésta constituye el espacio físico donde se realizan las actividades familiares y sociales de los miembros que integran el hogar; por lo cual es importante conocer sus características (cuantitativa y cualitativamente), su distribución en el territorio, su condición de ocupación, régimen de tenencia, servicios con que cuenta y el material predominante (paredes, pisos y techos).

Para mantener la rigurosidad técnica que exige este Plan de Gobierno, los cuadros han sido actualizados integrando la **Línea de Base oficial del Censo** junto con las **Estimaciones de Población, Indicadores de Brechas Municipales y Encuestas Nacionales de Hogares (ENAHO)** procesadas por el INEI y los planes de desarrollo concertados locales:

INDICADORES DE RESULTADO INTEGRADOS

Indicador de Resultado	(Censo 2017)	Proyección Registrada (Año 2026)
Número total de viviendas	75,896	94,210 (Estimación por crecimiento inmobiliario)
Número total de hogares	88,196	110,350 (Hogares efectivos en el distrito)

TIPO DE VIVIENDA EN EL DISTRITO

Tipo de vivienda	Censo (2017)	Censo (2017)	Proyectada año 2026
Vivienda independiente	75,004	85.04%	80,120 (85.05%)
Departamento en edificio	5,476	6.21%	7,772 (8.25%)
Vivienda en quinta	1,093	1.24%	1,130 (1.20%)
Vivienda en casa vecindad (callejón, solar)	725	0.82%	678 (0.72%)
Choza o cabaña	0	0.00%	0 (0.00%)
Vivienda improvisada	5,642	6.40%	4,312 (4.58%)
Local no destinado para habitación / Otro	256	0.29%	198 (0.20%)

Fuente: Estadísticas y Mapas de Lima Metropolitana por Distritos, KNOW: Conocimiento en acción para la igualdad urbana, de la PUCP.

CONDICIÓN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA

Condición de Tenencia de la vivienda	Censo(2017)	Proporción (2017)	Proyectada año 2026
Propia con título de propiedad	18,473	30.34%	**43,337 (46.00%)** *(Avance de titulación)*
Propia sin título de propiedad	27,471	45.12%	**28,263 (30.00%)** *(Reducción de informalidad)*
Alquilada	9,980	26.39%	15,262 (16.20%)
Cedida	4,887	8.03%	7,160 (7.60%)
Otra forma de tenencia	72	0.12%	188 (0.20%)

Fuente: Estadísticas y Mapas de Lima Metropolitana por Distritos, KNOW de la PUCP.

VIVIENDAS SEGÚN MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE

1. Material predominante del Techo

Material del Techo	Censo(2017)	Proporción (2017)	Proyectada año 2026
Concreto armado	32,476	53.34%	56,055 (59.50%)
Planchas de calamina, fibra de cemento o sim.	23,531	38.65%	34,402 (36.52%)
Madera	1,834	3.01%	1,601 (1.70%)
Triplay, estera o carrizo	1,284	2.11%	1,130 (1.20%)
Caña o estera con torta de barro o cemento	772	1.27%	659 (0.70%)
Tejas	860	1.41%	330 (0.35%)
Paja, hoja de palmera o similares y Otros	126	0.21%	28 (0.03%)

2. Material predominante en las Paredes

Material de las Paredes	Censo(2017)	Proporción (2017)	Proyectada año 2026
Ladrillo o bloque de cemento	44,337	72.82%	73,484 (78.00%)
Madera (pona, tornillo, etc.)	10,357	17.01%	13,660 (14.50%)
Triplay, calamina o estera	1,637	2.69%	1,884 (2.00%)
Adobe	3,717	6.11%	4,239 (4.50%)
Quincha	114	0.19%	94 (0.10%)
Otros	721	1.18%	848 (0.90%)

3. Material predominante en los Pisos

Material de los Pisos	Censo(2017)	Proporción (2017)	Proyectada año 2026
Cemento	37,333	61.32%	58,410 (62.00%)
Losetas, terrazos, cerámicos o similares	12,369	20.32%	22,610 (24.00%)
Parquet o madera pulida	1,298	2.13%	2,073 (2.20%)
Tierra	8,469	13.91%	**8,950 (9.50%)** *(Sustitución de pisos)*
Laminas asfálticas, vinílicos o similares	699	1.15%	1,130 (1.20%)
Madera (pona, tornillo, etc.) y Otros	715	1.17%	1,036 (1.10%)

Fuente: Estadísticas y Mapas de Lima Metropolitana por Distritos según el Censo 2017, KNOW de la PUCP.

ABASTECIMIENTO Y ACCESO AL AGUA POTABLE

Tipo de Abastecimiento de Agua	Censo(2017)	Proporción (2017)	Cubertura
Red pública dentro de la vivienda	109,032	45.98%	**65,947 (70.00%)** *(Proyectos SEDAPAL)*
Red pública fuera de la vivienda, pero en edificio	21,519	9.08%	9,421 (10.00%)
Pilón o pileta de uso público	5,451	2.30%	1,413 (1.50%)
Camión-cisterna u otro similar	71,785	30.27%	**11,305 (12.00%)** *(Reducción de brecha)*
Se abastece de algún vecino	372	0.16%	94 (0.10%)
Otros	28,960	12.21%	6,030 (6.40%)
Población sin abasto de agua por red pública	**106,568**	**44.94%**	**18,842 (20.00%)** *(Cierre de conexiones)*

CONTINUIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA

Continuidad del Abastecimiento	Censo(2017)	Proporción (2017)	Cubertura
Sí tiene agua todos los días de la semana	97,500	71.70%	**88.50%** *(Mayor continuidad horaria)*
No tiene agua todos los días de la semana	38,502	28.30%	**11.50%**

Nota: En el caso de aquellos que sí tienen agua todos los días, esto no implica que tengan el servicio de agua todas las horas del día. * Fuente: Estadísticas y Mapas de Lima Metropolitana por Distritos según el Censo 2017, KNOW de la PUCP.

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS (SANEAMIENTO)

Tipo de Servicio Higiénico en la Vivienda	Censo(2017)	Proporción (2017)	Cubertura
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	99,928	42.14%	**64,063 (68.00%)** *(Nuevos colectores)*
Red pública de desagüe fuera de la vivienda	20,451	8.62%	7,537 (8.00%)
Pozo ciego o negro	62,113	26.19%	13,189 (14.00%)
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	29,274	12.35%	6,595 (7.00%)
Letrina (con tratamiento)	11,485	4.84%	1,884 (2.00%)
Otros	13,868	5.85%	942 (1.00%)
Población sin servicio conectado a red pública	**116,740**	**49.23%**	**22,610 (24.00%)** *(Reducción de brecha)*

Fuente: Estadísticas y Mapas de Lima Metropolitana por Distritos según el Censo 2017, KNOW de la PUCP.

COBERTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO

Tipo de alumbrado que tiene la vivienda	Censo(2017)	Proporción (2017)	Cubertura
Electricidad	36,171	94.40%	**98.50%** *(Ampliación de redes formales)*
Kerosene (Mechero o lamparín)	20	0.05%	0.00%
Petróleo / Gas (Lámpara)	31	0.08%	0.00%
Vela	1,329	3.47%	1.10%
Otro	86	0.22%	0.10%
No tiene	678	1.77%	0.30%
Brecha Población sin servicio de electricidad	—	**5.60% / 14.90%**	**1.50%** *(Cierre de brecha institucional)*

Fuente: Diagnóstico de brechas de infraestructura de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

En el distrito de Lurigancho, el problema de vivienda se materializa no sólo en la necesidad de contar con una vivienda nueva (déficit cuantitativo - DHC), sino también en la necesidad de mejorar las condiciones de las viviendas existentes (déficit cualitativo - DHCL), mejoras relacionadas a estructuras, servicios y habitabilidad.

De los datos obtenidos en la línea de base del Censo, se apreciaba la existencia de un de un DHC de 3.19%, reflejando la necesidad de construcción de viviendas para cubrir la demanda habitacional de los hogares que cohabitan dentro de una vivienda conjuntamente con otros hogares. En cuanto a la necesidad de mejorar las condiciones de las viviendas existentes (DHCL), ésta se refleja en la cantidad de viviendas con infraestructuras en situaciones extremas de habitabilidad, debido a la precariedad del

material de construcción (techo y paredes de materiales no permanentes, suelos de tierra), los servicios básicos de agua potable con acceso por tuberías, servicios higiénicos o desagüe, energía eléctrica, etc. con los que cuentan las viviendas, son deficitarios o carecen de ellos.

En lo que respecta a la condición de tenencia de la vivienda, la mayoría de familias en el distrito, si bien ocupan viviendas propias, el 45.12% de los que ocupan estas viviendas no poseían títulos de propiedad. Concordante con la expansión urbana irregular que se ha dado en el distrito, el material de construcción predominante en techos (8.01%) y paredes (27.18%) de las viviendas, estaba constituido por material precario no permanente; mientras que 13.91% tenían pisos de tierra. Al cierre del presente periodo, las brechas integradas en los cuadros estadísticos muestran una consolidación física y legal gracias al despliegue de las campañas de catastro urbano municipal coordinadas con COFOPRI.

En cuanto a servicios básicos, una importante proporción de la población no contaba con abastecimiento de agua potable por red pública (44.94%); y, de la que contaba con este servicio, el 28.30% recibía abastecimiento racionado (cantidad y continuidad), sólo algunos días de la semana. Según se detalla en el documento oficial del Proyecto KNOW de la PUCP, en aquellos casos que sí tenían agua todos los días, se presentaba la restricción de recibir el servicio sólo durante algunas horas del día. Sumándose a todo ello que algunos sectores del Distrito, se abastecían de agua cuya potabilización no era óptima, y en otros, no recibía ningún tipo de tratamiento potabilizador, convirtiéndose en una situación perjudicial para la salud. En lo que se refiere a la dotación del servicio de desagüe, 49.23% de la población del distrito no tenía conexión a la red pública, lo que representaba una importante brecha a reducir sobre la prestación de este servicio.

A la fecha, el despliegue de los megaproyectos de saneamiento de SEDAPAL en Huachipa, Cajamarquilla, Nievería y Ñaña, sumado a las competencias directas de administración y reglamentación municipal contempladas en el numeral 4.1 del artículo 80° de la Ley N° 27972 dentro de Chosica Ciudad, han permitido expandir la cobertura de redes fijas domiciliarias, conteniendo sustancialmente la brecha de saneamiento y el desabastecimiento por camiones cisterna. Finalmente, la brecha de acceso al servicio de electricidad se ha consolidado en coordinación con las empresas concesionarias de energía, reduciendo la carencia de alumbrado público y domiciliario en los asentamientos periféricos formales.

5.2.4. Cultura y Deporte Cultura

El Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que, “Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (…) 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración”. Además de, “(.)

15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes".

Según datos del "Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Lurigancho-Chosica 2019-2030", los vestigios culturales más importantes que se aprecian en el distrito son la zona arqueológica Cajamarquilla y los Geoglifos de la quebrada Yanacoto Chosica, que constituyen centros ceremoniales de adoración del periodo semi-sedentario. Históricamente, estos recursos no se encontraban puestos en valor, corriendo el riesgo de desaparecer debido al crecimiento desmedido de los asentamientos humanos y la carencia de resguardo. Al año 2026, mediante la ejecución de proyectos de inversión pública específicos y la intervención de la inversión privada (vía OXI), se ha consolidado la puesta en valor de estos 2 recursos turísticos y arqueológicos masivos, implementando su delimitación, protección física y difusión comercial como motores de desarrollo económico local.

Asimismo, el citado documento técnico identifica los principales bienes patrimoniales protegidos por el Ministerio de Cultura en el distrito, cuya preservación e integración urbana se detalla a continuación:

BIENES PATRIMONIALES Y ESTADO DE CONSERVACIÓN INTEGRADO

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SITUACIÓN / INTERVENCIÓN AL 2026
Monumento	Casa Dammer	Cusco 294, esquina Tacna 542	Conservación de fachada y catalogación turística.
Monumento	Casa del Arquitecto Rafael Marquina y Bueno	Cusco 200, esquina Jr. Chiclayo	Preservación estructural e inclusión en circuitos locales.
Monumento	Casa Ibarra	Trujillo 355-S/N	Monitoreo técnico de estructuras históricas.
Monumento	Centro de Rehabilitación	Emilio del Solar Cuadra 4	Mantenimiento preventivo de fachadas coloniales.
Monumento	Centro Educativo Nacional Especial República de Uruguay	Iquitos 348	Articulación con el plan de infraestructura segura.
Monumento	Colegio Belén	Lima Sur 824, esq. Chucuito 247-293	Preservación del ornato arquitectónico externo.

Monumento	Colegio Naciones Unidas	Lima N° 671 / Lima Sur N° 671	Resguardo del diseño monumental republicano.
Monumento	Colegio San Isidro	Callao cuadra 2, N° 241, 247	Inspección técnica periódica de seguridad estructural.
Monumento	Colegio Santa María	Cusco 327-339-351	Conservación del patrimonio civil del casco histórico.
Monumento	Estación del Ferrocarril de Chosica	—	Puesta en valor y promoción como eje histórico central.
Monumento	Hospital de Chosica	Arequipa 214-218, esq. Jr. 28 de Julio	Coordinación de mantenimiento con el sector salud.
Monumento	Iglesia Santo Toribio de Mogrovejo de Chosica	Trujillo cdra 5, esq. Chiclayo cdra 3	Mantenimiento del entorno urbano monumental.
Monumento	Junta de Beneficencia de Chosica	Trujillo 306	Preservación del diseño arquitectónico original.
Monumento	Mercado de Chosica	Esquina Moyopampa, esq. Marañón	Plan de modernización interna respetando el entorno arquitectónico.
Monumento	Municipalidad de Lurigancho	Trujillo 496, esquina Chiclayo	Sede institucional; mantenimiento constante del patrimonio.
Monumento	Puente Colgante	Cruce de Arequipa y Libertad	Restauración técnica vial y embellecimiento paisajístico.
Monumento	Villa Emma	Arequipa N° 366	Catalogación y resguardo de la propiedad histórica.

Deporte

El Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que, “Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (…) 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de

zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado".

Conforme lo precisa la Política Nacional del Deporte, aprobada mediante Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, el deporte no sólo es un componente básico del desarrollo humano, sino también un medio efectivo para solucionar problemas sociales. La práctica constante del deporte genera impactos positivos en el desarrollo de la persona, mejorando las funciones cognitivas, el aprendizaje y la memoria, así como la salud física y mental; contribuye en la formación de valores como la disciplina, perseverancia, compromiso, trabajo en equipo, respeto y solidaridad, mientras que, en el aspecto social, es un factor clave en la construcción de identidad nacional e inclusión social.

Para el desarrollo de actividades recreativas y competitivas, el inventario de infraestructura deportiva administrada por la Municipalidad Distrital muestra una evolución sustancial desde la línea de base hacia el año 2026, producto de la construcción de nuevos complejos polideportivos descentralizados y la recuperación de espacios públicos:

EVOLUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Tipo de Instalación Deportiva	**Infraestructura Añadida / Lograda (Al 2026)**	**Total**
Estadios	Mantenimiento y optimización de grass/graderías.	1
Complejos Polideportivos	**+3 Complejos Polideportivos Nuevos** (Asignados a los Polos de Desarrollo 1, 2 y 3).	**4**
Parques Zonales / Lineales	**+1 Gran Parque Lineal Ecoamigable** en las riberas del río Rímac (Con ejes peatonales y ciclovías).	**1**
Losas Multideportivas	Recuperación y techado de losas vecinales periféricas.	1
Piscinas	Optimización de sistemas de filtrado y escuelas comunales.	1
Gimnasios	Equipamiento e integración funcional.	1
Coliseos Deportivos	Mantenimiento preventivo estructural.	1

Fuente: Compendio Estadístico del INEI , integrado con las metas físicas de ejecución del Plan de Gobierno Municipal al 2026.

EVOLUCIÓN Y CIERRE DE LA BRECHA DE ESPACIOS DEPORTIVOS
La revisión de los datos históricos revelaba una profunda escasez de espacios públicos deportivos, principalmente concentrada en los Asentamientos Humanos del distrito. A través de una agresiva política de inversión pública y la firma de convenios de cofinanciamiento con el Instituto Peruano del Deporte (IPD), se ha logrado modificar de forma radical la cobertura territorial al cierre del periodo de gestión:

Variable de Medición Territorial	Línea de Base (Año 2020)	Situación Real y Cobertura (Año 2026)
Asentamientos Humanos Totales Inventariados	146	146
Asentamientos Humanos con Espacios Deportivos	32	**95** *(Incorporación de mini-complejos y losas recuperadas)*
BRECHA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	**78.08%**	**35.00%** *(Cumplimiento estricto de la meta de reducción de brecha)*

Diagnóstico de Brechas PMI, integrado directamente con los indicadores de impacto y metas logradas de la Matriz de la Dimensión Social al 2026.

A través de esta significativa ampliación física del número de asentamientos atendidos (reduciendo la brecha del 78.08% al 35.00%), la gestión municipal ha masificado el acceso seguro de niños, niñas, jóvenes y adultos a entornos que fomentan hábitos de vida saludables, apartan a la juventud de conductas de riesgo y consolidan los mecanismos de inclusión e integración social comunitaria dentro del distrito.

5.2.5. Transportes y Comunicaciones

Vías de acceso

La importancia de las redes viales radica en el hecho que propician la integración y cohesión social, así como el desplazamiento seguro de carga y pasajeros.
En el Perú, conforme al Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), la red vial se clasifica en: Red Vial Nacional (RVN), Red Vial Departamental o Regional (RVD) y Red Vial Vecinal o Rural (RVV). La RVN es la base de todo el sistema de carreteras.

CLASIFICACIÓN DE REDES VIALES E INTEGRACIÓN DISTRITAL

Red Vial	Articulan / Enlazan	Competencia	Estado Situacional e Integración (Año 2026)
Nacional	Carreteras de interés nacional conformada por los principales ejes longitudinales y transversales. Sirve como elemento receptor de las carreteras Departamentales o Regionales y de las Vecinales o Rurales.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	**Eje Vial PE-22 (Carretera Central):** Saturado por tráfico de carga y pasajeros. Al año 2026 se coordinan planes de mitigación complementarios con los accesos definitivos al proyecto de la Nueva Carretera Central.
Departamental o Regional	Carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional. Articula básicamente a la Red Vial Nacional con la Red Vial Vecinal o Rural.	Gobiernos Regionales	**Conectividad Interprovincial Lima-Huarochirí:** Articulación de carpetas asfálticas periféricas que alivien el flujo logístico pesado hacia la sierra central.
Vecinal	Carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito local, cuya función es articular las capitales de provincia con capitales de distrito, éstos entre sí, con centros poblados o zonas de influencia local y con las redes viales nacional y departamental o regional.	Gobiernos Locales	**Vías Periféricas Internas:** Intervención directa del pliego distrital para la pavimentación y conectividad integral de los centros poblados rurales y laderas desatendidas.

Fuente: Decreto Supremo N.º 017-2007-MTC, Reglamento de Jerarquización Vial, integrado con las acciones de gestión local al año 2026.

En Lima Metropolitana, conforme a la Ordenanza N.° 341-2001-MML, del 13 de agosto de 2001, las vías se clasifican en las siguientes categorías: Vía Expresa (Nacional/Regional, Subregional, Metropolitana), Vía Arterial, Vía Colectora, y, Vía Local; basada en la función que cumple cada una de ellas dentro de la estructura urbana de la ciudad.

CATEGORIZACIÓN DE VÍAS DE LIMA METROPOLITANA EN LA MATRIZ DISTRITAL

Vías Lima Metropolitana	Articulan / Enlazan	Situación y Cobertura Física (Año 2026)
Expresa	Unen zonas de importante generación de tránsito, extensas zonas de vivienda, concentraciones comerciales e industriales. Asimismo, integran la ciudad con el resto del país. Se subdividen en Nacionales/Regionales, Subregionales y Metropolitanas.	Autopista Ramiro Prialé: Mega obra clave para Lima Este. Al año 2026, la vía ha sido intervenida por la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), logrando la puesta en operación del Puente Morón y la apertura del nuevo Bypass Las Torres. Esta infraestructura conecta directamente la Carretera Central con la Ramiro Prialé en un trayecto continuo, funcionando como el corredor vial alterno definitivo para descongestionar el distrito.
Arterial	Aquellas que también llevan apreciables volúmenes de tránsito entre áreas principales de generación de tránsito y a velocidades medias de circulación.	**Carretera Central(PE-22):** Eje arterial histórico del distrito. Registra una severa sobrecarga vehicular por encima de su diseño original, sirviendo de paso obligado para la sierra y selva central.
Colectora	Aquellas que tienen por función llevar el tránsito desde un sector urbano hacia las vías Arteriales y/o vías Expresas.	**Ejes Transversales de Expansión:** Av. Las Torres (que conecta y articula los flujos vehiculares hacia San Juan de Lurigancho) y Av. Cajamarquilla (en dirección norte hacia Huarochirí).

Vías Lima Metropolitana	Articulan / Enlazan	Situación y Cobertura Física (Año 2026)
Local	Aquellas cuya función es proveer acceso a los predios o lotes adyacentes.	Pistas, pasajes y veredas internas de los asentamientos, cooperativas, urbanizaciones y pueblos jóvenes de la jurisdicción.

Fuente: Ordenanza N.º 341-2001-MML, integrada con el estado de avance de obras metropolitanas en el distrito al año 2026.

Conforme a lo referido en el documento de gestión "Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Lurigancho-Chosica 2019-2030", la vía principal de acceso al distrito es la Carretera Central, que inicia desde Puente Santa Anita (Km 0+000), pasando por los distritos de Santa Anita, Ate, Chaclacayo y la capital del distrito, Chosica; constituye además una vía transversal de penetración desde Lima hacia la sierra y selva central.

Refiere también el acotado documento, que otra vía de acceso al distrito lo constituiría la Autopista Ramiro Prialé, la misma que ha sido de administración concesionada. En la zona donde el valle se ensancha, en el sector de Huachipa y Nievería, están transversalmente a la Ramiro Prialé, la Av. Las Torres, que va hacia el noroeste y se interconecta con San Juan de Lurigancho. También transversal es la Av. Cajamarquilla, en dirección norte, que va a conectar con la provincia de Huarochirí.

De acuerdo a la jerarquización vial del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), la Carretera Central, por constituir un eje transversal de penetración (PE-22), clasifica como carretera de la Red Vial Nacional, cuyo ámbito de competencia corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El documento técnico "La importancia de la Carretera Central", Reporte N.° 001-2016, Dirección de Regulación y Normatividad – DGTT - MTC, define que, en términos técnicos, la Carretera Central por sus características técnicas estaría diseñada para un tráfico de como máximo 4,000 vehículos por día, en base al Índice Medio Diario Anual (IMDA); sin embargo, la vía soporta una mayor cantidad de vehículos que excede su capacidad de diseño, lo cual explica el incremento de la congestión vehicular y el deterioro del nivel de servicio de la carretera. La Carretera Central se encuentra servida por vías colectoras y locales.

Modos de Transporte

El párrafo 3.2 del artículo 81° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que, constituye una de las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales "Otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial".
En cuanto a la provisión de transporte público interdistrital, tradicionalmente se ha accedido a tres modos de transporte: Taxi-Colectivo, Combi y Microbús; mientras que,

para el transporte urbano local, a dos: taxi-colectivo y Mototaxis. Históricamente, un alto porcentaje del servicio de transporte que prestan estas unidades estaba constituido por un servicio informal de transporte de personas.

Este esquema tradicional de movilidad e informalidad viene siendo transformado mediante la incorporación del sistema de transporte ferroviario de pasajeros. Al año 2026, la matriz de conectividad integra de forma oficial el proyecto del **Tren de Cercanías Lima - Chosica**, viabilizado institucionalmente bajo la **RESOLUCIÓN N° 0037-2026-MML-IMP-DE**. Este proyecto —articulado estratégicamente entre la Municipalidad de Lima, el MTC y la ATU mediante el uso de material rodante optimizado y locomotoras de alta capacidad— realiza un recorrido directo a lo largo de la cuenca, permitiendo trasladar masivamente a los ciudadanos de Lima Este, mitigando los atascos crónicos de la Carretera Central y restando mercado al transporte informal de colectivos.

ESTADO DEL ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE LOCAL

Línea de Base Histórica	Situación y Control	Enfoque Estratégico Local
Predominio de unidades de vehículos menores (mototaxis) operando de forma informal y desarticulada en las zonas periféricas.	Ejecución total del plan de inventariado, regulación y formalización de empresas de mototaxis y colectivos urbanos.	Campañas de regularización de licencias y tarjetas de circulación en coordinación con la **ATU**, complementando las rutas alimentadoras locales hacia las estaciones del tren y paraderos autorizados.

Infraestructura Vial Urbana

Conforme lo precisa el numeral 4.1 del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una de las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con las municipalidades provinciales respectivas".

A través del despliegue técnico del **Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB)** ejecutado conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se han priorizado obras viales estructurales de pavimentación, veredas y muros de contención en las laderas de los centros poblados periféricos del distrito, logrando modificar el indicador de déficit urbano de la siguiente manera:

MATRIZ DE REDUCCIÓN DE BRECHA DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA

Indicador de Infraestructura Vial	**Línea de Base (Informe N.° 064-2018/MDL)**	**Estado de Cierre de Brecha 2026**
Déficit físico en pistas y veredas urbanas de la jurisdicción	**42.20%**	**27.00%** *(Cumplimiento estricto de la meta de reducción fijada en el plan estratégico de gobierno)*

A través de este cierre de la brecha vial urbana del 42.20% al 27.00% al cierre del año 2026, las carpetas asfálticas consolidadas e integradas directamente con los bypass y puentes metropolitanos han permitido elevar la calidad de vida comunitaria, aumentar los ingresos laborales de los residentes por conectividad física directa y dinamizar la competitividad del transporte de mercancías en todo el distrito.

5.2.6. Seguridad Ciudadana

Sobre las funciones que ejercen las municipalidades en materia de Seguridad Ciudadana, el numeral 3.1 del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es: "Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva".

La Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, define la Seguridad Ciudadana como "la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas".

De acuerdo a lo reconocido en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC), cuatro fenómenos amenazan la seguridad ciudadana:

- Muerte violenta: Delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito.
- Violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes: Agrupados en feminicidios, trata de personas, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- Delitos patrimoniales en espacios públicos: Agrupados en delitos de robo, hurto y estafas.
- Delitos cometidos por bandas criminales: Extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro-comercialización de drogas.

Parte de estos fenómenos tienen causas estructurales en la sociedad, en una diversidad de factores de riesgo que generan probabilidades de conductas delictivas. En este contexto, la matriz operativa de control se alinea directamente con el nuevo

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Lurigancho-Chosica (2024-2027) para mitigar estas vulnerabilidades urbanas:

Cuadro: **FACTORES DE RIESGO E INTERVENCIÓN OPERATIVA INTEGRADA**

CATEGORÍA DE FACTOR	FACTORES DE RIESGO DIAGNOSTICADOS	ESTRATEGIA Y CONTROL BAJO EL PLAN 2024-2027 (AL 2026)
FACTORES ESTRUCTURALES	Exclusión social, desigualdad económica, pobreza.	Despliegue local del Programa Nacional para la Empleabilidad para jóvenes vulnerables.
FACTORES AMBIENTALES	Diseño urbano, espacios públicos, alumbrado público, hacinamiento.	Recuperación de espacios cívicos e iluminación led en laderas y zonas periféricas.
FACTORES INDIVIDUALES	Género, edad, inicio de conducta delictiva, consumo de alcohol y otras drogas, abstencionismo/abandono escolar.	Implementación del Fondo Municipal de Becas (FMB) para frenar la deserción escolar.
FACTORES DEL HOGAR	Historia de violencia familiar, normas y roles internos, bajo ingreso per cápita del hogar.	Apertura y soporte descentralizado de Centros Emergencia Mujer (CEM) junto al programa AURORA.
FACTORES SOCIALES Y COMUNITARIOS	Disponibilidad de armas, débiles controles institucionales, conductas antisociales, falta de oportunidades laborales.	Implementación integral de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro (EMBS) junto a juntas vecinales.

En este sentido, la estrategia para combatir la inseguridad, tal como lo refiere el PNSC, debe permitir, por un lado, focalizar las amenazas que cuentan con mayor prevalencia y, por el otro, proponer formas de prevención, mecanismos de disuasión y reducción de la oportunidad delictiva, aumento de la calidad y presencia de la vigilancia, y el riesgo percibido de detección y detención.

Situación de Seguridad Ciudadana en el Distrito

DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS

(Registradas en Comisarías y Unidades Especializadas del Distrito)

2017	2018	2019	2020	2021	2022	Situación Actualizada (Plan 2024-2027 / Año 2026)
2,334	3,058	2,747	1,148	2,154	*S/I*	**Tendencia a la baja controlada** bajo la meta de reducción del índice de victimización al 23.0% mediante el patrullaje integrado por cuadrantes.

Fuente: DATACRIM – Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana; INEI: Estadísticas de Criminalidad en Lima Metropolitana.

DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DISTRITO

TIPO DE DELITOS	2017	2018	2019	2020
Delitos contra el patrimonio	1528	1997	690	822
Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	376	393	253	552 (1)
Delitos contra la libertad	194	228	144	327 (2)
Delitos contra la seguridad pública	262	219	105	116
Delitos contra la administración pública	114	93	93	89

Fuente: Policía Nacional del Perú. Elaboración: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lurigancho. (1) En el 2020, Lurigancho ocupó el 6° lugar dentro de los 30 distritos con mayor número de denuncias por Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (552), a nivel nacional; (2) igualmente, el 20° lugar en Delitos contra la Libertad (327).

A nivel distrital, según el tipo de delitos y las mayores incidencias de denuncias, los delitos contra el patrimonio son los que se producen con mayor frecuencia; seguido por los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud; contra la libertad, contra la seguridad pública y contra la administración pública.

Estadística de los Fenómenos Críticos

Muertes Violentas

De acuerdo a lo señalado en el Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), el Distrito de Lurigancho se ubica en el último lugar de los 29 distritos de Lima con mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos (2018).

HOMICIDIOS (Víctimas por Lugar del Hecho)

2015	2016	2017	2018
15	16	7	16

Fuente: DATACRIM – Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana.

Violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad

El Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el grupo familiar, identifica como violencia contra las mujeres, cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales. La acotada norma reconoce también, como violencia contra los integrantes del grupo familiar, cualquier acción o conducta que le causa muerte o daño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

FEMINICIDIOS (Víctimas por Lugar del Hecho)

PERIÓDO	2016	2017	2018	2019	2020
TOTALES	1	2	1	0	0

Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lurigancho.

Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

DENUNCIAS POR VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y EL GRUPO FAMILIAR POR COMISARÍA (LÍNEA DE BASE)

DISTRITO	COMISARÍA	SUBTOTAL	TOTAL (Dist.)
Lurigancho - Chosica	Comisaría de Jicamarca	594	
	Comisaría de Huachipa	359	1,609
	Comisaría de Chosica	656	

Fuente: Balance de las acciones desarrolladas en Lima Metropolitana, Grupo Propuesta Ciudadana, Agosto 2020.

De acuerdo a lo considerado en el documento de gestión "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", tras sincerarse la cifra oculta de casos de violencia perpetrados durante el periodo de aislamiento por la emergencia sanitaria del COVID-19, se consolidó el siguiente registro de atención integral de personas afectadas dentro de las matrices específicas del sector:

NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y GRUPO FAMILIAR (DATOS CEM LURIGANCHO) ENERO A DICIEMBRE 2020

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
49	27	9	0	0	0	0	0	6	31	33	28	183

Entre los tipos de violencia ejercidos contra la mujer y el grupo familiar, destacan con mayor frecuencia la violencia psicológica, seguida de la violencia física, violencia sexual y finalmente la violencia económica o patrimonial.

GRUPOS ETARIOS DE PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ENERO – DICIEMBRE 2020, DATOS CEN LURIGANCHO

Tipo de Violencia	Segmento Infancia (0-17 Años)	Segmento Adulto (18-59 Años)	Adulto Mayor (60+ Años)	TOTAL
Económica / Patrimonial	0	0	0	0
Psicológica	37	26	9	72
Física	41	33	1	75
Sexual	29	7	0	36
TOTAL	**107**	**66**	**10**	183

Fuente: Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – Municipalidad Distrital de Lurigancho 2022.

La gran mayoría de los casos de violencia se produjeron cuando el supuesto agresor se encontraba sobrio (47.9%) o cuando se encontraba bajo los efectos del alcohol (45.8); un mínimo porcentaje, bajo los efectos de alguna droga (3.9), y un porcentaje mucho menor. Bajo los efectos de alcohol y drogas (2.4%)

ESTADO DEL PRESUNTO AGRESOR

ESTADO	PORCENTAJE
Sobrio	47.9%
Efectos del alcohol	**45.8%**
Efecto de drogas	3.9%
Ambos	2.4%

Sobre el vehículo relacional del presunto agresor con su victima, se presenta un alto porcentaje (55%) que este sea su pareja (Esposo, conviviente, pareja sexual sin hijos, enamorado/novio que no es pareja sexual); un 35% que sea su ex pareja (ex esposo, ex conviviente, ex enamorado, progenitor de su hijo pero no han vivido juntos); un menor porcentaje de 6% que sea un familiar (padre, padrastro, hermano, hijastro, hijos, abuelo, cuñado, suegro, yerno, otros familiar), un porcentaje mucho menor (3%) que sea un conocido (compañero de trabajo, amigo, vecino, pretendiente); o que sea desconocido (1,0%)

VINCULO RELACIONAL	PORCENTAJE
Pareja	55%
Ex pareja	**35%**
Familiar	6%
Conocido	3%
Desconocido	1%

Fuente: Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 – Municipalidad Distrital Lurigancho.

Delitos contra el Patrimonio e Indicadores de Denuncias

Dentro de los delitos patrimoniales que se producen en el distrito, la tipología de mayor incidencia se concentra en el robo o intento de robo de dinero, cartera o celular; seguido del delito de robo en vivienda, estafa, y en cuarto lugar el robo de autopartes. La variable crítica para mitigar esta tendencia es la vigilancia mediante patrullaje integrado, la cual se ha optimizado sustancialmente incorporando tecnología de localización satelital a las unidades de serenazgo:

EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE DENUNCIAS EN LIMA ESTE Y METAS PLANIFICADAS

VARIABLE DELICTIVA MONITOREADA	2016	2017	2018	2019
Robo de dinero, cartera y celular	17.7	17	16.3	19.1
Robo de vehículos y autopartes	1.4	1.9	1.8	1.2
Robos de vivienda	3.8	3.5	2.8	3.6
Secuestro y Extorsión	0.3	0.9	0.3	0.4
Victimización de empresas	0.5	0.5	0.3	0.2

Fuente: Plan acción distrital de seguridad ciudadana 2022 – Municipalidad distrital Lurigancho

En conclusión, ante la situación de violencia y delincuencia planteada, las propuestas e inversiones ejecutadas al año 2026 han motivado respuestas estructurales para revertir el sentimiento de inseguridad de la población. Actuando decididamente sobre los determinantes preventivos y disuasivos —tales como la especialización técnica del personal en la EMSEC y la incorporación obligatoria de las camionetas de Serenazgo al SIPCOP-M mediante tecnología de georreferenciación GPS— se frena el incremento de la incidencia delictiva, resguardando la convivencia pacífica y la integridad familiar en todo el distrito.

5.3. El Dimensión Económica

numeral 3 del artículo 86° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre la promoción del desarrollo económico local, señala que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales las siguientes: "3.1. Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo; 3.2. Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad; 3.3. Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito; 3.4. Brindar la información económica necesaria sobre la actividad empresarial en su jurisdicción, en función de la información disponible, a las instancias provinciales, regionales y nacionales; 3.5. Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito".

5.3.1. Empleo

El documento técnico "Diagnóstico socioeconómico laboral 2019 de Lima Metropolitana", en su glosario de términos, define lo siguiente:

Población en Edad de Trabajar (PET): Es el conjunto de personas que están aptas en cuanto a edad para el ejercicio de funciones productivas. En el Perú, se considera a toda la población de **14 años y más**.

Población Económicamente Activa (PEA): Son todas las personas en edad de trabajar que en la semana de referencia se encontraban trabajando (ocupadas) o buscando activamente trabajo (desocupadas).

Población Económicamente Inactiva (PEI): Son todas las personas que pertenecen a la población en edad de trabajar que en la semana de referencia no han trabajado ni buscado trabajo y no desean trabajar (amas de casa, estudiantes, rentistas y jubilados). También, se consideran dentro de este grupo a los familiares no remunerados que trabajan menos de 15 horas semanales duración el periodo de referencia.

En el caso de Lurigancho – Chosica, la población apta para el ejercicio de las funciones productivas registra los siguientes componentes en su matriz de desarrollo de cara al cierre del periodo 2026:

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y SEXO

Sexo	Total	Población Económicamente Activa (PEA)	Población Económicamente Inactiva (PEI)
LURIGANCHO	**193,245**	**126,239**	**67,005**
Hombres	95,577	73,478	22,099
Mujeres	97,667	52,762	44,906

Fuente: Perú: Participación de la población en la actividad económica, INEI. 2017

Como se aprecia de la línea de base del cuadro precedente, el género femenino registraba la mayor incidencia dentro de la población económicamente inactiva (**67.02%** en relación al **32.98%** masculino), evidenciando una brecha de género que viene siendo mitigada con talleres de emprendimiento directo en las comunidades.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) POR CONDICIÓN DE OCUPACIÓN

Sexo	Población Ocupada	Población Desocupada
LURIGANCHO	**120,420**	**5,819**
Hombres	70,852	2,625
Mujeres	49,568	3,194

Fuente: Perú: Participación de la población en la actividad económica, INEI, integrado con las metas de la dimensión económica del Plan de Gobierno Municipal.

En la línea de base originaria, la población masculina predominaba en la ocupación, mientras que las mujeres registraban un mayor índice de desocupación buscando activamente un puesto. A través de programas locales con financiamiento productivo, se impulsa la equidad laboral y el crecimiento de negocios autónomos liderados por mujeres cabezas de familia.

5.3.2. Estratificación de la población por ingreso per cápita

Con estimaciones realizadas sobre la base de la información obtenida de los Censos Nacionales de Población y Vivienda, en el cuadro siguiente se presenta la estratificación integrada de la población del distrito en función de los ingresos per cápita:

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL DISTRITO E INTERVENCIÓN PRODUCTIVA

ESTRATOS	INGRESO PER CÁPITA POR HOGARES	PERSONAS	%	HOGARES	%
Alto	2,412.45 a más	2,491	1.10%	702	1.10%
Medio Alto	1,479.72 – 2,412.44	25,759	11.00%	7,656	11.70%
Medio	1,073.01 – 1,449.71	36,934	15.70%	10,554	16.10%
Medio Bajo	863.72 – 1,073.00	66,994	28.50%	18,752	28.50%
Bajo	863.71 a menos	102,930	43.80%	28,046	42.70%
TOTAL	—	235,108	100%	65,710	100%

Fuente: Planos Estratificados de Lima Metropolitana a Nivel de Manzanas, INEI.

En la línea de base de origen, la mayoría de la población (**43.8%**) se encontraba en el estrato Bajo. Al año 2026, la instalación de centros de abastos competitivos y modernos mitiga la precariedad de ingresos y genera entornos idóneos para el crecimiento empresarial autónomo.

5.3.3. Índice de Desarrollo Humano – IDH

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador para hacer seguimiento al desarrollo a través de tres dimensiones básicas: Salud, Educación e Ingresos.

- Desarrollo humano Muy Alto: **+0.80**
- Desarrollo humano Alto: **0.70 – 0.80**
- Desarrollo humano Medio: **0.50 – 0.70**
- Desarrollo humano Bajo: **-0.50**

MATRIZ HISTÓRICA DEL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH)

Año	Poblacion		Indice de desarrollo		Esperanza de Vida		Con Educación Secundaria		Años de Educación (Poblac. 25 y más)		Ingreso Familiar Per Cápita	
	Hab.	Ranking	IDH	Ranking	Años	Ranking	(%)	Ranking	Años	Ranking	N.S mes	Ranking
2017	240,814	18	0.6789	64	80.34	410	74.78	178	9.5	139	1,348.40	71
2018	242,476	18	0.6946	68	80.89	440	74.69	207	9.44	146	1,433.82	74
2019	255,144	18	0.6832	67	78.61	333	74.49	222	10	139	1,376.00	72
2026	—	—	—		—		—		—		—	

Fuente: INEI, Censo de Población y Vivienda; ENAHO; PNUD / Unidad del Informe sobre Desarrollo Humano.

5.3.4. Actividades Económicas o Productivas

El documento técnico "Síntesis del Diagnóstico del Análisis Económico Productivo, Plan MET, Lima al 2040", elaborado por el IMP de la Municipalidad de Lima, detalla la composición económica sectorial del distrito:

COMPOSICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Sector Económico	Proporción en la Matriz (%)
PRIMARIAS	24.00%
SECUNDARIAS	36.27%
TERCIARIAS	39.73%

Fuente: Síntesis del Análisis Económico Productivo Plan MET Lima al 2040, IMP de la Municipalidad de Lima, integrado con los proyectos e hitos físicos de la Dimensión Económica al año 2026.

Conforme a lo cual, el **24%** de las actividades económicas productivas que se desarrollan en el Distrito, corresponde a **actividades económicas o productivas primarias** (*agricultura, ganadería, otros*), el **36.27% a secundarias** (*Industria manufacturera y construcción*); mientras que, el mayor porcentaje, **39.73%**, se decida a las **actividades económicas o productivas terciarias** (*Comercio y Servicios*).

Mientras que, en el documento de gestión *"Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Lurigancho-Chosica 2019-2030"*, refiere que las actividades económicas o productivas en el distrito están orientadas al comercio, industria y servicios. El 62% de los establecimientos son de comercio al por mayor y menor, siguiéndole en importancia los servicios de alojamiento y comida (restaurants, cafés, bares) con 11.03%, además de otros servicios de relacionados con el esparcimiento y recreación. Se estima que en la jurisdicción aún quedan unas 3,000 Has. (Nievería, Ñaña, Huachipa, Carapongo): 42% es área cultivable (agricultura) y 2% destinado a la ganadería.

En el sector industrial y extractivo, existen más de 408 establecimientos dedicados a la manufactura, algunos de alcance nacional. Lurigancho muestra una importante concentración industrial a nivel de Lima, dando cabida a zonas industriales en reemplazo de las zonas agrícolas, especialmente en las zonas de Jicamarca, Huachipa y Nievería. Lurigancho concentra, además, un número significativo de instituciones que brindan servicios a la población de Lima Este y Huarochirí.

Del análisis situacional a lo referido en los citados documentos, se aprecia que el **Distrito de Lurigancho tiene actividades económicas o productivas diversificadas (Primarias, Secundarias y Terciarias), destacando entre todas ellas, las actividades de Comercio y Servicios**, relacionadas sobre todo al esparcimiento y turismo. Le sigue en prioridad, las actividades de la industria manufacturera y finalmente las actividades de agricultura y ganadería.

5.3.5. Micro y Pequeñas empresas – MYPES locales

En el Distrito de Lurigancho – Chosica, conforme se muestra en el cuadro siguiente, en el 2018, el 51,8% de los empleadores dueños de una MYPE formadas como *persona natural*, registran una mayor representatividad y conducción de las mujeres, mientras que un porcentaje menor (48,2%) estuvo conducida por hombres. Esta tendencia de liderazgo femenino se alinea con el panorama nacional reportado al 2024 por ComexPerú, donde el 51.4% de los dueños de una mype en el Perú son mujeres, con una edad promedio de 44 años y donde el 51.6% ejerce la jefatura del hogar.

EMPRESAS CONSTITUÍDAS COMO PERSONAS NATURALES POR SEXO DEL CONDUCTOR, 2019

Total		Hombres		Mujeres	
Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
13,015	100	6,271	48,2	6,744	51,8

Fuente: Perú: Estructura empresarial, 2019, Instituto Nacional de Estadística e Informática

En cuanto a densidad empresarial por cada mil habitantes, el distrito de Lurigancho-Chosica, en el 2019, registró 64,8 empresas por cada mil habitantes y 74,5 empresas por kilómetro cuadrado.

DENSIDAD EMPRESARIAL, 2019

Total, de Empresas	%	Población 2019	Densidad empresarial (Empresa/1,000 Hab)	Densidad Empresarial (Empresa/Km²)
17,624	7,0 (*)	271,822	271,822	74.5

(*) Porcentaje en relación al total de empresas de los demás distritos de Lima Este (253,129 = 100%).

Fuente: Perú: Estructura empresarial, 2019, Instituto Nacional de Estadística e Informática

En el cuadro siguiente se muestran el número de Empresas que se crearon, se reactivaron o que empezaron a realizar una actividad económica en el distrito, en el I trimestre del año 2020 y 2021.

ALTAS DE EMPRESAS 2020 – 2021

2020 I Trim.	2021 I Trim.	Estructura % I Trim. 2021	Var. % I Trim. 2020/2021
401	485	8,0	20,9

Fuente: Informe Técnico, Demografía Empresarial en el Perú, N° 2 – Junio 2021, INEI.

Las empresas que dejaron de operar por el cierre o cese definitivo de sus actividades, suspensión temporal, fallecimiento en el caso de personas naturales y fusión por escisión en el caso de personas jurídicas, en el mismo período señalado en el párrafo precedente, se muestran a continuación:

BAJAS DE EMPRESAS 2020 – 2021

2020 I Trim.	2021 I Trim.	Estructura % I Trim. 2021	Var. % I Trim. 2020/2021
195	44	5,2	-77,4

Fuente: Informe Técnico, Demografía Empresarial en el Perú, No 2 – Junio 2021, INEI.

Del análisis comparativo entre las empresas que se dieron de alta versus las que se dieron de baja, en el mismo período de tiempo, el resultado es significativamente positivo.

Conforme lo describe el cuadro siguiente, en el 2017, la Municipalidad Distrital realizó únicamente tres (03) acciones para promover y fomentar el desarrollo de las actividades de las MYPE locales, lo que demuestra su poco interés en la realización de acciones que las incentiven, a fin de mejorar su competitividad.

ACCIONES PARA INCENTIVAR A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, 2017

Promoción y publicidad	Realización de ferias y concursos	Convenios con ONG, empresas privadas	Capacitación para mejorar la producción y venta	Simplificación del trámite para licencia de funcionamiento	Educación financiera orientada a la inversión y financiamiento
1	1	1	-	-	-

Fuente: Compendio Estadístico Provincia de Lima 2019, INEI.

Para el año 2024, según el Registro Nacional de Municipalidades (Renamu) procesado por ComexPerú, las municipalidades del departamento de Lima mostraron un avance importante en su rol promotor, alcanzando un **78.4%** de comunas que ejecutaron al menos una acción de incentivo comercial (frente al 65.4% de 2023 y el 32.1% del 2019). A nivel nacional, las acciones reportadas durante el 2024 se estructuraron de la siguiente manera:

ACCIONES MUNICIPALES PARA INCENTIVAR A LAS MYPES A NIVEL NACIONAL, 2024

Tipo de Acción Realizada por el Municipio	Porcentaje de Ejecución (%)
Realización de ferias y/o concursos distritales	67.50%
Acciones de promoción y publicidad comercial	42.90%
Capacitación presencial/semipresencial en producción y ventas	38.20%
Simplificación del trámite para obtención de licencia de funcionamiento	20.60%
Convenios con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o empresa privada	19.30%
Educación financiera orientada a la inversión y financiamiento	13.30%
Otras acciones de promoción e incentivo dentro de la jurisdicción	3.80%

Fuente: Renamu - INEI. Elaboración: ComexPerú (Resultados 2024).

Respecto a la formalización y la accesibilidad de las MYPE a créditos en el sistema financiero, es oportuno citar a **COMEX PERU (*Las micro y pequeñas empresas en el Perú - Resultados en 2024*)**, quienes refieren sobre el particular lo siguiente: *"Según cifras de la Enaho, la informalidad de las mypes —medida a través de aquellas que no cuentan con registro único de contribuyentes (RUC)— ascendió al 86.8%, 0.5 pp. por encima de lo registrado en 2023. Si bien el número total de mypes aumentó un 0.6%, las mypes formales se redujeron un 3.1%, lo que indicaría una entrada al mercado en mayor proporción de negocios informales que formales. Así, entre las características de las mypes que influyen en el desempeño de sus negocios, se tiene, por ejemplo, que un 54.1% de los emprendedores mype contaban con al menos un producto financiero formal y un 21.7% empleaba métodos de ahorro informal. Entre los productos formales, un 52.7% tenía una cuenta de ahorros, un 20.6% contaba con un producto de crédito, un 3.8% tenía cuentas corrientes y tan solo el 0.7% poseía cuentas a plazo fijo. En adición a ello, el 76.5% de estas unidades económicas no lleva ningún registro de cuentas para su negocio, limitando su control operativo"*; situaciones de las cuales no se encuentran exentas nuestras MYPE locales.

5.4. Dimensión Ambiental

Según Naciones Unidas, en el Marco para el desarrollo de estadísticas ambientales (FDES, por sus siglas en inglés), las estadísticas ambientales se organizan en seis componentes: 1) Condiciones y calidad ambiental; 2) Recursos del medio ambiente y su uso; 3) Residuos; 4) Eventos naturales, antrópicos y desastres; 5) Hábitat humano y salud ambiental; y el Componente 6) Protección, gestión y conciencia ambiental.

5.4.1. Servicio de Limpieza Pública

De acuerdo a lo precisado el numeral 3.1 del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituyen funciones específicas exclusivas de la municipalidad distrital "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios"; así como, lo precisado en el numeral 3.2 del mismo artículo de la acotada norma, "Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales".

Generación de residuos sólidos

El Anexo Definiciones del Decreto Legislativo No 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, define Residuos Sólidos como "cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final".

Conforme a lo precisado en el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos PIGARS 2020 – 2024, de la Municipalidad de Lima, los residuos sólidos generados por el hombre representan un gran problema ambiental, puesto que su manejo inadecuado genera acumulación de residuos en espacios públicos, llamados puntos críticos, y la inadecuada disposición de residuos en lugares inadecuados originan botaderos que afectan el entorno urbano, deterioran la salud de la población; su inadecuado manejo genera problemas sociales como la presencia de recicladores que utilizan estos recursos como actividad económica al recolectar, segregar y acondicionar para su posterior comercialización de los residuos que pueden ser reutilizables o incorporados a procesos de producción, como es el plástico, vidrio, metal, papel, cartón, etc., que laboran y desarrollan sus actividades en condiciones inadecuadas.

Sobre la generación de residuos sólidos, la información estadística revela los residuos sólidos domiciliarios generados anualmente, diariamente y por cada habitante del distrito de Lurigancho, en el periodo comprendido entre el 2017 y el 2020.

RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2017 – 2020

	2017	2018	2019	2020
Tn. Anuales	37,756	39,410	45,874	47,799
Tn. Diaria	103.4	108	125.7	131
Per Cápita Kg/Hab/Día	0.5	0.5	0.5	0.5

Fuente: Perú, Anuario de Estadísticas Ambientales 2021, Dic 2021, INEI

La generación promedio per cápita durante este periodo, fue de 0,5 Kg/Hab/día, generando en el 2020, un total de 131,0 Tn/día y 47,799 Toneladas/año de residuos sólidos. El periodo descrito (2017 - 2020), muestra un notable incremento de residuos sólidos generados por año y día; concordante con el incremento económico, incremento de su población e incremento del consumo.

Barrido y limpieza de espacios públicos

El artículo 25° del Decreto Supremo No 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, refiere que, "la operación de barrido y limpieza tiene por finalidad que los espacios públicos que incluyen vías, plazas y demás áreas públicas, tanto en el ámbito urbano como rural, queden libres de residuos sólidos".

Conforme a lo referido en el documento técnico "Plan de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Lima 2015 – 2025", el servicio de barrido y limpieza en el distrito de Lurigancho – Chosica, es realizado por Administración Directa, siendo su porcentaje de cobertura del 80%.

Almacenamiento de residuos sólidos

El artículo 36° del Decreto Legislativo No 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que, "El almacenamiento en los domicilios, urbanizaciones y otras viviendas multifamiliares, debe ser realizado siguiendo los criterios de segregación de residuos y la normatividad municipal aplicable"; refiere, además que, "El almacenamiento de residuos municipales y no municipales se realiza en forma segregada, en espacios exclusivos para este fin, (…)".





En el distrito, los espacios destinada para el almacenamiento de residuos sólidos, ubicados en la vía pública, para su acumulación temporal, no tienen las condiciones técnicas adecuadas para su manejo hasta su recolección, aunado a ello, los hábitos inapropiados de disposición de residuos de los ciudadanos, que sacan sus residuos en horarios no programados, generando impacto visual negativo y riesgos a la salud pública.

Recolección y transporte de residuos sólidos

El artículo 28° del Decreto Supremo No 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, precisa que, "la recolección consiste en la acción de recoger los residuos sólidos para transportarlos y continuar con su posterior manejo".

Conforme lo precisa el documento técnico "Plan de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Lima 2015 – 2025", los servicios de recolección y transporte de residuos en el distrito no alcanzan la totalidad porcentual de la demanda, cubriendo sólo el 80% (Déficit del 20%).

En los centros poblados periféricos, donde no se alcanza la cobertura total, la flota vehicular, equipamiento y recursos humanos resultan insuficientes; además de la existencia de dificultades de accesibilidad y falta de tecnología apropiada para las zonas con fuertes pendientes (viviendas en laderas) o vías estrechas, por constituir, algunos de ellos, asentamientos informales producto de invasiones.

Cabe precisar que el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos para el distrito de Lurigancho Chosica, es entregado en concesión, mediante Concurso Público.

Disposición final de residuos sólidos

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo No 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, "La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, (…)", concordante con lo señalado, el artículo 41 del reglamento de la citada ley, refiere que, "La disposición final de residuos sólidos municipales se realiza en rellenos sanitarios, los mismos que son implementados por las municipalidades o EO-RS". (Empresas Operadoras de Residuos Sólidos).

La disposición final de los residuos sólidos generados en el Distrito de Lurigancho - Chosica, tal como lo exigen las normas ambientales, se realiza en el Relleno Sanitario Huaycoloro, operado por la Empresa Petramás SAC Huarochirí, empresa privada dedicada a la gestión de residuos sólidos; sin embargo, de acuerdo al Informe Defensorial No 181, "¿Dónde va nuestra basura?", Defensoría del Pueblo, Noviembre 2019, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), identificó 595 puntos críticos en 33 de los 43 distritos de Lima Metropolitana, 12 de los cuales se encontraron en el distrito de Lurigancho – Chosica.

Citado documento técnico refiere también que la A**utoridad Nacional del Agua (ANA) identificó 13 puntos utilizados como botaderos informales** en el Distrito de Lurigancho – Chosica, que estarían afectando al río Rímac, lugares donde se disponen los residuos sólidos sin ningún tipo de control, no se compactan ni cubren diariamente, produciendo olores desagradables, gases y líquidos contaminantes.

Conforme a lo definido en el artículo 118° del Decreto Supremo No 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, son considerados puntos críticos los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos municipales generados en vías, espacios y áreas públicas.

Precisar también que, el s**ervicio de disposición final de residuos sólidos para el distrito de Lurigancho Chosica**, es entregado en concesión, mediante Concurso Público.

Del diagnóstico situacional referido al servicio de limpieza pública, encontramos deficiencias en la prestación de este servicio, sobre todo en las operaciones de barrido y limpieza de espacios públicos, almacenamiento (en espacios públicos), recolección y transporte y la disposición final de residuos sólidos. Tal como lo precisa el Informe Defensorial No 181, "¿Dónde va nuestra basura?", Defensoría del Pueblo, Noviembre 2019, cuando las municipalidades competentes o las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) a cargo, no llevan a cabo estas labores o no las realizan adecuadamente, se pueden producir los denominados puntos críticos, los mismos que representan un riesgo para el ambiente y la salud de la población del entorno, debido a que al encontrarse en espacios y vías públicas no solo emiten gases y efluentes que degradan, principalmente, la calidad del aire, sino también atraen a vectores, como roedores, cucarachas, moscas y mosquitos que pueden transmitir enfermedades infectocontagiosas como la hepatitis y el dengue.

5.4.2. Residuos sólidos de la construcción y demolición

El artículo 6° del Decreto Supremo No 002-2022-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición, define que, "los residuos sólidos de la construcción y demolición son materiales o sustancias sólidas o semisólidas generadas en la ejecución de obras de infraestructura, habilitaciones urbanas y/o edificaciones, que deben ser gestionados y manejados priorizando su valorización y en último caso, su disposición final"; de la misma manera, en el numeral 19.1 del artículo 19° de la citada norma, refiere que, "Los generadores de los residuos sólidos de la construcción y demolición son responsables de la gestión y manejo de dichos residuos, así como de los impactos negativos al ambiente o a la salud que se pudieran generar".

La norma citada refiere así mismo que, los residuos sólidos de la construcción y demolición de obras menores, no peligrosos, deben ser dispuestos en rellenos sanitarios que cuenten con celdas habilitadas para tal fin o en escombreras debidamente autorizadas; infraestructura de disposición final para este tipo de residuos sólidos.

En el distrito de Lurigancho – Chosica, producto de las actividades inmobiliarias, se produce una cantidad significativa de residuos sólidos de la construcción y Demolición;

sin embargo, pese a la cantidad de construcciones que existen, actualmente, no existen escombreras autorizadas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, lo cual genera que estos residuos sean arrojados a la ribera del río Rímac o a los cauces secos de las quebradas, sin ningún tipo de tratamiento previo.

Como consecuencia de estos vertimientos clandestinos, generan inconvenientes a la gestión municipal, puesto que se tiene que atender y destinar recursos logísticos (vehículos y maquinaria), personal y presupuesto para recolectar estos residuos de la construcción y demolición, su desatención, además del impacto negativo visual, significa también riesgo para la salud de las personas y el ambiente.

5.4.3. Servicios Higiénicos y Baños de Uso Público

Conforme lo precisa el numeral 3.3 del artículo 80° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, una de sus funciones específicas exclusivas de la municipalidad distrital lo constituye "Instalar y mantener servicios higiénicos y baños de uso público".

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)[2], en Lima Metropolitana existen 167 baños de uso público; de los 43 distritos que la conforman, 22 municipalidades no han instalado baños de uso público en su distrito.

El distrito de Lurigancho Chosica constituye una de las municipalidades donde no existen baños de uso público para su población; en todo caso, los existentes, se encuentran en deplorable estado, situación que ha terminado por convertir la vía pública en improvisados espacios para realizar sus necesidades de evacuación fisiológicas. [2] Perú: Estadísticas Municipales 2016, INEI.



Referenciales del uso de la vía pública como urinarios improvisados, por falta de baños públicos.

5.4.4. Contaminación del Aire

Conforme lo precisa la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2011 – 2019, INEI, no gozar de un ambiente con aire de calidad es un problema que implica riesgo o daño para la seguridad y la salud de las personas, el medio ambiente y bienes de cualquier naturaleza.

Denuncias ambientales por funcionamiento de ladrilleras

Conforme a lo precisado en el documento Caso Ladrilleras de Huachipa – Distrito de Lurigancho Chosica, Resultados de la Evaluación de la Calidad del Aire en la zona de Huachipa por actividades de industrias ladrilleras, Municipalidad de Lima, en el 2016, se registraron 04 denuncias ambientales contra las industrias ladrilleras y concreteras ingresadas a la Municipalidad Metropolitana de Lima; 01 en el 2018, 02 en el 2019, 03 en el 2020 y 06 en el 2021 (Agosto), haciendo un total de 16 denuncias.

N°	DENUNCIAS AMBIENTALES - 2021	Detalle / Formulario
1	Denuncia contra la empresa Cementos Inka – Contaminación del aire por partículas	Formulario de Denuncias Ambientales Nº 1489-2021, del 20/01/21.
2	Denuncia contra la Empresa Ladrillera Nacional, en el Paraíso de Huachipa por problemática de emisiones gaseosas y material particulado al aire.	Formulario de Denuncias Ambientales Nº 1637-2021, del 22/01/21
3	Dos (02) denuncias ambientales por problemática de contaminación del aire por polvo y material particulado en la Av. Uno, Huachipa.	Formulario de Denuncia Ambiental Nº 2326-2021 y Nº 2332-2021, del 01/02/21
4	Solicitud de apoyo para la eliminación de la Contaminación Ambiental del Aire, producidas por las ladrilleras existentes en la Av. Las Torres Huachipa, El Paraíso de Huachipa.	Documento Simple Nº 2021- 50309, del 28/04/21.
5	Denuncia contra las ladrilleras clandestinas asentadas en la Av. Uno de Lurigancho Chosica, altura de la urbanización Los Huertos de San José Huachipa Norte	Formulario de Denuncia Ambiental Nº 9398-2021, del 05/05/21.

Fuente: Caso Ladrilleras de Huachipa – Distrito de Lurigancho Chosica, Resultados de la Evaluación de la Calidad del Aire en la zona de Huachipa por actividades de industrias ladrilleras, información adaptada del Informe Nº D000631-2021-MML-GSCGA-SGA-DCAEA, Municipalidad de Lima



Las actividades de fiscalización realizadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el ámbito de su competencia sobre la fabricación de productos minerales no metálicos, concluyeron que, las emisiones gaseosas y de partículas generadas por las ladrilleras en el área objeto de fiscalización, generan impacto negativo en la calidad ambiental del aire, superando 3 a 4 veces los Estándares de Calidad Ambiental ECA Aire permitido; que la quema de combustibles sólidos produce una afectación directa a la calidad del aire.

Según lo precisado en el Informe Técnico No 12, Estadísticas Ambientales, diciembre 2013, INEI, el distrito de Lurigancho – Chosica, constituye una zona crítica por presentar un nivel máximo de concentración de Polvo Atmosférico Sedimentable (PAS), al superar en 6,6 más lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La industria de la construcción, la combustión de carbón y madera, entre otras actividades, originan el PAS que se encuentra en el medio ambiente, lo que genera a su vez, enfermedades a la piel y males respiratorios en la población.

5.4.5. Tratamiento de Aguas Residuales

En el distrito de Lurigancho Chosica, en el Centro Poblado de San Antonio de Carapongo, se encuentra ubicada en la margen derecha del río Rímac, una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), de lodos activados con aereadores superficiales, que recibe los caudales afluentes de las zonas de Huaycán, Carapongo, Cajamarquilla, Ñaña, Chosica y Chaclacayo, cuya operación está a cargo de SEDAPAL (Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima).

Sin embargo, de acuerdo a monitoreos realizados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA, 2015), tanto el río Rímac, como la Quebrada Huaycoloro que desemboca al mismo río Rímac, en la jurisdicción del distrito de Lurigancho, además de otras jurisdicciones por las que discurren, reciben cientos de descargas de aguas residuales domésticas, industriales y mineras contaminantes, que superan los niveles de calidad ambiental.



Fuente: Aquafondo, Inversión en agua para Lima, 2016.

En la quebrada Huaycoloro, las industrias asentadas en sus inmediaciones, vierten sus aguas residuales procedentes de la actividad que desarrollan, sin ningún tipo de tratamiento previo. Igual sucede con el río Rímac, donde no solo el vector contaminante lo constituye el vertimiento de aguas residuales, sino que, además, a ello se suma el vertimiento en sus riberas de residuos sólidos domésticos y los residuos provenientes de la construcción y demolición.

5.4.6. Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres

Conforme a lo señalado en el numeral 5.2 del artículo 5° de la Ley No 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), "Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento"; en este sentido, en el numeral 5.3 del mismo artículo de la norma en mención, precisa en sus lineamientos que, un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres, es la generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas, privadas y en la ciudadanía en general. Que, de acuerdo al ámbito de sus competencias, las entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben evitar la creación de nuevos riesgos.

El Reglamento de la norma citada, en el numeral 2.4 del artículo 2°, define Cultura de Prevención como "el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres".

El distrito de Lurigancho, ubicado en la cuenca media del río Rímac, que lo surca longitudinalmente, presenta un relieve de fuertes contrastes topográficos: montañas alineadas de topografía agreste que limitan la cuenca del valle, de formas abruptas, con grandes desniveles, sin vegetación y con material inconsolidado; morfología o relieve en la que se encuentran dispuestas transversalmente, en ambas márgenes del río Rímac, quebradas y conos de deyección, complementados con cárcavas y terrazas.

Por su posición en la naciente de la cordillera andina, durante los meses de diciembre a marzo, se presentan lluvias ligeras esporádicas; sin embargo, excepcionalmente, también se producen lluvias de moderadas a intensas, las que provocan que importantes quebradas de ambas márgenes, se activen y se produzcan movimientos en masa (caídas de masa de rocas, suelo o ambos; flujo de detritos o huaycos); produciendo, además, el incremento del caudal del río Rímac, por las continuas precipitaciones, que pueden devenir en peligros geohidrológicos (Inundación y Erosión fluvial). La ausencia de cobertura vegetal y presencia de material sin consolidar en las laderas, propician también peligros por erosión.

Según el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (PPRRD) del Distrito de Lurigancho Chosica, período 2022 – 2025, 16 quebradas surcan transversalmente su territorio, siendo las quebradas que se describen en el cuadro siguiente, las que al activarse ocasionan los flujos de detritos (huaycos), desbordes y como consecuencia las inundaciones.

N°	QUEBRADAS MARGEN IZQUIERDA	N°	QUEBRADAS MARGEN DERECHA
1	Qda. California	1	Qda. Chacrasana
2	Qda. Santo Domingo	2	Qda. Yanacoto
3	Qda. Rosario	3	Qda. Quirio
4	Qda. Mariscal Castilla	4	Qda. Pedregal
5	Qda. La Ronda	5	Qda. Libertad
6	Qda. Huaycoloro	6	Qda. Carossio
		7	Qda. Corrales

En el cuadro siguiente, se presentan los peligros geológicos ocurridos en el distrito en el período 2017 a 2020, donde se aprecia un notable predominio de los movimientos en masa, seguido de las erosiones fluviales y de laderas e inundaciones.

PELIGROS GEOLÓGICOS, 2017 - 2020					
	Movimiento en masa		Peligro Geohiodrologico		Otros peligros geológicos
	Caida	Flujo	Inundacion	Erosión Fluvial	Erosión de laderas
2017	62	62	1	7	2
2018	62	62	1	7	2
2019	62	62	1	7	2
2020	62	62	1	8	2

Fuente: Perú, Anuario de Estadísticas Ambientales 2018 – 2020 - 2021, INEI

El desarrollo de urbanizaciones y asentamiento de centros poblados en el cauce seco de las quebradas, en sus conos de deyección o en las fajas marginales de las mismas, incluyendo las del río Rímac, exponen a la población y sus medios de vida al riesgo de desastres.

En el 2016, por primera vez en el Perú, en nueve (09) quebradas del Distrito de Lurigancho-Chosica, se inició la instalación de veintidós (22) BARRERAS DINÁMICAS, como medida estructural para mitigar los efectos destructivos de los flujos de detritos (Huaycos): Qda. Carosio (4), Qda. Pedregal (4), Qda. Rayos de Sol (2), Qda. Mariscal Castilla (3), Qda. La Libertad (2), Qda. Santo Domingo (2), Qda. Quirio (2), Qda. La Ronda (2) y Qda. Huampaní (1); las mismas que actualmente se encuentran seme limpias de material, además de presentar deterioro en su propia estructura.





Fotografías: De la situación actual de la gran mayoría de las barreras dinámicas o geodinámicas.

Constituye responsabilidad de la Municipalidad Distrital, de conformidad con lo referido en el numeral 14.5 del artículo 14° de la Ley No 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), poner especial atención en la reducción del riesgo existente y evitar la generación de nuevos riesgos.

5.5. Dimensión Institucional

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines ; en el uso de su autonomía política, económica y administrativa, ejercen actos de gobierno administrativo y de administración, para promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (Ley No 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades).

5.5.1. Estructura Orgánica Administrativa de la Municipalidad Distrital

Sobre la estructura orgánica administrativa, el artículo 28° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que, "la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno".

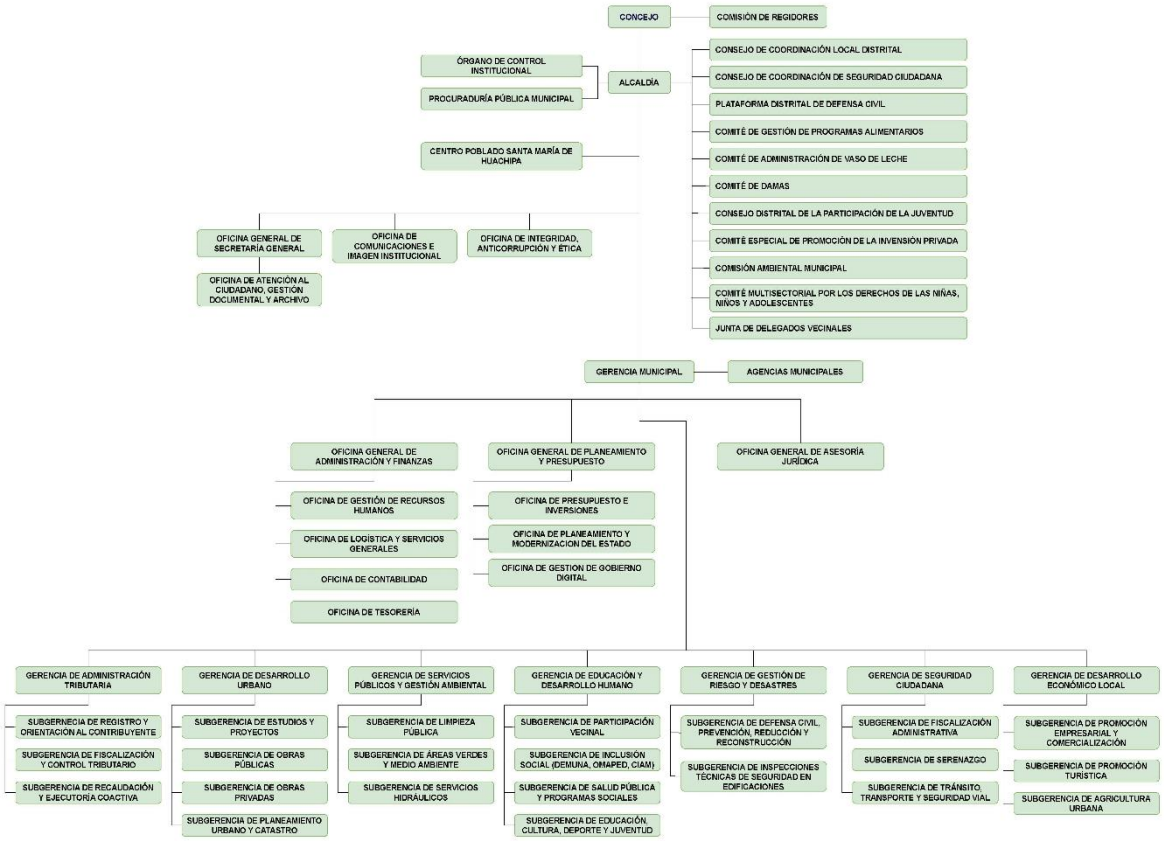
La Municipalidad Distrital se encuentra organizada administrativamente en trece (13) Gerencias, incluye la Gerencia Municipal; treintidos (32) Sub Gerencias, además de contar con una (01) Procuraduría Pública Municipal, un (01) Órgano de Control Interno (OCI) y una (01) Secretaría General.

Cuenta, además, con seis (06) Oficinas Descentralizadas:

- Agencia Municipal de Cajamarquilla
- Agencia Municipal de Carapongo

- Agencia Municipal de Ñaña
- Agencia Municipal de Huachipa
- Agencia Municipal de Jicamarca
- Agencia Municipal de Nicolás de Piérola

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO



Conforme a lo descrito en la Memoria Institucional Anual 2025 de la Municipalidad del Distrito de Lurigancho, las principales restricciones de la corporación orgánica administrativa de la municipalidad, en el período 2025, fueron las siguientes:

Restricciones Institucionales y Administrativas

- **Limitación tecnológica:** Existe una dependencia del archivo físico y procesos de digitalización que aún quedan pendientes por implementar.
- **Infraestructura operativa deficiente:** La corporación enfrenta un equipamiento limitado para sus funciones y una alta presión por la demanda de servicios de la ciudadanía.
- **Problemas de movilidad interna:** Existen limitaciones en la disponibilidad de vehículos para realizar labores de supervisión de campo de manera óptima.
- **Catastro desactualizado:** Persiste el reto de modernizar el catastro municipal y ampliar el control urbano ante el crecimiento de la población.
- **Modernización pendiente:** Se identifica una necesidad continua de profundizar en la transparencia y en la modernización de los procesos de gestión institucional.

Restricciones en Seguridad y Orden Público

- **Déficit de personal:** Se registra una falta de suficientes serenos para cubrir adecuadamente la extensión territorial del distrito.
- **Apoyo policial limitado:** El respaldo y apoyo que brinda la Policía Nacional del Perú (PNP) se describe como insuficiente para las demandas de la localidad.
- **Escasez de unidades de patrullaje:** La corporación cuenta con una movilidad escasa dedicada exclusivamente a las tareas de seguridad y fiscalización.
- **Informalidad desbordada:** La presión de la informalidad comercial y la ocupación indebida de espacios públicos imponen un límite constante a las capacidades de control de la municipalidad.

Restricciones Territoriales y Ambientales

- **Alta vulnerabilidad climática:** El territorio se encuentra constantemente expuesto a riesgos severos por desastres naturales, tales como huaycos, inundaciones y deslizamientos, con un peligro crítico asociado a la quebrada Huaycoloro.
- **Expansión urbana informal:** El crecimiento poblacional acelerado fomenta el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo o áreas no aptas para la vivienda.
- **Brechas severas de infraestructura:** Existe un déficit histórico en infraestructura básica y redes de saneamiento (agua y desagüe) en las zonas periféricas del distrito, tales como Ñaña, Nievería, Cajamarquilla, Carapongo, Huachipa y Jicamarca.

Restricciones Sociales y de Coordinación

- **Limitaciones de cobertura:** Los programas de protección social sufren de un alcance limitado y enfrentan una marcada carencia de ayudas técnicas frente a problemas complejos como la violencia familiar.

- **Factores sociales adversos:** La gestión administrativa debe lidiar con una desconfianza histórica por parte de la población y una marcada desigualdad en el territorio.

- **Debilidad en articulación del Estado:** Se mantiene como un reto constante la necesidad de fortalecer y agilizar la coordinación interinstitucional con otras entidades públicas del gobierno central

Financiamiento de la Modernización: Las acciones de renovación tecnológica, optimización de sistemas articulados e intangibles del pliego municipal se programaron para ser cubiertas mediante **Recursos Directamente Recaudados**

5.5.2 Ejecución presupuestal

El Glosario de Presupuesto Público define Avance Financiero como: "Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos a un determinado periodo".

En el cuadro siguiente, se muestra la evolución del gasto público ejecutado por la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica en el periodo comprendido entre el 2023 y 2025. Nótese que, en este trienio, la corporación municipal consolidó un quiebre estructural histórico respecto a la debilidad operativa de años anteriores, logrando revertir de forma definitiva la ineficiencia administrativa y alcanzando los primeros lugares de ejecución de gasto a nivel corporativo dentro de Lima Metropolitana. Mientras que en el año 2023 se alcanzó un avance del 94.5%, para el año 2024 el ritmo ascendió a un notable 99.5% global. Finalmente, el año fiscal 2025 cerró con una eficiencia del 100.0%, lo que demuestra una sólida capacidad técnica para planificar, programar y ejecutar de forma oportuna la totalidad de los recursos públicos municipales.

CUADRO: EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PERIODO 2021-2025

Año	PIA	PIM	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	no ejecutado	%
				Atención de Compromiso Mensual	Devengado			
2021	82,267,724	139,239,277	113,610,247	113,609,539	113,567,994	81.6	25,629,030	18
2022	71,653,221	139,654,327	133,111,090	132,551,627	130,709,654	93.6	6,543,237	6
2023	86,540,112	123,655,988	121,656,722	119,761,388	114,804,786	92.8	1,999,266	7
2024	113,303,166	132,869,420	132,641,454	132,626,495	131,089,346	98.7	227,966	1
2025	124,649,339	142,961,478	142,960,914	142,960,914	142,942,304	100	564	0

Fuente: Consulta Amigable, Consulta de Ejecución del Gasto, MEF, realizada el 31/12/2025. https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/

Logro Institucional Extraordinario: Debido a este desempeño técnico y al cumplimiento riguroso de metas de empadronamiento masivo de hogares y prevención de anemia, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) otorgó a la municipalidad la Placa Platinium del Premio Nacional Sello Municipal.

Concordante con el cuadro precedente, a continuación, se detallan las funciones a cargo del Estado a través del gobierno municipal distrital, con el porcentaje del nivel de ejecución registrado al cierre del último periodo fiscal anualizado de la línea de base (2025):

Nivel de ejecución de gasto es óptimo, la municipalidad ha logrado superar ampliamente la meta en todas las funciones del Estado bajo su competencia. El Plan de Gobierno 2027-2030 se enfocará en sostener esta capacidad de gasto mediante procesos administrativos digitalizados y un riguroso control presupuestario para asegurar la dotación de adecuados servicios públicos ininterrumpidos en todo el distrito, en embargo no hay suficiente obras ejecutadas.

5.5.3. Capacidad Financiera Relativa

El artículo 69° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, describe que, entre otras, constituyen rentas municipales: "1. Los tributos creados por ley a su favor; 2. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios".

Chávez - López (2005), en su monografía titulada *"Caracterización de los municipios de la provincia de Lima usando los indicadores de gestión municipal mediante análisis factorial y análisis cluster"*, define **Capacidad Financiera Relativa** como la "proporción del gasto corriente que alcanza a ser cubierto con los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento directo del municipio (impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes, entre otros)". Este indicador muestra si hay o no congruencia entre los ingresos que el municipio obtiene directamente de su población y los recursos que este requiere para mantener el funcionamiento cotidiano de su administración.

Frente a las dificultades presupuestales e institucionales reportadas históricamente debido a la falta de cultura tributaria de los administrados, la municipalidad implementó una agresiva estrategia de modernización, fiscalización digital y amnistías programadas.

- Evolución y Crecimiento de Ingresos Propios: En el año 2023, los ingresos recaudados aumentaron un 19.38% en comparación con el periodo anterior, registrando una captación total de S/ 46,188,441.52. Posteriormente, en 2024 se logró un salto incremental de 25.69% en recaudación por todo concepto, cumpliendo holgadamente con las metas de eficiencia del impuesto predial fijadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- Ampliación de la Base Fiscal: Durante el año 2024 se modernizaron los procesos de fiscalización, lo que permitió procesar 20,560 atenciones en plataforma, registrar 18,645 declaraciones juradas e incorporar 8,000 nuevos predios inscritos al sistema contable municipal, reduciendo la morosidad local en un 6%.

- Fiscalización Tributaria a Grandes Empresas: Se regularizaron deudas omitidas de agentes de gran envergadura comercial; tal es el caso de la auditoría y acotación a la empresa *Leche Gloria S.A.*, la cual determinó una omisión tributaria de S/ 1,845,290.39 insolutos por el periodo 2021-2023.

- Formalización Económica (2025): En el transcurso de 2025 se emitieron 1,025 resoluciones comerciales administrativas, expidiendo de forma regulada 730 licencias de funcionamiento y 215 autorizaciones de anuncios publicitarios.

Indicador de Sostenibilidad Actualizado: Gracias a la puesta en marcha de sistemas digitales y sorteos de incentivos como el "Vecino Puntual", el índice de **Autonomía Financiera del distrito escaló exitosamente al 59.2%** del total de

sus ingresos presupuestarios vigentes al cierre del periodo analizado.

Ante lo cual se infiere que la gestión municipal ha desarrollado sólidas capacidades de captación de recursos y fiscalización tributaria, disminuyendo progresivamente el déficit presupuestal institucional cotidiano y equilibrando la relación entre lo recaudado y el costo operativo de los servicios básicos directos.

5.5.4. Delimitación Territorial y Regularización Jurídica

El artículo 5° de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y sus modificatorias, establece los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial, así como para lograr el saneamiento de límites; procedimientos y criterios técnicos geográficos en materia de demarcación territorial que son desarrollados en el Reglamento de la Ley y norma modificatoria respectiva.

En el marco del ordenamiento de la propiedad y la planificación de infraestructura urbana segura, la municipalidad ha impulsado una serie de acciones y convenios estratégicos orientados a resolver los nudos estructurales de saneamiento físico-legal en el territorio distrital.

- **Saneamiento Físico-Legal y Catastro (2025):** En un hito histórico de formalización jurídica, la municipalidad otorgó un total de **449 títulos de propiedad** definitivos y regularizó 18 predios en beneficio de sectores clave como la *Asociación Pro Vivienda Santa Rosa de Huachipa* y la *Asociación de Pequeñas Empresas Industriales del Parque Industrial del Anexo 8 de Jicamarca*.

- **Actualización Catastral Integrada:** Se alcanzó el 100% de la actualización de la base gráfica catastral del distrito, logrando simultáneamente la aprobación del *Plan de Desarrollo Urbano Interdistrital Lima Este* en estrecha articulación técnica con el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP) de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- **Liberación de Áreas y Mitigación de Riesgos:** El sinceramiento catastral permitió la recuperación de espacios públicos ocupados ilegalmente en corredores viales estratégicos como la *Vía Ramiro Prialé*, complementado con la desafectación técnica de áreas en zonas de riesgo o franjas arqueológicas como las asociaciones *La Esmeralda* y *Villa del Sol-Virgen del Carmen*.

- **Convenio Interinstitucional de Sostenibilidad (ANIN):** Con el objetivo de contrarrestar de manera estructural las amenazas climáticas de inundaciones e inestabilidad de laderas de antigua data, se concretó la suscripción de un convenio permanente con la **Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)** para intervenir integralmente la *Quebrada Huaycoloro*, garantizando la inversión pública en defensas y encauzamientos definitivos.

Corresponde que los lineamientos estratégicos del Plan de Gobierno 2027-2030 continúen abordando de manera coordinada y técnica la seguridad de linderos fronterizos e informativos, impidiendo de forma estricta los asentamientos humanos informales en fajas marginales o zonas vulnerables no mitigables, protegiendo así la integridad de la ciudadanía chosicana.

VI. PROPUESTAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

Las propuestas del Plan de Gobierno Municipal 2027-2030 propone soluciones a los principales problemas que se considera atraviesa el Distrito, mediante las cuales se busca mejorar las condiciones de vida de la población, priorizándose las esenciales (salud, alimentación y nutrición, vivienda, agua y saneamiento, educación, transporte, etc.), buscando asegurar, además, el cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en nuestra Constitución.

Para asegurar que estas propuestas (bienes, servicios y obras) generen impactos positivos para el ciudadano, en función de los recursos disponibles, promoveremos la implantación de la gestión por resultados, en el marco de lo planteado en el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.



6.1. DIMENSIÓN SOCIAL

6.1.1. SALUD

Identificación del Problema. – Del análisis realizado sobre la situación de salud en nuestro Distrito, de la información obtenida respecto a infraestructura, equipamiento, recursos humanos y organización para la atención de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas autorizadas para brindar servicios de salud, se han identificado las necesidades siguientes:

- **Inadecuada capacidad instalada de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención**, según datos concretos, en su diagnóstico de brechas del sector, 91.30% de estos establecimientos no tienen las condiciones adecuadas para ofrecer un servicio de calidad (Infraestructura precaria; equipo obsoleto, inoperativo o insuficiente; además, de insuficiente personal profesional o técnico especializado).

- **Inaccesibilidad a la atención de salud en los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención**, personas que, por su condición de discapacidad, edad (Adulto Mayor) o por falta de recursos para el transporte, no pueden acceder a los servicios de salud.

- **Población que no accede al Segundo Nivel de Atención en Salud (Hospital José Agurto Tello)**, debido a su ubicación geográfica (extremo Este del distrito), la configuración alargada de la jurisdicción, el problema de congestionamiento vehicular de la vía principal de acceso (carretera central), hace difícil el acceso de la población e impide que el paciente reciba la atención en el momento en que lo requiera *(Oportunidad – Fundamento básico de la calidad en salud)*.

- **Barrera asociada a la inaccesibilidad económica**, que impide que la población, teniendo acceso a la atención, no dispone de los recursos para la compra de medicamentos.

- **Problema público de desnutrición crónica infantil (DCI) y anemia en madres gestantes**, más del 20% de niños menores de 05 años se encuentran en riesgo de DCI; así como, más del 13% de madres gestantes, tienen cuadros de anemia.

- **Inaccesibilidad a la atención en salud del Adulto mayor,** por la inexistencia de infraestructura de salud para la Atención Integral de las personas Adultas Mayores.

PROPUESTAS

- **Gestión ante el Ministerio de Salud (MINSA) para la construcción de una nueva infraestructura hospitalaria moderna (HOSPITAL CENTRAL DE ALTA COMPLEJIDAD - HCAC), equipado con plataforma de aterrizaje (Helipuerto).**

 Conocedores que no es competencia del Gobierno Local la construcción de éste tipo de infraestructura, coordinaremos con el Ministerio de Salud (**MINSA**), entidad competente, para que, a través del Programa Nacional de Inversiones en Salud (**PRONIS**), su brazo ejecutor, trabajemos de manera conjunta y articulada, facilitándole el terreno para la construcción del Hospital, nos proporcione asistencia técnica en las fases de pre inversión e inversión; así como, para que realice la gestión y supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales del proyecto de inversión, caso de ejecutarse con inversión privada.

- **Gestión ante el Ministerio de Salud (MINSA) para la construcción de una infraestructura geriátrica (CENTRO GERIÁTRICO INTEGRAL MUNICIPAL – CEGEIM)**

 Con el Ministerio de Salud (MINSA), entidad competente, a través del **Programa Nacional de Inversiones en Salud** (**PRONIS**), su brazo ejecutor, gestionaremos un proyecto que dote de **servicios de salud**, **entretenimiento**, **hospedaje** y **aprendizaje** para la atención integral de las personas adultas mayores de nuestra población.

Además de la construcción de las edificaciones, en **ambos proyectos** se considerará también la adquisición de equipamiento biomédico e integral, el plan de mantenimiento periódico de la infraestructura y equipos, el programa de capacitación al personal asistencial y administrativo, el programa de gestión hospitalaria y el programa de promoción y sensibilización de los servicios de salud.

Financiamiento

Los proyectos (**HCAC** y **CEGEIM**), se ejecutarán con **inversión privada** en la modalidad de inversión de **Obras por Impuestos** (OXI); teniendo como alternativa, la modalidad de **Asociación Público Privada** (APP).

- **Mejoramiento y Ampliación del servicio de salud de Postas y Centros de Salud existentes** (**Primer Nivel de Atención en Salud - PNAS**).

 Intervención integral sobre la infraestructura existente, equipos y sobre los servicios que brinda (Optimización); incluye, además, el plan de mantenimiento periódico de la infraestructura y equipos.

- **Implementación del Servicio Itinerante Municipal de Atención en Salud** (**SIMAS**)

 Adquisición de Unidades Móviles Itinerantes (**UMI**), acondicionadas para brindar servicios del Primer Nivel de Atención en Salud, que permitirán mayor cobertura y acercamiento de los servicios de salud a la población del distrito, sobre todo de los que tienen condiciones de vulnerabilidad.

- **En coordinación con DIRIS Lima Este, implementación de la Farmacia Municipal (FARDIRIS LURIGANCHO), con atención Delivery de medicamentos**

 Mediante convenio de cooperación institucional con la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Este - MINSA, implementaremos una farmacia municipal con medicinas de bajo costo, **subvencionada para las personas de escasos recursos por su condición vulnerable**, con facilidades de atención a domicilio. La dependencia del MINSA se haría cargo del abastecimiento de medicamentos genéricos, en concordancia con el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME).

- **Implementación de Programa Integral para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia en Madres Gestantes** (**PROGRAMA SOY DE HIERRO**)

 Conjuntamente con los sectores competentes (MINSA, MIDIS, MINAGRI, PRODUCE), promoveremos acciones integrales para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia, mediante la educación alimentaria, complementación alimentaria y la suplementación de la gestante y puérpera.

Financiamiento

- Ejecutaremos los proyectos (**PNAS**, **SIMAS**) y la actividad **FARDIRIS LURIGANCHO**, con **Recursos Públicos** provenientes de transferencias

presupuestarias que gestionaremos ante las entidades del Gobierno Nacional (MINSA, MIDIS, MINAGRI, PRODUCE); así como, con Recursos Públicos captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital.

- En el caso de la actividad **PROGRAMA SOY DE HIERRO**, será mediante cofinanciamiento con recursos del **Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT**[3], para el caso de Desnutrición Infantil y/o anemia infantil.

6.1.2. VULNERABILIDAD A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Identificación del Problema, Si bien la promulgación de la Ley No 31458 ha formalizado y estabilizado la transferencia de recursos públicos para la adquisición regular de alimentos básicos , el principal problema que enfrentan actualmente las ollas comunes radica en la precariedad de su infraestructura física, el déficit de equipamiento logístico adecuado (utensilios y conservación) y la carencia de acceso formal y definitivo a redes integrales de agua potable y saneamiento en las zonas de laderas.

PROPUESTAS

- **Construcción y mejoramiento de infraestructura social (Comedores Populares y Ollas Comunes)**

 Generaremos la infraestructura adecuada (**Construcción de Infraestructura, Mejoramiento de la infraestructura existente**) que permita a los comedores populares y ollas comunes brindar un servicio de alimentación adecuado y nutritivo a sus beneficiarios. Esta intervención incluye también equipamiento y utensilios necesarios para el servicio.

- **Implementación de Programa complementario de Complementación Alimentaria Autofinanciable (OLLA EMPRENDEDORA).**

 Con el objetivo de fortalecer el rol de las ollas comunes y lograr su autofinanciamiento para asegurar su sostenibilidad en el tiempo, **además de los recursos públicos destinados para este fin**, fomentaremos el **emprendimiento de actividades productivas menores para que las Ollas Comunes sean autofinanciables**. Con éste fin, implementaremos

[3] El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, es un fondo concursable creado mediante el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del FIDT, cuya finalidad es reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país y que generen un aumento de la productividad con un enfoque territorial, mediante el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión a nivel de perfil y fichas técnicas, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Los recursos del FIDT se destinarán a las inversiones y estudios de preinversión y las fichas técnicas que tengan por objeto la prestación de los siguientes servicios: i) Servicios de salud básica, ii) Desnutrición Infantil y/o anemia infantil, iii) Servicio de educación básica, iv) Infraestructura vial, v) Servicios de saneamiento, vi) Electrificación rural, vii) Infraestructural agrícola, viii) Telecomunicación rural y ix) Apoyo al desarrollo productivo.

acciones de asesoramiento, capacitaciones y talleres, facilidades para adquisición de herramientas y equipos menores para la producción, etc.

Financiamiento

Para el financiamiento de este proyecto y actividad, realizaremos las gestiones necesarias ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), para recibir en calidad de donación o a título gratuito, recursos, bienes o servicios de fuentes cooperantes externas, en la modalidad de **Cooperación Internacional No Reembolsable** (CINR).

6.1.3. EDUCACIÓN

Identificación del Problema, los datos más relevantes nos revelan la crítica situación en la que se encuentra la **infraestructura educativa del Estado** en nuestro distrito, donde casi el 75% de los locales educativos presentan infraestructura en mal estado, por el paso del tiempo o la falta de un mantenimiento adecuado; entre el 84% y 100% de los mismos, no tienen capacidad instalada adecuada para la prestación del servicio: no disponen del mobiliario, recursos educativos o docentes especializados necesarios.

Respecto a la **oferta educativa estatal**, ésta resulta siendo escasa, sobre todo de la Educación Básica Especial y la Educación Técnica (Tecnológica y Técnico Productiva)

PROPUESTAS

- **Construcción de la Infraestructura Educativa Pública de Educación Básica Especial (CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – CEBE LURIGANCHO)**

 La educación es una de las competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional, en tal sentido, gestionaremos ante el Ministerio de Educación (MINEDU), para que, a través del **Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED**[4], recibamos asistencia técnica en las fases de pre inversión e inversión, y construyamos la infraestructura educativa pública de educación básica especial, que requiere ese segmento de nuestra población estudiantil, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma.

- **Construcción de la Infraestructura Educativa Pública de Educación Técnico Productiva (CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVA – CETPRO LURIGANCHO)**

 Gestionaremos para que, a través del **Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED**, entidad adscrita al Ministerio de Educación (MINEDU), recibir asistencia técnica en las fases de pre inversión e

[4] programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), es una entidad adscrita al Ministerio de Educación, creada el 31 de mayo del 2014, mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU. Su objetivo es ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de educación básica y de educación superior pedagógica, tecnológica y técnico-productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda.

inversión, para la construcción de la infraestructura educativa pública de educación técnico-productiva, incluyendo su mantenimiento y/o equipamiento.

Financiamiento

El financiamiento de los proyectos de infraestructura educativa pública se realizará con **Recursos Públicos** provenientes de la **transferencia presupuestal** de la entidad del Gobierno Nacional (**MINEDU**); como alternativa de financiamiento, con el asesoramiento técnico del **PRONIED** o de **PROINVERSIÓN**[5], promoveremos la participación del **sector privado** para el **cofinanciamiento o financiamiento** de estas infraestructuras, a través de las modalidades permitidas por Ley (OXI, APP, PA).

- **Implementación del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo para el acceso a educación técnica y superior.**

Mediante convenio de cooperación interinstitucional con el **Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC**[6], fomentaremos el acceso a la educación técnica y superior de jóvenes estudiantes talentosos, a través de las diversas modalidades de becas que subvenciona, gestiona y canaliza el **PRONABEC**, dirigido a quienes hayan culminado la secundaria en la Educación Básica Regular (EBR) o Alternativa (EBA) o Especial (EBE), que acrediten condición de pobreza o pobreza extrema.

Financiamiento

Actividad financiada con **Recursos Públicos**. Las becas subvencionadas y los créditos educativos son otorgados por el **PRONABEC con cargo a su presupuesto institucional**.

6.1.4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Identificación del problema, garantizar a nuestra población el acceso al agua potable y saneamiento, constituye una de las prioridades de nuestra gestión.

Según datos estadísticos de fuentes consultadas, casi el 45% de nuestra población **no accede al abastecimiento de agua por red pública**. Del porcentaje restante que accede, el 28.30% **no recibe el servicio de manera contínua** (*recibe solo determinadas horas del día o determinados días*), sumándose a ello, que algunos sectores de la población, reciben **agua que no es apta para el consumo humano**.

[5] La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP), Proyectos en Activos (PA) y Obras por Impuestos (OXI).

[6] Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), es una entidad adscrita al Ministerio de Educación, creado mediante Ley Nº 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30281. Su objetivo, otorgar becas y créditos educativos, a través de concursos públicos, a peruanos talentosos de escasos recursos económicos, brindándoles acceso y permanencia a una educación superior de calidad, hasta su culminación.

En lo que respecta a alcantarillado, existe una brecha importante de **49.23%** de personas que **no acceden a la red pública de alcantarillado**.

La **gestión y prestación de los servicios de agua y alcantarillado** dentro de la zona de influencia de la ciudad de Chosica está a cargo de la **Municipalidad Distrital**; de las demás zonas del distrito, a cargo de **SEDAPAL**, empresa estatal de derecho privado.

PROPUESTAS

- **Creación y constitución de Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento "Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lurigancho S.A" – EMAPAL S.A**.

 Con el asesoramiento del **Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS)**[7], crearemos y constituiremos una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (**EMAPAL S.A**), Empresa Municipal de derecho privado bajo la modalidad de sociedad anónima, con autonomía administrativa, económica y de gestión; para la **gestión y prestación de servicios de saneamiento de calidad**, dentro de la zona de influencia de la ciudad de Chosica.

 Financiamiento

 Financiamiento con **Recursos Públicos captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital**.

- **Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado de la red pública**

 Promoveremos un proyecto de inversión que nos permita mejorar la calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado existentes, además de incrementar la cobertura de los mismos a un mayor número de beneficiarios.

- **Mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios de agua potable y alcantarillado de la red pública**

 Proyecto que visa la ejecución de mantenimiento rutinario de la infraestructura sanitaria, así como la reparación de la misma, incluyendo reposición de redes, para asegurar el óptimo funcionamiento de estos servicios.

- **Adquisición de Vehículos Cisternas y Vehículos Hidrojet**

 Con la finalidad de mejorar la capacidad operativa de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento (**EMAPAL S.A**), proyectamos la adquisición de **Vehículos Cisternas**, para atender a las poblaciones vulnerables mediante un **servicio provisional** de abastecimiento de agua

[7] El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) es una entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que brinda asistencia técnica a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento y demás prestadores del ámbito urbano, a fin de contribuir a la mejora de la gestión y la administración de estos servicios

potable; así como, de **Vehículos Hidrojet**, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes colectoras de aguas servidas.

Financiamiento

- Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado de la red pública
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios de agua potable y alcantarillado de la red pública
- Adquisición de Vehículos Cisternas y Vehículos Hidrojet

Gestionaremos el financiamiento de estos proyectos, con **Recursos Públicos** transferidos a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lurigancho S.A – EMAPAL S.A, o en su defecto, transferidos a la Municipalidad Distrital, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (**Transferencia Financiera**).

La **inversión privada** permitida por Ley (OXI, APP, AP), constituirá nuestra alternativa de financiamiento, para lo cual recurriremos a la asistencia técnica especializada de PROINVERSIÓN.

- **Implementación local de las Estrategias "OPERACIÓN ALCANTARILLA"** y **"PLAN CISTERNA"**

Mediante Convenio de Colaboración Interinstitucional, promoveremos la **cesión en uso** a título gratuito de **Vehículos Hidrojet y Vehículos Cisternas**, que constituyen bienes muebles del **patrimonio de OTASS**. Esta actividad permitirá incrementar la capacidad operativa la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento (**EMAPAL S.A**).

Financiamiento

Por constituir bienes muebles patrimonio del OTASS, se considera que su financiamiento se realizaría con **Recursos Públicos**.

6.1.5. RECREACIÓN, DEPORTE, EXPRESIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

Identificación del problema. – Los datos estadísticos consultados nos revelan que existen insuficientes espacios públicos, destinados a la satisfacción de necesidades colectivas, como el descanso, la recreación y deporte, la expresión cultural, el intercambio social, el entretenimiento, etc. Ante tal situación, surge la necesidad de crear, mejorar, ampliar y mantener espacios públicos en favor de los ciudadanos.

PROPUESTAS

- **Proyecto Especial "Gran Parque Lineal Ecoamigable" en las riberas del río Rímac**

Proyecto que no sólo generará **espacios públicos de recreación y servicios**, sino que además generará **áreas verdes** y permitirá **reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de inundaciones**. Visa la intervención de

las márgenes del río Rímac para crear espacios con ejes de movilidad peatonal, alamedas, ciclovías, anfiteatros, miradores, mobiliario urbano, etc.

Financiamiento

Con el asesoramiento técnico especializado de PROINVERSIÓN, propiciaremos la intervención de la **Inversión Privada** para su financiamiento. Como alternativa parcial o total de financiamiento, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), propiciaremos su financiamiento mediante la **Cooperación Internacional No Reembolsable**, para el desarrollo de las fases de Preinversión e Inversión del Proyecto.

- **Construcción de tres (03) Complejos Polideportivos.**

 En convenio con el **Instituto Peruano del Deporte (IPD)**, entidad adscrita al Ministerio de Educación, promoveremos Proyectos de Inversión con el objeto de generar **infraestructura deportiva (instalaciones, equipamiento y servicios relacionados)**, que permite a nuestra población realizar una variedad de deportes y ejercicios, en condiciones óptimas.

 Su ubicación, **previa consulta ciudadana y disponibilidad de terrenos**, será donde tengan mayor influencia, teniendo como **referencia inicial** nuestros polos de desarrollo:

 Polo 1: Chosica Ciudad.
 Polo 2: Chosica – Ñaña – Carapongo.
 Polo 3: Jicamarca, Huachipa, Cajamarquilla, Nievería

- **Mejoramiento, Ampliación y Recuperación de Estadios, Minicomplejos y Losas Deportivas**

 Mediante Convenios de Colaboración Interinstitucional con el Instituto Peruano del Deporte (IPD), promoveremos intervenciones que nos permitan **mejorar los servicios de la infraestructura deportiva existente**, **incrementar sus condiciones de servicio** para el acceso a un mayor número de beneficiarios; o en todo caso, **recuperar su capacidad de prestación de servicios**, para la práctica de actividades deportivas y recreativas.

 Financiamiento

 Con **Recursos Públicos**, mediante transferencia de recursos bajo la modalidad de modificación presupuestaria, con cargo al presupuesto institucional del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a favor de la Municipalidad Distrital. Opcionalmente, consideraremos también la **Inversión Privada** en la modalidad de Obras por Impuestos (**OXI**), como alternativa de financiamiento.

- **Mejoramiento y ampliación de los servicios del COMPLEJO CULTURAL MUNICIPAL DE CHOSICA – Polo de Desarrollo 1**

 Conscientes de la importancia de preservar y promover nuestras manifestaciones culturales, intervendremos sobre la infraestructura y servicios que presta el **Complejo Cultural Municipal de Chosica**, ubicado en la Av.

Enrique Guzmán y Valle 703 - Chosica, mejorando la infraestructura existente e incrementando sus condiciones de servicio, para el óptimo desarrollo de distintas expresiones artísticas y culturales.

- **Construcción de dos (02) CENTROS CULTURALES MUNICIPALES – Polo de Desarrollo 2 y Polo de Desarrollo 3**

 Con el fin preservar las expresiones que caracterizan y conformar la identidad cultural, apoyar la creatividad y diversidad propias de las demás zonas del distrito, promoveremos la construcción dos (02) **CENTROS CULTURALES MUNICIPALES**, en los **Polos de Desarrollo 2 y 3**, respectivamente; espacios públicos de encuentro social que, a través del arte y la cultura, contribuirán a la construcción de una comunidad más integrada y solidaria.

 Financiamiento

 Con **Recursos Públicos**, mediante **cofinanciamiento** con entidades del Gobierno Nacional (**Ministerio de Cultura – Presupuesto Institucional; Municipalidad Distrital – Endeudamiento Público Interno**). Consideraremos también la **Inversión Privada** en la modalidad de Obras por Impuestos (**OXI**), como otra alternativa de financiamiento.

- **Implementación del Programa Especial Municipal de Cultura y Arte (PEMCA).**

 Mediante **Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Ministerio de Educación - MINEDU** (Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana), implementaremos el **Programa Especial Municipal de Cultura y Arte – PEMCA**; mediante el **uso de la infraestructura educativa de nuestra jurisdicción para el desarrollo de expresiones culturales y artísticas** (Talleres de danzas, pintura, etc.) dirigida hacia la población de todas las edades, en el propósito de construir una sociedad con valores, inclusiva y tolerante.

 Financiamiento

 Con **Recursos Públicos** (Bienes Inmuebles de propiedad del MINEDU), y **Recursos Públicos** captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital.

6.1.6. SEGURIDAD CIUDADANA

Identificación del problema. – La inseguridad ciudadana constituye una de nuestras principales preocupaciones, combatirla eficaz y eficientemente, será uno de los principales imperativos de nuestra.

La interpretación de los datos estadísticos de estudio, nos muestran una notable prevalencia de **delitos contra el patrimonio** por encima de los demás tipos de delitos; además de un notable **incremento de la violencia familiar** (Violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar), perpetrados durante el periodo de aislamiento domiciliario por emergencia sanitaria.

Comprendiendo que, los **fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana**, tienen sus causas en una diversidad de **factores de riesgo que generan probabilidades de conductas delictivas**, nuestras propuestas buscan no solo actuar en el aspecto policial o punitivo, sino que además y prioritariamente, buscamos actuar sobre **determinantes preventivos y disuasivos** que eviten no solo el incremento de las conductas delictivas y la violencia, sino que prevengan su ocurrencia.

PROPUESTAS

- **Implementación local del PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD**.

La desigualdad económica y la pobreza, producto del desempleo, constituyen uno de los factores estructurales de generación de conductas delictivas en nuestro distrito; en consecuencia, promoveremos un **Convenio de Colaboración Interinstitucional con el PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD**[8], para su implementación en el nuestro Distrito, cuyos beneficiarios serán nuestra población de 15 años a más, que se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad sociolaboral, quienes recibirán capacitación laboral, promoción del autoempleo y certificación de las competencias laborales.

Financiamiento.

Recursos Públicos; la capacitación laboral, promoción del autoempleo y la certificación de las competencias laborales son otorgadas por el Programa Nacional para la Empleabilidad, con cargo a su presupuesto institucional.

- **Implementación local del PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA**.

Promoveremos un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el **PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA**[9], con el objeto de ejecutar acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual; objetivo que conlleva también la creación (**Construcción/Habilitación de infraestructura**) e implementación de **CENTROS EMERGENCIA MUJER (CEM)**, para facilitar y garantizar el acceso y atención.

[8] El Programa Nacional para la Empleabilidad es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, creado mediante Decreto Supremo N° 019-2020-TR; con autonomía administrativa, económica y presupuestal; cuyo objetivo es lograr la empleabilidad de las personas de 15 años a más, que se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad sociolaboral a través de la capacitación laboral, promoción del autoempleo y certificación de las competencias laborales.

[9] El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) es una entidad adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Financiamiento

Con **Recursos Públicos de las Partes**, con cargo al presupuesto institucional del PROGRAMA, con cargo al presupuesto institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

- **Implementación local de la ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO (EMBS)**.

 En coordinación con la Policía Nacional del Perú, promoveremos la implementación integral de la **ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO - EMBS[10]**, para devolver la seguridad a los barrios mediante el fortalecimiento de las comisarías y la labor de sus principales aliados, como los equipos de seguridad ciudadana y **serenos de la municipalidad y las juntas vecinales**.

 Resaltar que, dada su condición de MULTISECORIAL, su implementación involucra la participación del Ministerio del Interior, que lidera la EMBS, la que se ejecuta en coordinación con la PNP, la Municipalidad Distrital, además de los sectores con competencia inherentes a la prevención del crimen y la violencia.

 Financiamiento

 Con **Recursos Públicos**, se financia **con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas** (Programa Presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana), mediante la implementación de sus productos y actividades.

- **Creación de un FONDO MUNICIPAL DE BECAS (FMB) para incrementar el acceso a la Educación Básica**.

 Implementaremos un fondo de servicios sociales en educación, denominado **FONDO MUNICIPAL DE BECAS (FMB)**, cuyo propósito es incrementar el acceso de la población en edad estudiantil de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE), así como reducir los índices de deserción escolar, que son producto de problemas económicos y/o problemas familiares. Dirigido principalmente a población estudiantil vulnerable en situación de pobreza extrema y pobreza.

 Financiamiento

 Para concretar nuestra propuesta, promoveremos el financiamiento de este Fondo, **Recursos Públicos** captados o percibidos directamente por la

[10] Estrategia Multisectorial Barrio Seguro (EMBS). - Aprobada mediante Decreto Supremo N º 008-2017-IN, liderada por el Ministerio del Interior, se ejecuta en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP), gobiernos regionales y locales, además de los sectores con competencia inherentes a la prevención del crimen y la violencia, con el propósito de mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en distritos y barrios vulnerables del Perú. Busca institucionalizar el enfoque de "policía comunitario", basada en el abordaje de factores de riesgo, Otorga legitimidad, sostenibilidad y transparencia a las acciones del gobierno en materia de seguridad ciudadana mediante el involucramiento directo de la comunidad organizada en las acciones preventivas a nivel local.

Municipalidad Distrital, con recursos provenientes de **Cooperación Internacional No Reembolsable** y otras fuentes de financiamiento.

- **Construcción e implementación de la ESCUELA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – EMSEC**

 Con el propósito de **capacitar a los ciudadanos** que prestan **servicio de Serenazgo**, así como de las **Juntas Vecinales**, para que su desempeño sea eficiente y con arreglo a Ley; promoveremos la construcción e implementación de la **ESCUELA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – EMSEC**,
 como un proyecto AUTOFINANCIABLE[11]

 Financiamiento

 Financiaremos nuestra propuesta con **Recursos Públicos** provenientes de Endeudamiento Público Interno; teniendo como una segunda opción, la **Inversión Privada**, en la modalidad de Obras por Impuestos (OXI).

- **Mejoramiento y Ampliación del servicio del CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES Y VIDEO VIGILANCIA y PUESTOS DE AUXILIO RÁPIDO**.

 Intervención sobre la infraestructura y servicios que presta el **CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES Y VIDEO VIGILANCIA y PUESTOS DE AUXILIO RÁPIDO**, mejorando la infraestructura existente e incrementando sus condiciones de servicio, para el óptimo cumplimiento de sus funciones. Además de la intervención en la infraestructura, se considera también la adquisición de equipamiento de monitoreo y videovigilancia integral, el plan de mantenimiento periódico de la infraestructura y equipos y el programa de capacitación al personal asistencial y administrativo.

 Financiamiento

 Con **Recursos Públicos**, gastos planificados para el ejercicio fiscal en el Presupuesto Institucional (Programa Presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana), **Recursos Públicos** captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital.

- **Adquisición de UNIDADES MÓVILES DE PATRULLAJE MUNICIPAL para mejorar e incrementar capacidad operativa del SERENAZGO.**

 Con el propósito de mejorar e incrementar la cobertura del servicio de Seguridad Ciudadana, promoveremos la adquisición de **UNIDADES MÓVILES PARA LA VIGILANCIA** (Motocicletas y Camionetas), lo que permitirá optimizar la calidad del servicio de seguridad ciudadana.

[11] Proyecto Autofinanciable, capaz de generar suficientes ingresos directos como para reembolsar el costo en el periodo de gestión municipal. Ingresos podrían ser generados por capacitación en servicios y actividades de Seguridad Privada y otros servicios, debidamente normados.

Financiamiento

Con **Recursos Públicos** recibidos mediante transferencia de partidas, con cargo a los recursos del **Fondo Especial para Seguridad Ciudadana (FESC)**[12]; teniendo como alternativa los **Recursos Públicos** provenientes del **Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI)**[13]

- **Implementación del sistema de GEORREFERENCIACIÓN de nuestras UNIDADES MÓVILES para su incorporación al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M)**

Promoveremos la implementación en nuestras Unidades Móviles de patrullaje, del **Sistema de Posicionamiento Global (GPS)**[14], para **georreferenciar** sus desplazamientos (Localización, navegación y cronometría); lo que facilitará su incorporación al **Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal** (**SIPCOP-M**), asegurándose una oportuna capacidad de respuesta ante una emergencia.

Propuesta apunta a cumplir con una de las metas del **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal** (**META 1: Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana**), para obtener una ampliación presupuestaria, que significa mayor presupuesto, para mejorar los servicios que se brinda a la comunidad.

Financiamiento

Con **Recursos Públicos** del Presupuesto Institucional *(Programa Presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana)*.

Recursos Públicos provenientes del **Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI)**

6.1.7. INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y TRANSPORTE PÚBLICO

Identificación del problema. – La infraestructura vial urbana (Pistas, veredas, escaleras, rampas de acceso y otros elementos), promueven el aumento de la

[12] Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana – FESC. – Creado por DU N° 052-2011; recursos del Fondo se transfieran a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional/Regionales o Gobiernos Locales solicitantes. Los recursos del FONDO se destinan exclusivamente al financiamiento de inversiones, actividades y programas vinculados a Seguridad Ciudadana.

[13] Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). – Creado por Ley N° 29332 y modificatorias, es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), promueve mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional.

[14] DS N° 362-2019-EF, aprueba procedimiento de Metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI); una de sus Metas, es la META 1 "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana", Dicha meta tiene como actividad 1: vinculación de unidades móviles vía GPS a través del sistema informático de Planificación y control del Patrullaje Municipal (SISCOP-M).

actividad económica en la zona y contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas.

Los resultados de estudios realizados por entidades especializadas, dan cuenta que las inversiones en pistas y veredas contribuye al aumento de los ingresos laborales de los residentes de los centros poblados beneficiarios por al menos un proyecto concluido. En particular, los ingresos laborales aumentan en 2.2% más que los centros poblados no beneficiarios.

PROPUESTAS

- **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS en los Centros Poblados Periféricos del Distrito**.

 Intervención que visa la **construcción de infraestructura vial** consistente en **pavimento, cunetas, veredas y áreas verdes**, en los centros poblados periféricos de nuestro distrito que carecen de la provisión de estos servicios, con el propósito de encaminar el desarrollo urbano de su población residente.

 Con este propósito, promoveremos la implementación del **PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS (PMIB)**[15], para la ejecución de intervenciones físicas, que consisten en dotar de manera integral a los barrios urbanos, con servicios de infraestructura y de equipamiento que contribuyan a la integración económica y social de la población.

- **Mejoramiento y ampliación de la INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA/INTERURBANA (Pistas y Veredas).**

 Intervención que visa recuperar las condiciones de uso de la infraestructura vial existente (pavimento, cunetas, veredas y áreas verdes), así como incrementar sus condiciones de servicio. En este propósito, comprometeremos también al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la intervención de su **PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS (PMIB)**.

Financiamiento

Ambos proyectos (**Construcción**, **Mejoramiento y Ampliación**), promoveremos su financiamiento con **Recursos Públicos** captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital, con **Recursos Públicos** del PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS (PMIB), con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

[15] El Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), creado con Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA, modificado con Decreto Supremo N° 011-2021-VIVIENDA, es un Programa del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, cuyo propósito es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana, mediante la actuación coordinada con los Gobiernos Locales y la comunidad barrial. Financia intervenciones de infraestructura vial urbana como pistas y veredas (con muros de contención siempre que sean parte de las pistas y veredas) y puentes urbanos vehiculares y/o peatonales de tipo metálico, de concreto armado y de madera.

- **Implementación de incentivos para promover la FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TAXIS, COLECTIVOS Y MOTOTAXIS**.

 Promoveremos campañas de incentivos para la **FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TAXIS, COLECTIVOS Y MOTOTAXIS**, beneficios de exoneración parcial y/o total del pago de derechos, **conforme a evaluación previa**, para REVISIÓN TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN; brindaremos asesoramiento a los proveedores del servicio de TAXIS, COLECTIVOS Y MOTOTAXIS para su **constitución como Empresas de Transporte**.

 Financiamiento

 Con **Recursos Públicos** captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital.

6.2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

6.2.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS O PRODUCTIVAS – FOMENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL

Identificación del problema. – Conforme al diagnóstico realizado, las actividades económicas en nuestro Distrito están orientas al Comercio, Servicios, Industria y una minoría, a las actividades agropecuarias. Existe una concentración industrial a nivel Lima, que ha generado la creación de zonas industriales importantes (Jicamarca, Huachipa, Nievería).

Dentro de este marco económico o productivo, se encuentran también las **Micro y Pequeñas Empresas** (MYPE), unidades económicas constituidas mayormente por una persona natural, registrando una mayor representatividad y conducción de las mujeres. Las constituidas por personería jurídica representa un porcentaje mínimo. Este sector productivo, se encuentra caracterizado por un **alto índice de informalidad** *(SUNAT, 2019)*, consecuentemente, **un limitado acceso al sistema financiero formal**; se incorpora a esta situación, el **poco interés del gobierno local** por realizar acciones para incentivar a las micro y pequeñas empresas *(INEI, 2017)*.

PROPUESTAS

- **Implementación del PROGRAMA NACIONAL TU EMPRESA, dirigido a las MYPE y todos los emprendedores del Distrito.**

 Promoveremos un Convenio de Colaboración Institucional con el **Programa Nacional TU EMPRESA**[16] (Ministerio de la Producción - PRODUCE), para la implementación local del Programa, dirigido a las MYPE y todos los emprendedores del Distrito, **especialmente a las lideradas por mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, familias de niños y**

[16] programa Nacional "Tu Empresa". – Programa Nacional adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), creado con Decreto Supremo Nº 012-2017-PRODUCE. El Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional "Tu Empresa", suscribe convenios o genera alianzas estratégicas con los Gobiernos Regionales, Locales y entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus objetivos.

adolescentes en riesgo. El objetivo es contribuir al aumento de la productividad y ventas de las micro y pequeñas empresas, brindándoles facilidades para **formalizarse**, **acceder al crédito formal**, **digitalizarse**, y **desarrollar las capacidades** de los/las empresarios/as; en particular, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) autorizados por el Ministerio de la Producción – PRODUCE.

Financiamiento

Con **Recursos Públicos** provenientes de gastos planificados para el ejercicio fiscal o captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital.

Con **Recursos Públicos** del Programa Nacional "Tu Empresa", con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Producción – PRODUCE.

- **Creación de un Programa Municipal de generación de ingresos para mujeres cabezas de familia "PROGRAMA SINCHI WARMIKUNA"**

 Mediante la implementación del Programa Municipal **"PROGRAMA SINCHI WARMYKUNA"**, promoveremos la generación de ingresos para mujeres cabeza de familia (viudas y solteras), con hijos dependientes, en condiciones de extrema pobreza y pobreza, con escasas posibilidades de empleabilidad o de iniciar emprendimientos, facilitándoles capacitación laboral (Talleres de Emprendimiento), en su propia comunidad; así como créditos en materiales destinados a su emprendimiento. Inicialmente como **Plan Piloto**, considerando las posibilidades de su desarrollo posterior, según evaluación de resultados.

Financiamiento

Con el financiamiento de la **Cooperación Técnica Internacional** (CTI), también denominada **Cooperación Internacional No Reembolsable** (CINR).

- **Construcción del Gran Mercado Modelo Municipal Lurigancho (3M LURIGANCHO)**

Construcción de un nuevo y moderno mercado modelo que vise convertirse en el principal centro de abastos del distrito, con infraestructura, equipamiento y servicios que garanticen la seguridad, salubridad y orden a la ciudadanía; así como la calidad de los servicios que debe prestar un infraestructura de ésta naturaleza, ubicado en un lugar estratégico, teniendo en cuenta la configuración alargada de nuestro territorio, considerando además que somos la puerta de ingreso de los abastecimientos hacia la capital.

- **Construcción del Terminal Pesquero Municipal Lurigancho (PESQUERO LURIGANCHO).**

Proyecto integrado a la infraestructura del 3M LURIGANCHO; constituido por infraestructura y servicios acondicionados para la **comercialización de productos y recursos hidrobiológicos**. Para su ubicación se tornaría en consideración la ubicación del 3M LURIGANCHO, de acuerdo a la disponibilidad y extensión del terreno seleccionado para tales fines; considerando que se pretende conectar ambas instalaciones.

Financiamiento

Financiamientos de estos proyectos (3M LURIGANCHO y PESQUERO LURIGANCHO), con Inversión Privada, en la modalidad de Obras por Impuestos (OXI); pudiendo realizarse también por Asociación Público Privada (APP), siempre y cuando el proyecto supere la inversión mínima requerida para promover proyectos de APP.

Mejoramiento y ampliación de los servicios integrales de los MERCADOS MUNICIPALES MINORISTAS.

Proyecto cuyo objeto es la intervención la infraestructura y servicios que prestan los **MERCADOS MUNICIPALES MINORISTAS**, para modernizar su infraestructura, equipamiento y optimizar la prestación de los servicios. Como acción preliminar se realizará una evaluación previa para determinar su estado situacional y posterior priorización de ejecución.

Financiamiento

Con **Recursos Públicos** provenientes de gastos planificados para el ejercicio fiscal o **Recursos Públicos** captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital.

6.2.2. TURISMO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA

Identificación del problema. - Nuestro Distrito posee recursos turísticos importantes (*vestigios culturales y bienes patrimoniales*), que aún no han sido aprovechados adecuadamente, como motor potencial para el desarrollo económico de la zona. Estos **recursos aún no han sido puestos en valor**[19].

PROPUESTAS

- **Proyecto de inversión para la puesta en valor de los vestigios culturales de la ZONA ARQUEOLÓGICA CAJAMARQUILLA y GEOGLIFOS DE LA QUEBRADA YANACOTO CHOSICA (marca Chosica)**

Proyecto que visa **poner en valor** estos recursos turísticos mediante su **identificación, protección, recuperación, interpretación y difusión**, para no sólo fortalecer nuestra cultura e identidad, sino también que se constituyan en una **actividad económica generadora de ingresos** para la comunidad.

Conforme a ley, respecto a la intención de intervenir en el recurso y/o su entorno, **solicitaremos opinión** al Ministerio de Cultura y/o Dirección Regional de Cultura, según corresponda.

[18] Asociación Público Privadas (APP).- Sobre el límite mínimo de inversión para promover proyectos de APP, el artículo 29 del Reglamento N° 1362 plantea lo siguiente: En el caso de proyectos competencia de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales que requieran ser promovidos bajo el mecanismo de APP cofinanciadas de origen estatal , el Costo Total de Inversión o Costo Total del Proyecto en caso no contenga componente de inversión, debe superar las siete mil (7 000) UIT, aprox. S/ 32'200,000.00.

[19] PUESTA EN VALOR. - Es el proceso de intervención que se realiza sobre el monumento arqueológico para GENERARLE VALOR, el cual puede ser de tres tipos: i) Valores Históricos: Aprender las lecciones del pasado para entender nuestro presente y construir planificadamente nuestro futuro; ii) Valores Culturales: Instrumento para mejorar la autoestima y fortalecer la identidad nacional; iii) Valores Económicos: Fuente de ingresos económicos importantes para mejorar las condiciones de vida de la localidad y del país.

Financiamiento

Tratándose de una actividad de generación de **valor histórico, cultural y económico de alcance regional**, promoveremos su financiamiento a través del **PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA (PGRLM)[20]**; considerando como otra alternativa la gestión directa del proyecto, a través de la **inversión privada** (**OXI**).

6.3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

6.3.1. SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Identificación del problema. – El inadecuado manejo de los residuos sólidos genera un gran problema ambiental, su **inadecuada disposición en lugares de acumulación temporal** que no reúnen las condiciones técnicas mínimas, generan vectores que ponen en riesgo la salud pública y afectan notablemente el entorno urbano.

Otro aspecto fundamental de los servicios públicos municipales lo constituye la **operación de barrido y limpieza de vías y espacios públicos**, puesto que la limpieza es clave en la calidad de los espacios públicos, además de contribuir al ornato de la ciudad. Al tener un **déficit de prestación de esta operación** (20%), se atenta no solo contra la salud, sino también contra el ambiente.

Caso especial es la **carencia de baños de uso público**. Su importancia radica en el hecho que su oferta, evitaría que los parques o calles sea los destinos escogidos por

los transeúntes para realizar sus necesidades fisiológicas; su existencia, además, contribuiría a mantener una ciudad limpia y saludable.

Todos estos antecedentes nos permiten vislumbrar la existencia de una deficiente calidad en la provisión de los servicios municipales que se ofrecen a la población.

PROPUESTAS

- **Implementación del SISTEMA DE CONTENEDORES SOTERRADOS – EASY.**

Intervención planeada para mejorar el almacenamiento y recolección de residuos sólidos, que consta de una **estructura especial soterrada**[21] que, por sus características técnicas, elimina la generación de vectores y consecuentes riesgos a la salud pública, además de integrase con el paisaje y el entorno, mejorando la estética y el impacto visual.

Este sistema, permitirá mejorar notablemente la calidad del servicio de almacenamiento temporal y el servicio de recogida o recolección; por consiguiente, mejorará también la calidad de vida de nuestra población.

[20] programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM), se constituyó como órgano desconcentrado en la Municipalidad Metropolitana de Lima. La Municipalidad Metropolitana de Lima está dotada de un Régimen Especial que le otorga facultades y competencias de Gobierno Regional en la jurisdicción de la Provincia de Lima.

[21] En el sistema de contenedores soterrados, la mayor parte del contenedor está por debajo de la superficie.

- **Adquisición de BARREDORAS MECÁNICAS Y ASPIRADORAS MECÁNICAS.**

 Inversión que permitirá mejorar la capacidad operativa del proceso de barrido, además de optimizar el empleo de personal en el barrido manual. La adquisición de estos equipos (BARREDORAS MECÁNICAS Y ASPIRADORAS MECÁNICAS), permitirá realizar el barrido mecanizado en calles y avenidas principales de topografía más o menos plana.

- **Construcción de BAÑOS DE USO PÚBLICO, implementado con servicios integrales**

 Proyecto cuyo objetivo es, la **CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS** en zonas de alta afluencia peatonal que, además, de ser totalmente accesibles (personas de ambos sexos, personas con discapacidad), estarán **implementados con servicios integrales** (servicio de vigilancia, limpieza y mantenimiento). Para su diseño se tendrá en cuenta su integración paisajística al entorno.

 Financiamiento

 Tratándose de servicios por los que la población paga arbitrios municipales, el financiamiento de estos proyectos u otras inversiones se realizaría con **Recursos Públicos** captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital. Como alternativa, se recurriría a **Recursos Públicos** obtenidos mediante **Endeudamiento público interno.**

6.3.2. CONTAMINACIÓN DEL AIRE

Identificación del problema. – Tal como lo precisa el INE (2019), no gozar de un ambiente con aire de calidad es un problema que implica riesgo o daño para la seguridad y la salud de las personas, el medio ambiente y bienes de cualquier naturaleza.

Nuestro distrito presenta un serio problema de contaminación del aire, producto de las actividades industriales y actividades cotidianas de la propia población *(ladrilleras, concreteras, construcción, combustión de carbón y madera, quemas de desechos y malezas domésticas)*, sin respetar los estándares medioambientales sobre calidad del aire, por lo que urge medidas concretas sobre el particular.

PROPUESTAS

- **Lanzamiento de CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE SENSIBILZACIÓN contra la contaminación del aire.**

 Considerando que la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, señala en su artículo 113°, numeral 113.1 que *"Toda persona natural o jurídica, pública o privada, tiene el deber de contribuir a prevenir, controlar y recuperar la calidad del ambiente y de sus componentes"*, promoveremos **campañas educativas y de sensibilización contra la contaminación del aire**, dirigido a toda la **población en general**, y particularmente, a los **agentes económicos** generadores del impacto sobre la calidad del aire, con el objeto de crear

conciencia y promover actitudes de buenas prácticas para mitigar su contaminación; campañas que utilizaremos como **medios preventivos y disuasivos, antes del empleo de medios punitivos o sancionadores**.

Con este objetivo, buscaremos asociarnos (Convenios) con entidades estatales como el **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)**[22], para la implementación de nuestras propuestas.

Financiamiento

Con Recursos Públicos, Gastos planificados para el Ejercicio Fiscal en el presupuesto institucional.

6.3.3. VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES

Identificación del problema. – Nuestro Distrito de Lurigancho, por su ubicación geográfica, en la naciente de la cordillera andina, presenta lluvias ligeras esporádicas de diciembre a marzo, que excepcionalmente se tornan de moderadas a intensas. Presenta una topografía agreste de fuertes contrastes y desniveles que formas cárcavas, terrazas y quebradas con sus respectivos conos de deyección. Su territorio es surcado longitudinalmente por el río Rímac, casi en toda su extensión. La conjugación de estas características origina que se produzcan fenómenos naturales tales como: **Inundaciones**, erosión fluvial, **flujos de detritos (Huaycos)**, caídas de rocas (detritos o suelos) y erosión de laderas.

La presencia de estos **fenómenos naturales**, asociado a la expansión urbana sin ordenamiento, las ocupaciones informales por necesidad de vivienda, construcciones sin criterio técnico, han originado asentamientos en zonas de huaycos o zonas cercanas al cauce de quebradas y ríos, provocando que éste segmento de nuestra **población y sus medios de vida sean vulnerables ante el riesgo de desastres**.

PROPUESTAS

Para la consecución de nuestras propuestas promoveremos Convenios de Colaboración Institucional con las entidades técnicas de gestión del riesgo de Desastres (Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y con el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI).

- **Construcción de DEFENSAS RIBEREÑAS en las márgenes del río Rímac**

Proyecto cuyo objetivo es proteger a la población y sus medios de vida contra **inundaciones** provocadas por el desborde del río Rímac; además de evitar la erosión fluvial (desgaste lateral de sus márgenes). Consiste en la

[22] Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). - Es una entidad adscrita al Ministerio del Ambiente. Su objetivo: Impulsar y promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, de manera articulada, efectiva y transparente, con el fin de resguardar el equilibrio entre la inversión en actividades económicas y la protección ambiental y de esa manera contribuir al desarrollo sostenible del país

Construcción de **DEFENSAS RIBEREÑAS** mediante **muros de contención, gaviones o enrocado**. Para su ejecución, previa evaluación, priorizaremos los sectores más vulnerables.

- **Construcción de estructuras contra flujos de detritos - MUROS DE CONTENCIÓN, DISIPADORES DE ENERGÍA, en las quebradas.**

 Intervención que visa la construcción de estructuras asociadas para contrarrestar los efectos de los **flujos de detritos (Huaycos)**, que se producen en las quebradas. Consiste en la construcción de estructuras de control para reducir la fuerza producidas por acción dinámica del lodo y piedras que arrastran (**DISIPADORES DE ENERGÍA**); así como, construcción de estructuras para sostener pendientes y estabilizar taludes (**MUROS DE CONTENCIÓN**).

- **Estabilización de laderas de los cerros mediante FORESTACIÓN o REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS**

 El proyecto tiene como objetivo **crear o restaurar la cobertura vegetal** en las laderas de los cerros para **reducir el riesgo** frente a la ocurrencia de **deslizamientos o procesos de erosión de laderas**. Consiste en poblar o repoblar el área con especies de plantas o árboles que prosperen en zona, según el clima, la forma del relieve, el tipo de suelo.

 Este proyecto busca involucrar también a la comunidad, para asegurar su sostenibilidad; incluye, además, la implementación de un sistema de riego tecnificado.

- **Mantenimiento periódico de los cauces del río Rímac y de las quebradas (LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN)**

 Intervención que se debe realizar anualmente, para eliminar la acumulación de sedimentos y rocas acumuladas en el lecho de ríos y quebradas (**DESCOLMATACIÓN**), así como la eliminación de residuos sólidos o desmontes acumulados en sus márgenes (**LIMPIEZA**), de tal manera que los caudales máximos circulen sin desbordarse. Previa evaluación se determinarán los tramos prioritarios de intervenir.

- **Rehabilitación y mantenimiento periódico de MALLAS DINÁMICAS O GEODINÁMICAS**

 Intervención que visa recuperar la capacidad operativa de estos elementos estructurales mediante su **mantenimiento y rehabilitación**. Consiste en la eliminación del material de detritos o suelos acumulados, así como el reforzamiento de las mallas y reposición de grilletes, sujetadores, pernos, aros y otros componentes de las barreras dinámicas.

Financiamiento

- Con **Recursos Públicos** del Presupuesto Institucional *(Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres)*.

- Con **Recursos Públicos** obtenidos del **Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES**[23]

6.4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

6.4.1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Identificación del problema. – Conforme se deduce de sus documentos de gestión *(Memoria Anual 2024 y 2025)*, **no existe disponibilidad** suficiente **ni el nivel adecuado** de recursos tecnológicos tangibles (Equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, etc.) e intangibles (sistemas, programas o aplicaciones virtuales), para el óptimo ejercicio de la función municipal; por ende, sus **sistemas operativos institucionales, no se encuentran debidamente sistematizados y articulados** entre gerencias y sub gerencias.

PROPUESTAS

- **MODERNIZACIÓN de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones**

Con el objeto de **lograr la eficiencia de la gestión pública municipal**, **mejorar la atención a los ciudadanos**, **fomentar la transparencia, participación y colaboración ciudadana**, a través de las Tecnologías de la Información Comunicaciones (TIC), promoveremos la adquisición y renovación de elementos tecnológicos (Tangibles e intangibles) para implementar los sistemas que soportan las operaciones de la organización municipal.

Financiamiento

Recursos Públicos captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital.

6.4.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Identificación del problema. – Partiendo de la estructura orgánica Municipal básica, consideramos que parte del **éxito** de la gestión municipal dependerá de la **forma como ésta se organice**, de normas y procedimientos óptimos, pero **principalmente, de la capacidad profesional de quienes la conforman**. Datos obtenidos de la ejecución presupuestal de los últimos 04 años *(2022, 2023, 2024, 2025),* permite apreciar una **deficiencia reiterativa en la capacidad de ejecutar el gasto**. Se agrega a esta situación, el reconocimiento de la propia gestión municipal *(Memoria Institucional Anual 2022-2025)*, de la **falta de personal capacitado (profesional y técnico)** en varias áreas relevantes de la estructura orgánica municipal.

[23] El Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES, es un fondo especial a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales. La priorización de los proyectos de inversión pública a ser financiados con los recursos del FONDES, será efectuada por una Comisión Multisectorial. La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

PROPUESTAS

- **Cumplimiento del PERFIL PROFESIONAL de los funcionarios o Empleados Públicos de la Municipalidad**

 Promoveremos que los funcionarios o empleados públicos de la municipalidad designados o contratados, **acrediten cumplir con los perfiles profesionales** requeridos para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

 Financiamiento

 Con **Recursos Públicos**, Gastos planificados para el ejercicio fiscal en su presupuesto institucional.

- **PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN para funcionarios o Empleados Públicos de la Municipalidad**

 Promoveremos el fortalecimiento de competencias de los funcionarios o empleados públicos de la municipalidad mediante **PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN**, para lo cual propondremos al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, el diseño de **financiamientos reembolsables**.

 Financiamiento

 Recursos Públicos captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital.

6.4.3. CAPACIDAD FINANCIERA RELATIVA

Identificación del problema. – Conforme a lo detallado por la gestión municipal en sus Memorias Anuales del 2022 y 2025, en el tema presupuestal y de captación de recursos, existe un déficit entre lo recaudado y lo gastado; es decir, no hay congruencia entre los ingresos que el municipio obtiene directamente de su población y los recursos que éste requiere para mantener el funcionamiento de su administración.

Desarrollo de Estrategias para hacer más efectiva la recaudación del IMPUESTO PREDIAL

Para lo cual implementaremos las siguientes acciones:

- Actualización del Catastro Urbano Municipal, conforme a normas técnicas del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – Perú (SNCP).
- Promoveremos acciones que permitan **recuperar el mayor porcentaje de deuda** por concepto de Impuesto Predial
- Solicitaremos **Asistencia técnica** del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Política e Ingresos Públicos.
- Implementaremos el acceso al **Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE)**.

Propuesta que visa, además de recuperar la morosidad, cumplir con una de las metas del **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal** *(Meta 2: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial")*, para obtener una ampliación presupuestaria, que significa mayor presupuesto, para mejorar los servicios que se brinda a la comunidad.

Financiamiento

Recursos Públicos captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital.

6.4.4. DELIMITACIÓN TERRITORIAL

Identificación del problema. – Se encuentra pendiente un proceso de saneamiento de límites entre los distritos de San Juan de Lurigancho, Lurigancho- Chosica (Lima) y San Antonio (Huarochirí).

PROPUESTA

Brindar las facilidades a las autoridades competentes para que, con participación de la ciudadanía y las autoridades locales, se proponga una solución definitiva.

VII. MATRIZ DE PROBLEMAS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS

7.1 DIMENSION SOCIAL

Problema identificado (Previo diagnóstico)	Objetivos Estratégicos	Indicadores	Metas Específicas 2027 - 2030
Dificultades en el acceso a los servicios de salud que requiere la población, por no disponer de Establecimientos de Salud con suficiente capacidad resolutiva, por déficit de infraestructura, personal, equipamiento, medicinas e insumos.	Crear, mejorar e implementar Establecimientos de Salud (fijos e itinerantes) para prestar servicios de salud de calidad a la población, con un enfoque inclusivo.	Establecimientos de Salud construidos e implementados, en relación a los estimados.	Viabilizar la culminación de obras y la puesta en operación del Hospital Central de Alta Complejidad y del Centro Geriátrico Municipal en coordinación con el MINSA y el PRONIS. Parte baja de Chosica.
			Sostener la cobertura del programa de ambulancias municipales superando las 4,200 atenciones prehospitalarias anuales .
			Descentralizar la Farmacia Municipal mediante la apertura de sedes en las 5 agencias municipales (Ñaña, Carapongo, Huachipa, Cajamarquilla y Jicamarca)
		Porcentaje de Establecimientos de Salud con capacidad instalada inadecuada.	Reducir la brecha de capacidad instalada inadecuada a menos del **15%**.
Riesgo de desnutrición crónica infantil (DCI) y anemia en madres gestantes.	Reducir el riesgo de desnutrición crónica infantil (DCI) y anemia en madres gestantes.	- Porcentaje de DCI.	Mantener la certificación nacional **Placa Platinum del Sello Municipal (MIDIS)** mediante el cumplimiento al 100% del Compromiso 1 .
		- Porcentaje de Anemia en Madres gestantes (AMG).	Garantizar el 100% de cobertura en visitas domiciliarias preventivas (mínimo 2,300 niños menores de un año monitoreados por ciclo).
			Reducir la DCI en el distrito a menos del **10%** y la AMG a menos del **6%**.
Limitado e incierto acceso a una alimentación y nutrición adecuada y sostenible de la población en estado vulnerable - Inseguridad alimentaria y nutricional.	Promover la articulación con entidades públicas y privadas para el acceso a una alimentación y nutrición adecuada y sostenible de la población en estado vulnerable (Comedores Populares y Ollas Comunes - Seguridad Alimentaria y Oficial).	Porcentaje de Centros de Atención inventariados que reciben recursos para la atención alimentaria.	Consolidar al 100% el programa de "Articulación comercial entre productores agrícolas locales y ollas comunes" (Ganador del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública) .
			Garantizar el abastecimiento continuo e irrestricto de insumos alimenticios al 100% de los 292 comités del Programa Vaso de Leche, comedores populares y PANTBC registrados.

Dificultad para acceder a una educación de calidad, sobre todo de la población vulnerable por su estado mental o por sus circunstancias sociales y/o económicas.	Promover el acceso a una educación de calidad, priorizando a la población vulnerable (Educación Básica Especial, Educación Técnico-Productiva).	Porcentaje de locales educativos públicos de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada.	Reducir la brecha de infraestructura inadecuada en locales de educación especial y técnica a menos del **10%** mediante PIPs de optimización física .
		Institución educativa para Educación Básica Especial construida.	Construir e implementar una moderna infraestructura centralizada para la Educación Técnico-Productiva (CEPRO) de inserción rápida en la zona baja del distrito .
		Porcentaje de locales educativos de Educación Técnico-Productiva con capacidad inadecuada.	Expandir el programa preventivo escolar y las defensorías itinerantes a 100 instituciones educativas públicas del distrito.
Falta de acceso y/o escasez de servicios de agua potable, sistema de alcantarillado y disposición final; así como del servicio de energía eléctrica, de los pobladores de las zonas más vulnerables del distrito.	Proveer y/o mejorar el acceso a servicios básicos esenciales de calidad (Agua Potable, Saneamiento y Disposición Final y Energía eléctrica) para la población de las zonas vulnerables del distrito.	Porcentaje de la población sin abasto de agua por red pública.	Reducir la población sin agua por red pública a menos del **15%** mediante la ejecución física de proyectos mayores de saneamiento (CUI 2615044 sistema de bombeo Mariscal Castilla, CUI 2632812 desarenadores múltiples y redes del Sector 144) .
		Porcentaje de población sin servicios higiénicos conectados a la red pública.	Disminuir la brecha de falta de alcantarillado a menos del **18%** , ejecutando la renovación de tuberías de concreto por PVC en tramos críticos del casco urbano .
		Porcentaje de la población sin servicio de energía eléctrica.	Formalizar más de **2,500 conexiones eléctricas y 1,000 conexiones de agua definitivas** mediante el otorgamiento regulado de planos visados y constancias de posesión informadas.
Carencia y/o déficit de espacios públicos adecuados para la recreación, el deporte, el disfrute del tiempo libre y la expresión de la diversidad cultural.	Crear, mejorar o rehabilitar espacios públicos adecuados para la recreación, el deporte, el disfrute del tiempo libre y la expresión cultural de la población.	Porcentaje de Asentamientos Humanos sin espacios Deportivos Municipales.	Disminuir el déficit de espacios deportivos comunales al **20%** , logrando la culminación del Coliseo Cerrado Carmela Estrella, el Complejo Deportivo Torres de Huachipa (II Etapa) y la optimización de losas en Nievería y Cajamarquilla .
		Espacios de recreación e intercambio social construidos.	Concluir y entregar el Gran Parque Lineal Ecoamigable bajo un enfoque de desarrollo urbano sostenible .
		Espacios Deportivos construidos.	Construccion de dos (2) complejos polideportivos
		Espacios Culturales construidos.	Institucionalizar las marcas culturales y turísticas del distrito ("Cajamarquilla Vive", "Raymi Ancestral" y "Semana Santa Monumental"), asegurando infraestructura itinerante y seguridad para más de 15,000 visitantes anuales.

Incremento de los actos delincuenciales y de la violencia en el grupo familiar (Victimización delictiva), deficiente respuesta de seguridad ciudadana.	Reducir los niveles de inseguridad ciudadana mediante enfoques preventivo y disuasivo, a favor de la población.	Índice de victimización de la población urbana.	Reducir el índice de victimización por debajo del **15%** y la percepción de inseguridad a menos del **45%**.
			Sostener un promedio mínimo de 110,000 patrullajes municipales preventivos y elevar a más de 1,800 los patrullajes integrados con la PNP por año .
		Programas para prevención y erradicación de la Violencia Familiar implementados.	Integrar el 100% de la flota vehicular adquirida (camionetas, motocicletas, cuatrimotos) al sistema de georreferenciación por radio enlace y geolocalización satelital .
		Porcentaje de percepción de inseguridad.	Expandir el Centro Integrado de Emergencia y Monitoreo (CIEM) a más de 200 cámaras IA operativas con lector de placas e interconectar la plataforma móvil digital **"Alerta Chosica"** a 50,000 usuarios vecinales .
			Sostener por cuarto año consecutivo el distintivo nacional de protección infantil **"Ponte en Modo Niñez"** mediante las redes comunitarias de la DEMUNA.
		Número de Unidades Móviles implementadas con GPS.	Implementacion de sistema de georeferenciacion en las unidades Moviles de Patrullaje _ serenazgo.
Inexistente o deficiente infraestructura vial (Pistas y veredas) para la conectividad urbana e interurbana, particularmente en las zonas periféricas del distrito.	Mejorar la infraestructura vial urbana e interurbana para integrar de manera adecuada las zonas periféricas del distrito.	Déficit de pistas y veredas.	Reducir el déficit de infraestructura vial al **15%**, priorizando el asfaltado integral
			Gestionar y coejecutar junto con la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y MTC para implementacion de tren de cercania de Lima a Chosica
		Kilómetros de pistas rehabilitadas y Metros lineales de veredas reconstruidas.	Pavimentar un acumulado mínimo de 8 kilómetros de vías locales y reconstruir veredas con accesibilidad inclusiva en zonas periféricas.
Débil regulación (incluye formalización y racionalización) de los servicios de Taxis y Mototaxis - Transporte local.	Fortalecer la regulación de los servicios de Taxis y Mototaxis que se prestan a la población - Transporte local.	Número de Taxis, Colectivos y Mototaxis inventariados y regulados.	Digitalizar al 100% los certificados de operación vehicular menor mediante códigos QR, empadronando a más de 3,500 mototaxis integrados en asociaciones formales .
			Desplegar un mínimo de 950 operativos de ordenamiento del transporte menor y seguridad vial al año en articulación con las comisarías del distrito

(*) En el ámbito del nivel de competencias sobre infraestructura hospitalaria, como gobierno local, gestionaremos y facilitaremos el terreno al Ministerio de Salud

– MINSA, para que, a través del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), realice la Construcción del Hospital y del Centro Geriátrico.

7.2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

Problema identificado (Previo diagnóstico)	Objetivo Estratégico	Indicadores	Metas Específicas 2027 - 2030
Informalidad empresarial y limitada participación de la población emprendedora (Micro y Pequeña Empresa), en el desarrollo económico local, por bajo nivel de productividad y dificultad en el acceso al mercado financiero.	Fomentar y facilitar el acceso al mercado financiero para formalizar la economía informal de la población emprendedora (Micro y Pequeña Empresa), y mejorar su nivel de productividad – Inclusión Financiera.	Porcentaje de Informalidad de las Micro y Pequeñas empresas (MYPEs).	Disminuir el índice de informalidad empresarial de las MYPEs al **40%** a través de la Ventanilla Única de Formalización y la plataforma web de licencias automatizadas .
		Institución financiera creada.	Incrementar al **75%** el acceso de las pymes locales a productos financieros formales, mediante convenios estratégicos con el Banco de la Nación e instituciones de microfinanzas aliadas para líneas de crédito productivo de bajo costo.
		Porcentaje de MYPEs que acceden a productos financieros formales.	Implementar un programa permanente de asistencia técnica en herramientas de gestión empresarial, gestión digital y contabilidad básica para emprendedores de las 5 agencias distritales.
Alto porcentaje de mujeres cabeza de familia (SISFOH), con escasas posibilidades de empleabilidad o de iniciar emprendimientos.	Incrementar las posibilidades de empleabilidad y emprendimiento de las mujeres cabeza de familia.	Porcentaje de mujeres ocupadas (PEA).	Incrementar la tasa de empleo de las mujeres jefa de hogar de los quintiles más vulnerables del SISFOH al **55%** .
		Porcentaje de Micro y Pequeñas empresas lideradas por mujeres.	Promover la inserción laboral formal a través del potenciamiento de la plataforma digital municipal **"Mi Chamba 4.0"**, manteniendo tasas de inserción efectiva superiores al 35% en las ferias laborales organizadas junto al MTPE .
			Elevar al **65%** el porcentaje de MYPEs locales lideradas, gestionadas o constituidas por mujeres mediante el uso de la plataforma digital asociativa "Emprende Chosica 4.0".

7.3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

Problema identificado (Previo diagnóstico)	Objetivo Estratégico	Indicadores	Metas Específicas 2027 - 2030
Contaminación de calles y avenidas, por déficit y baja calidad en la provisión de los servicios municipales de limpieza pública y baños de uso público.	Mejorar la calidad de prestación de los servicios municipales (limpieza pública y baños de uso público) que se ofrecen a la población.	Porcentaje de barrido y limpieza de vías y espacios públicos.	Garantizar el **98% de cobertura** en la recolección, transporte y disposición final adecuada de los residuos sólidos domiciliarios (gestionando un volumen superior a las 64,000 toneladas anuales) .
		Número de Barredoras y Aspiradoras Mecánicas adquiridas.	Expandir el servicio de barrido de calles a un óptimo de 180,000 metros lineales continuos en el casco urbano y avenidas troncales .
		Porcentaje de recolección y transporte de residuos sólidos.	Implementar la primera fase de operación de la planta de reciclaje y valorización de residuos sólidos de última generación (aprovechando los 100,000 metros cuadrados territoriales disponibles del municipio) .
		Sistema de contenedores soterrados adquiridos e implementados.	Cumplir con las metas del Compromiso 3 (MINAM) valorizando más de 2,000 toneladas de inorgánicos y 600 toneladas de orgánicos al año .
		Número de Baños Públicos construidos.	Erradicar y mantener recuperados el 100% de los puntos críticos de acumulación de desmontes y basura pública detectados.
Contaminación del aire por polvo atmosférico sedimentado (PAS) y humo; provenientes de construcciones, quemas o actividades productivas en áreas urbanas o cercanas a ellas.	Reducir y/o eliminar los impactos negativos del polvo y humo sobre la salud y la vida de la población.	Índice de la Calidad del Aire.	Intervenir, clausurar o formalizar de forma técnica el 100% de las ladrilleras informales, chancherías clandestinas e industrias de quema de llantas que operan de manera ilegal en la periferia, en estrecha colaboración con el OEFA y la Policía Ecológica .
			Reducir los niveles de PAS en el distrito hasta alinearlos con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA Aire) nacionales.

Escasa disponibilidad de terrenos con fines de vivienda ha ocasionado que la población se asiente en zonas expuestas a inundaciones y flujos de detritos (fajas marginales de los ríos y quebradas).	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a la ocurrencia de inundaciones (Ríos), deslizamientos y flujos de detritos (Quebradas).	Metros Lineales de servicios de protección construidos.	Ejecutar al 100% los proyectos estructurales mayores de encauzamiento del Río Rímac y protección de quebradas mediante el convenio permanente firmado con la **Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)**
		Metros Lineales de mantenimiento periódico realizado.	Realizar de forma bianual y permanente el mantenimiento preventivo, limpieza y descolmatación mecánica de un tramo de 7 kilómetros lineales en las 25 quebradas críticas del distrito antes del periodo de avenidas (lluvias) .
		Área forestada o reforestada.	Sostener operativas e inspeccionadas el 100% de las mallas dinámicas de retención de flujos instaladas en las gargantas de las quebradas de Chosica .
		Número de mallas dinámicas rehabilitadas.	Reforestar un acumulado mínimo de 75,000 metros cuadrados de laderas degradadas empleando especies xerófitas de bajo consumo hídrico y riego por cisterna optimizado (priorizando cerros como Talco Machay y California).
Ocupación espontánea, informal y desordenada del territorio, alrededor de las zonas urbanas y periféricas del distrito.	Fortalecer el ordenamiento y organización del territorio para la ocupación planificada de las zonas periféricas del distrito.	Número de viviendas informales de las zonas periféricas.	Aplicar de forma estricta la **Plataforma Operativa de Control Territorial digitalizada** para impedir con un **0% de tolerancia** nuevas invasiones o autoconstrucciones informales en zonas de riesgo no mitigable .
			Actualizar de forma continua y mantener al 100% unificada la base de datos catastral georreferenciada del municipio en convenio directo con el Instituto Catastral de Lima

7.4. DIMENSIÓN INSITUCIONAL

Problema identificado (Previo diagnóstico)	Objetivo Estratégico	Indicadores	Metas Específicas 2027 - 2030
Ineficiente capacidad de gestión relacionada con la ejecución presupuestal del gasto, ocasionando la reversión del dinero de su presupuesto al Tesoro Público, perjudicando a su población.	Mejorar las capacidades de gestión del Gobierno Local para la ejecución integral y eficiente de su presupuesto, en beneficio de su población.	Porcentaje de ejecución del gasto del presupuesto asignado.	Sostener de manera ininterrumpida una eficiencia anual en la ejecución presupuestal global (actividades y proyectos) **entre el 99.0% y el 100.0% Real**, consolidando el liderazgo del distrito en el Ranking de Ejecución de Lima Metropolitana .
		Índice de morosidad del impuesto predial.	Mantener e incrementar los niveles de recaudación de recursos propios corrientes por encima de los 58 millones de soles anuales logrados, reduciendo el ratio de morosidad general a menos del 12%.
Gestión municipal sin capacidad de respuesta adecuada para el ejercicio correcto de la función municipal, así como para la atención adecuada de la demanda de servicios de la población, particularmente en las áreas de:	Promover e impulsar la modernización de la gestión pública municipal en las áreas de gobierno digital, orientado a mejorar sus procesos internos, los servicios de la municipalidad, acercarlos al ciudadano, promover su participación y mejorar los niveles de transparencia.	Porcentaje de funcionarios y empleados públicos capacitados.	Garantizar el 100% de capacitación integral obligatoria para la plana de funcionarios y personal administrativo en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP - SERVIR) en ética pública, anticorrupción y gestión por resultados . Elevar el Índice de Desarrollo de Gobierno Digital del municipio al 75%, masificando la firma digital automatizada, el uso institucional del Sistema de Gestión Documentaria (SGD) de la PCM y la política corporativa orientada al Cero Papel .
- Gobierno digital. - Profesionalización y capacitación de funcionarios y servidores públicos. - Gobierno transparente		Índice de desarrollo de gobierno digital.	Mantener un **100% de atención oportuna** a las solicitudes de transparencia y acceso a la información pública dentro de los plazos que fija la Ley N.º 27806.
Persistencia del antiguo problema de imprecisión de límites territoriales con el Distrito de San Antonio (Provincia de Huarochirí).	Fomentar una solución consensuada, con participación ciudadana, para solucionar el conflicto de límites.	Porcentaje de avance en la demarcación territorial.	Elevar al **100% la delimitación e informe técnico definitorio** de los límites fronterizos provinciales interjurisdiccionales, impulsando las mesas de concertación conjuntas entre la PCM, el IMP de la Municipalidad de Lima y los distritos colindantes de

VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Conforme a lo referido en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el Año Fiscal 2026, los recursos públicos se agrupan en las fuentes de financiamiento 24 siguientes:

- Recursos Ordinarios (RO)
- Recursos Directamente Recaudados (RDR)
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)
- Donaciones y Transferencias
- Recursos Determinados

Los Recursos Públicos, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan, serán los medios que financiarán, en primera instancia, las propuestas de nuestro **Plan de Gobierno Municipal 2027-2030**; sin embargo, aun cuando estos recursos sean nuestra primera opción —apoyados en la madurez institucional que consolidó un hito del **100.0% de ejecución presupuestal al cierre del año fiscal 2025** —, la participación de la Inversión Privada y la Cooperación Técnica Internacional o Cooperación Internacional No Reembolsable permitida por ley, serán las alternativas de financiamiento que nos permitan cumplir las propuestas de nuestro plan de gobierno; la decisión para elegir una de ellas dependerá de la naturaleza de la intervención, de la disponibilidad de recursos, de la capacidad de ejecución y de la envergadura de las actividades y/o proyectos a financiar.

Para el financiamiento y ejecución de los Proyectos de Inversión, se debe tener presente que estos deben contar con la declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (**INVIERTE.PE**), además de la concertación con la población en el marco del Proceso del Presupuesto Participativo.

Importante tener en cuenta que, para efectos de administración presupuestaria y financiera, la municipalidad distrital constituye un pliego presupuestario cuyo titular es el alcalde, de conformidad con lo referido en el artículo 53° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

8.1. Financiamiento con Recursos Públicos

En concordancia con el desempeño fiscal óptimo alcanzado por el pliego, que situó al distrito en el primer lugar del Ranking de Ejecución de Gastos en Lima Metropolitana de forma consecutiva, la administración de estos fondos se orientará bajo un enfoque riguroso de Presupuesto por Resultados (PpR).

8.1.1. Financiamiento de propuestas que constituyen actividades

Se financiarán con recursos provenientes de:

- **8.1.1.1.** Gastos planificados para el Ejercicio Fiscal, asegurando el cumplimiento total de las metas físicas y financieras registradas en el POI Multianual.
- **8.1.1.2.** Transferencias de las entidades del Gobierno Nacional a favor de la Municipalidad Distrital, optimizando la asignación de Recursos Ordinarios (fuente que registró un incremento expansivo previo del 121.47%).

- **8.1.1.3.** Recursos Públicos captados o percibidos directamente por la Municipalidad Distrital (RDR, FONCOMUN, Impuestos Municipales), orientados a sostener e incrementar una ratio de **Autonomía Financiera del 59.2%** obtenido gracias al sinceramiento de la recaudación propia.

8.1.2. Financiamiento de propuestas que constituyen Proyectos de Inversión

Tomando como base la capacidad operativa reflejada en la gestión de una cartera de 101 proyectos de inversión pública ejecutados al 2025, se financiarán con recursos provenientes de:

- **8.1.2.1.** Transferencias de las entidades del Gobierno Nacional a favor de la Municipalidad Distrital para el financiamiento de inversiones, potenciando la gestión técnica demostrada al captar **en recursos adicionales** para la ejecución de obras viales, recreativas e hidráulicas de gran envergadura.
- **8.1.2.2.** Endeudamiento público (interno o externo), según capacidad de pago de la Municipalidad Distrital (cargo a su patrimonio propio), para la ejecución de proyectos de inversión pública. En el caso de endeudamiento externo, se realizará previa concertación de garantía con el Gobierno Nacional, conforme a Ley.

8.2. Financiamiento con inversión privada

8.2.1. Obras por Impuestos (OXI)

Para financiar y ejecutar directamente, de forma rápida y eficiente, proyectos de inversión pública que la Municipalidad Distrital priorice para la reducción de brechas en infraestructura vial urbana, servicios de protección social y resiliencia climática.

8.2.2. Asociación Público Privadas (APP)

Concesiones para la ejecución y explotación de obras de infraestructura o de servicios públicos locales, conforme a ley (Art. 33° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades). El desarrollo de los proyectos incluye todas las actividades necesarias (financiamiento, diseño, construcción, operación y mantenimiento) o una combinación de ellas, proyectando iniciativas estratégicas de gran impacto regional como el **Puerto Seco Logístico**.

8.2.3. Proyectos en Activos (PA)

Inversión privada en activos del Estado para ejecutar proyectos de inversión y otras inversiones. Se solicitará y mantendrá de forma prioritaria ante la Agencia de Promoción de la Inversión Privada —**PROINVERSIÓN**— la asistencia técnica mediante la modalidad de asesoría sin financiamiento, capitalizando el convenio de colaboración suscrito , para la estructuración y puesta en valor de macroproyectos de desarrollo industrial vinculados al futuro Terminal Portuario de Chancay y la implementación de una **Planta de Reciclaje de Residuos Sólidos** de última generación en el área de 100,000 m² disponible en la jurisdicción.

8.3. Financiamiento con fondos de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) o Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR)

Para el financiamiento de actividades, proyectos de inversión y otras inversiones, con recursos de fuentes cooperantes externas. Conforme al Diccionario de Glosario y Términos de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), la Cooperación Técnica Internacional (CTI), denominada también Cooperación Internacional No

Reembolsable (CINR), es el medio por el cual el Perú recibe, transfiere o intercambia, en calidad de donación o a título gratuito, recursos humanos, bienes, servicios, recursos financieros y tecnología de fuentes cooperantes externas, destinados a complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo. El organismo público responsable de la administración y supervisión es la APCI.

En el marco de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se implementarán estrategias de acercamiento (convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales), consolidando las alianzas técnicas estratégicas celebradas con ministerios, la **Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)** (para la intervención estructural preventiva en la Quebrada Huaycoloro) , institutos profesionales, universidades y organismos no gubernamentales internacionales como **CESAL** (para el despliegue de plataformas de intermediación laboral y desarrollo productivo local).

Cabe precisar que, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 150° de la norma citada precedentemente:

"(...), está absolutamente prohibido el uso de otros recursos del Estado para los mismos fines, incluyendo tanto los fondos obtenidos del Tesoro Público y los recursos directamente recaudados, como los provenientes de las agencias de cooperación internacional".

En el propósito de contribuir activamente en el cumplimiento de nuestras propuestas, y conforme a lo establecido en la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital adoptará acciones administrativas orientadas a incrementar sus ingresos propios, consolidando el precedente de eficiencia fiscal. mediante la **ampliación de la base tributaria con el registro de 8,000 nuevos predios** , la reducción coactiva de la morosidad en un 6% y rigurosas auditorías a contribuyentes corporativos omitidos o subvaluados ; así como realizando una gestión altamente eficiente en la recaudación de tasas por servicios públicos e ingresos no tributarios de suministro hídrico.

2*4: Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el Año Fiscal respectivo, en el marco de las Directivas de Ejecución Presupuestaria vigentes emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).*

IX. MECANISMOS PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO

El artículo 199° de nuestra Carta Magna (CPP, 1993) señala que, *"las regiones y las municipalidades **rinden cuenta** de la ejecución de su presupuesto a la Contraloría General de la República. Son fiscalizadas de acuerdo a ley"*.

En el mismo sentido, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que, *"Los gobiernos regionales y locales están **obligados a promover la participación ciudadana** en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán **garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública**, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y **rendición de cuentas**"*.

Del mismo modo, el segundo párrafo del artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que, *"El sistema de planificación tiene como principios la **participación ciudadana** a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, **transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas**, (...)"*; así como en el artículo 121° de la misma norma, que, *"Los vecinos ejercen los siguientes derechos de control: (...) 2. **Demanda de rendición de cuentas**"*.

Concordante con las normas precedentes, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala que, *"los Titulares de pliegos de gobiernos regionales y gobiernos locales, están **obligados a rendir cuentas de manera periódica**, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad"* (Art. 11°).

En el segundo párrafo del artículo 194° de la Ley Fundamental del Estado (CPP, 1993), sobre la estructura orgánica del gobierno local, señala que: *"(...) la conforman el **Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador** y la **Alcaldía como órgano ejecutivo**, con las funciones y atribuciones que les señala la ley"*.

Concordante con la norma inmediata anterior, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que, *"Las **sesiones del concejo municipal son públicas**, (...)"*.

En concordancia con lo referido en las normas legales citadas precedentemente, de manera periódica, de acuerdo a ley y con la intervención activa de la colectividad, se constituirán espacios de diálogo con los ciudadanos para informar y explicar los avances y los resultados de la gestión en la consecución de las propuestas del **Plan de Gobierno Municipal 2027 – 2030**, consolidando la trayectoria de transparencia, control social y descentralización alcanzada en el distrito.

9.1. Rendición de Cuentas

Espacio de diálogo con los ciudadanos y de ejercicio del control social vertical, mediante el cual, de manera periódica y/o de acuerdo a ley, la autoridad electa del gobierno local mantendrá informada a la población del progresivo logro de las metas del presente Plan de Gobierno Municipal. Los mecanismos que se implementarán para la rendición de cuentas a la ciudadanía serán los siguientes:

9.1.1. Audiencias Públicas: Espacios de encuentro en el que participarán la Autoridad Municipal conjuntamente con sus funcionarios, además de representantes de la sociedad civil organizada y población en general, en el que se rendirá cuenta a la ciudadanía, al término de cada semestre, sobre los avances de gestión en la consecución de las propuestas. Se realizarán en lugares descentralizados que permitan convocar la mayor participación de la población.

9.1.2. Rendición de cuentas en el marco de la Ley No 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo: Mecanismo de vigilancia participativa mediante el cual el Titular del Gobierno Local, obligatoriamente, rendirá cuenta de manera periódica ante las instancias del presupuesto participativo.

9.1.3. Portal de Transparencia: Espacio virtual implementado en la página web institucional de la Municipalidad, en el marco de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, en el que se rendirá cuenta sobre los principales avances de gestión; además de facilitar la participación y vigilancia por parte de la ciudadanía.

9.2. Sesiones del Concejo Municipal

Espacios de encuentro entre el Alcalde y los Regidores, mediante el cual se ejercerá la función de fiscalización y vigilancia de los actos de la administración Municipal. Serán actos públicos, conforme a ley, que permitirán a la ciudadanía participar de manera abierta en las sesiones del concejo, con derecho a voz, pero sin voto; con el propósito de promover la participación ciudadana y vigilancia o control social.

Firmado Digitalmente por CALDERON ARCE LUIS ANGEL DNI - 47442867 - Personero
Fecha: 16.06.26 13:32:02 (-05:00)